

## Tesina de Grado

# **Crimen organizado *for export*. Análisis de la expansión federal y transnacional del *Primeiro Comando da Capital* (PCC) en Paraguay y Brasil y las respuestas estatales derivadas**

---

**Autora:** Antonella Paparini

**Director:** Dr. Marco Iazzetta

**Codirectora:** Lic. Verónica Deutsch

**Año 2023**

## Título

Crimen organizado *for export*. Análisis de la expansión federal y transnacional del *Primeiro Comando da Capital* (PCC) en Paraguay y Brasil y las respuestas estatales derivadas.

## Resumen

El objetivo de la presente tesina de grado es analizar la expansión federal y transnacional del Primeiro Comando da Capital (PCC) a través de Brasil y Paraguay y las respuestas estatales asociadas. Las hipótesis que orientan el trabajo son a) que la estructura reticular, despersonalizada y sustentada en una ética del crimen del PCC lo dotaron de amplias capacidades de gobierno sobre sus miembros, los mercados ilícitos y el territorio, expandiéndose hasta adquirir proyección federal y transnacional; b) la expansión transnacional de la facción hacia Paraguay siguió el mismo modus operandi desplegado en Brasil: arraigo y difusión en las prisiones, expansión extracarcelaria y asociación con otras organizaciones criminales; c) las respuestas estatales en general abordaron la cuestión apelando a un recrudecimiento de aquellas políticas de "mano dura" que habían dado origen y fuerza a la organización.

Para la contrastación de dichos presupuestos se adoptó una metodología de tipo cualitativo, optándose por las técnicas de análisis documental y realización de entrevistas semi-estructuradas.

A su vez, el trabajo se estructura en cinco secciones: en la introducción se presentan los objetivos e hipótesis básicos del trabajo, su encuadre teórico y metodológico y un panorama de la bibliografía relevante. El capítulo 1 reconstruye los orígenes del PCC, su expansión a lo largo del territorio brasileño (federalización) y la estructuración como organización criminal. Seguidamente, se aborda el proceso de expansión al territorio paraguayo (transnacionalización) y un panorama actual de la actividad transnacional de la facción. Por último, en el capítulo 3 se avanza una tipología de respuestas estatales frente al fenómeno, ejemplificada con los casos de Brasil y Paraguay. A ese último capítulo le siguen unas breves conclusiones.

**Palabras clave:** seguridad, crimen organizado transnacional, PCC, Brasil, Paraguay.

## Agradecimientos

Esta lista podría ser interminable.

A mis papás, hermanos, abuelos, tíos y primos, por acompañarme y apoyarme en este camino, por el cariño incondicional, los mensajes y la cantidad de velas prendidas ante cada final.

A mis amigos: los “facu-amigos”<sup>1</sup> que hice en el camino, por ayudarme a hacer de Rosario mi lugar, y los de toda la vida, por seguir estando igual de cerca a pesar de la distancia.

A Marco, mi director, por su paciencia y generosidad a lo largo todo este tiempo de aprendizaje. Probablemente nada hubiera sido lo mismo si no leía a Ferri en 2018. Mención especial a Vero, por haberse subido a este proyecto.

A Caro y Lali, otras dos de mis mentoras, por la apertura y generosidad en acercar oportunidades e ideas.

A mis compañeros del CISES, por las lecturas conjuntas e intercambios durante todos estos años, en los que se gestaron algunas de las inquietudes a los que esta investigación busca responder.

A la Universidad Nacional y pública, por darme una educación libre, gratuita y de excelente calidad. Por despertarme inquietudes e intereses nuevos en el camino. Por abrirme múltiples oportunidades y cruzarme un sinfín de personas valiosísimas. Estoy cerrando el grado, pero espero que sean muchos años más de FCPOLIT.

---

<sup>1</sup> Lo prometido es deuda: a Nare, gracias por recordarme que planificar también implica dejarme tiempo para vivir.

## **Índice**

<b>Introducción.....</b>	<b>4</b>
Estado del arte.....	6
Marco teórico.....	8
Crimen Organizado y Teoría de las Relaciones Internacionales.....	8
Organizaciones criminales, redes criminales y clusters de orden.....	9
Metodología.....	13
Estructura de la Tesina.....	14
<b>De Taubaté a o levante. Expansión federal y extracarcelaria del PCC.....</b>	<b>16</b>
De partidos de fútbol y Partidos del Crimen: Orígenes del PCC.....	16
¿Fraternidad o red criminal? Estructura del PCC.....	23
<b>Crimen organizado for export: el proceso de transnacionalización del PCC.....</b>	<b>32</b>
Expansión transnacional del PCC. Cooptación y conflicto en dos frentes: federal y fronterizo	32
Panorama actual.....	42
<b>Entre el Leviatán y el Estado hueco. Respuestas estatales frente a la expansión del PCC....</b>	<b>47</b>
Hacia una tipología de respuestas: Subestimación, Mano Dura y Persecución Financiera.....	47
Prescindencia/Subestimación.....	48
Mano Dura/Crackdown.....	51
Persecución financiera.....	59
El dilema de la cooperación en seguridad en el Cono Sur.....	64
<b>Conclusiones.....</b>	<b>68</b>
<b>Anexos.....</b>	<b>72</b>
Anexo 1. Tabla de análisis de los Anuarios de la Secretaría Nacional Antidrogas (SENAD) de Paraguay (2014-2022).....	72
Anexo 2. Tabla de Análisis de Relatorios de Actividades de la Policía Federal de Brasil (2002 - 2007).....	77
<b>Referencias.....</b>	<b>78</b>
Bibliografía.....	78
Datasets y multimedia.....	86
Normativa.....	86
Prensa y comunicados.....	87

## Introducción

Se suele decir que América Latina es la subregión más violenta del mundo. A pesar de las ambigüedades y de la difícil operacionalización de términos tan amplios como “violencia”, el hecho de que un 37% de los homicidios registrados se concentren en un área con el 8% de la población mundial (UNODC, 2013) debería encender algunas alarmas. Tampoco es menor que se trate de la única región en la que se produce la materia prima base de una de las drogas ilícitas más demandadas a nivel global, la cocaína<sup>2</sup> (UNODC, 2020a). Asimismo, la persistencia de estas realidades parece justificar la lapidaria afirmación de Solís Delgadillo y Morriconi Bezerra (2018): “las respuestas de los Estados nacionales ante este flagelo han sido tan osadas como decepcionantes por los resultados que han arrojado” (p. 9).

Constituye un lugar común en el campo de las Relaciones Internacionales señalar que, con el colapso de la URSS y el fin de la Guerra Fría, se abre un nuevo contexto de seguridad internacional. En ese sentido, pasan a cobrar especial relevancia las llamadas “nuevas amenazas”: menos definidas, no necesariamente significativas en términos militares y desasidas de una entidad estatal. “Riesgos multifacéticos y multidimensionales”, en términos de la OTAN (1991). En conceptos estratégicos sucesivos de dicho organismo, como así también en distintos documentos estratégicos de política exterior, el narcotráfico, el tráfico de armas y el crimen organizado transnacional, entendidos como ejemplos paradigmáticos de estos nuevos riesgos, fueron adquiriendo un rol cada vez más relevante. En el ámbito regional, la Declaración de México sobre Seguridad en las Américas (2003) de la OEA sería uno de los documentos inaugurales en la definición de las “nuevas amenazas”.

En los análisis conceptuales de dichos fenómenos lo que pareció primar fue, como señala Busso (2007), una interpretación basada en “la pérdida de la capacidad del Estado en el ejercicio de sus funciones tradicionales (mantenimiento de la cohesión interna, imperio de la ley, monopolio del uso de la fuerza) y el deterioro de la soberanía” (p. 176). En la bibliografía académica, pero también en el discurso político está presente la idea de ausencia o debilidad estatal. “O primeiro fator de crescimento de qualquer facção criminal é a ausência do Estado” (Gakiya, 2020).

---

<sup>2</sup> Se trata de un mercado que a nivel global ha crecido sostenidamente, tanto desde el lado de la oferta como del de la demanda. Se estima que en 2021 su producción alcanzó las 2304 toneladas y que sus consumidores han ido al alza hasta rondar los 22 millones, debido al crecimiento poblacional y a la suba de la prevalencia de uso en las últimas dos décadas – que pasó del 0.32% de la población general en 2004 al 0.42% en 2021– (UNODC, 2023c, p. 28). Por otro lado, su oferta global está actualmente en niveles récord. Las estimaciones se basan en dos factores clave: expansión de la superficie cultivada desde 2015 y mayor eficiencia en el proceso de transformación de la hoja de coca en clorhidrato de cocaína; y las ingentes cantidades decomisadas por las agencias de seguridad, que muestran un notorio incremento para 2021 (UNODC, 2023a, p. 32-36). De hecho, la cocaína y las drogas sintéticas son los dos tipos de estupefacientes cuyos volúmenes de decomiso más se han incrementado en los últimos años (UNODC, 2023a, p. 43).

¿Fue realmente así? La paradoja está en pensar que algunas de estas organizaciones crecen y se expanden en el marco de Estados que, como el Brasil de la primera década del siglo XXI, a priori no parecen encajar en la categoría de débiles, y que de hecho experimentaron una expansión económica sustancial junto a mejoras en indicadores sociales como pobreza y desigualdad (Bergman, 2018). Incluso, una rápida revisión de los índices de “fragilidad estatal”, como el Country Indicators for Foreign Policy (CIFP), Fragility Index (Carleton University) o el Fragile States Index (Fund for Peace) nos mostrarían a países como México, Brasil o Argentina en una franja intermedia, lejos de los Estados considerados como frágiles o débiles. Lo que es más: en Brasil, las principales organizaciones criminales (Primeiro Comando da Capital, Comando Vermelho) se gestan en un ámbito donde el Estado debería ser más fuerte: las prisiones.

Según Strange (1996), las Relaciones Internacionales han insistido en el Estado como el actor primario en la política internacional, rechazando la realidad del poder del mercado y la difusión de la autoridad real sobre la economía y la sociedad. Por esa razón, la disciplina experimenta dificultades para generar teorías capaces de explicar la emergencia del crimen organizado transnacional como una amenaza de seguridad —quizás la mayor amenaza de seguridad global del siglo XXI (p. 121). Además, una somera revisión bibliográfica permitiría sostener que la producción teórica en materia de crimen organizado generada en el ámbito latinoamericano<sup>3</sup> no es particularmente abundante. Como señalan Sampó et al (2017), es escasa la bibliografía en español que aborde las especificidades del crimen organizado en nuestra región. Por su parte, desde el colectivo de investigadores/as de Noria Research (2019), se señala la escasez de estudios empíricos, basados en un trabajo de campo o de archivo en profundidad.

Si la ausencia estatal resulta, como mínimo, problemática ¿cómo puede pensarse el papel del Estado frente a la emergencia y la expansión de estos grupos? Para ilustrar esta cuestión, considero pertinente analizar el caso del Primeiro Comando da Capital (PCC). Esta elección se basa en el hecho de que, según expertos independientes en la materia y reportes de organismos internacionales (AMERIPOL, 2013; Ferreira, 2019; Sampaio, 2017; Sampó, 2019; Machado, 2019; Martens, 2019; Farah y Babineau, 2019; Bartolomé y Ventura Barreiro, 2019; Nunez Dias y Dias, 2021; UNODC, 2022; Congreso de la Nación de Paraguay, 2022), sería no sólo la más importante del Cono Sur –en términos de número de miembros y volumen de activos– sino también una de las estructuradoras de los principales flujos ilegales subregionales (de drogas ilícitas fundamentalmente, aunque también de armas, personas, mercancías de contrabando, etc.).

---

<sup>3</sup> Destaco aquí la producción “desde el ámbito latinoamericano” porque, si bien la mayoría de los estudios empíricos sobre criminalidad organizada versan sobre casos pertenecientes a la subregión, o al mundo en desarrollo, en general suelen ser producciones generadas por académicos e instituciones del centro.

En ese sentido, esta tesina pretende aportar a la reflexión sobre una problemática extendida en las sociedades latinoamericanas, frente a la escasez de producción académica que sistematice y analice minuciosamente la información disponible. **La pregunta de investigación que la orienta es ¿cómo se dio la expansión federal y transnacional del Primeiro Comando da Capital (PCC) en Brasil y Paraguay y cuáles fueron las respuestas estatales frente al fenómeno?** De ella se desprenden una serie de interrogantes específicos ¿cómo se configuró el grupo y qué aspectos permitieron su expansión desde São Paulo al resto de Brasil? ¿Cuáles fueron los rasgos principales de su transnacionalización hacia Paraguay? ¿Cómo podrían calificarse las respuestas de Brasil y Paraguay frente al fenómeno?

Consecuentemente, el objetivo general de este trabajo es analizar el proceso de expansión federal y transnacional del PCC a través de Brasil y Paraguay y las respuesta estatales frente al fenómeno. Asimismo, se señalan como objetivos específicos:

1. Describir la estructuración del PCC como organización criminal y su expansión y consolidación a lo largo del territorio brasileño.
2. Establecer los rasgos principales del proceso de transnacionalización del PCC hacia Paraguay.
3. Caracterizar las respuestas estatales brasileña y paraguaya frente al fenómeno.

A raíz de estos últimos, se plantean las siguientes hipótesis específicas:

1. Debido a su estructura reticular, despersonalizada y sustentada en una ética criminal, el PCC logró adquirir amplias capacidades de gobierno sobre sus miembros, los mercados ilícitos y el territorio, expandiéndose hasta adquirir proyección nacional y transnacional.
2. La transnacionalización de la facción hacia Paraguay siguió el mismo modus operandi desplegado en Brasil: arraigo y difusión en las prisiones, expansión extracarcelaria y asociación con otras organizaciones criminales.
3. Las respuestas estatales en general abordaron la cuestión apelando a un recrudescimiento de aquellas políticas de "mano dura" que habían dado origen y fuerza a la organización: encarcelamiento masivo y pauperización de las condiciones penitenciarias, recorte de garantías procesales y militarización de la seguridad pública.

### **Estado del arte**

A los fines de aprehender el objeto de estudio, podrían distinguirse tres grandes grupos de bibliografía que dan cuenta de distintos puntos de vista y perspectivas disciplinares.

En lo que hace a la bibliografía más general sobre la relación entre Estado y crimen organizado, pueden escindirse dos grandes líneas de reflexión. Una primera interpretación explica la emergencia

y fortalecimiento de los grupos de criminalidad organizada centrándose en la “ausencia”, “debilidad”, “vaciamiento” o “incapacidad” estatal para controlar los incrementados flujos de personas, información, capital y bienes (Gambetta, 2007; Wang, 2011; Mannozi, 2013; Grabendorff, 2017). Más allá de los matices que puedan trazarse entre los desarrollos teóricos inscriptos bajo este enfoque, el factor común es pensar el orden social como producto de la acción del Estado o de los actores no estatales (como compartimentos estancos y claramente diferenciados).

En las antípodas de ese enfoque conceptual se ubica otra línea de análisis que plantea el problema en términos de las hibridaciones y sinergias que ligan a actores estatales y grupos delictivos, ya en la materialización de intereses de política exterior, en la satisfacción de ciertas demandas sociales o en la provisión de bienes públicos. Dentro de ese gran marco, pueden distinguirse importantes matices. Una referencia obligada es la propuesta de Peter Lupsha (1997), quien diferencia tres etapas en el desarrollo del crimen organizado: predatoria, parasítica y simbiótica (teorización luego recuperada para estudios de caso como el de Beato y Zili, 2012). A su vez, trabajos como los de Ruggiero (2005), han destacado las difusas fronteras entre economías legales e ilegales, como así también el involucramiento de representantes estatales en las “economías sucias”. Otros autores conceptualizan dichos patrones de relacionamiento de diversas maneras: pueden mencionarse, a modo ilustrativo, las nociones de “*state sponsored protection rackets*” (Snyder y Durán Martínez 2009), “estadotropismo” (Bonea, 2016), “estatalidad híbrida” (Dewey 2012, 2015), “zonas grises” (Auyero 2007), “orden clandestino” (Dewey, 2015), “*forbearance*” (Holland, 2016), “órdenes crimilegales” (Schultze-Kraft, 2016), “*clusters* de orden” (Dewey et. al, 2017), o “gobernanza criminal” (Arias y Barnes, 2016; Arias, 2017; Lessing, 2020; Magaloni et. al, 2020), “estado ambivalente” (Auyero y Sobering, 2019), entre otras.

En segundo lugar, otro conjunto de escritos se enfoca en el análisis del PCC y su evolución. Un subgrupo de estas investigaciones, fundamentalmente de corte etnográfico, ha tenido por objeto las dinámicas sociales y su estructura interna dentro de las prisiones que controla (Biondi 2010, 2017; Biondi y Marques, 2010; Nunes Dias, 2009, 2011, 2014; Nunes Dias y Darke, 2016; Nunes Dias y Salla, 2013, 2017; Manso y Dias, 2018), como así también en las áreas urbanas periféricas o favelas paulistas (Biondi, 2016; Birol y Dal Ri, 2011; Feltran, 2010, 2012, 2018; Silva, 2017; Biderman et al. 2018). El trabajo de Olinger (2013) representa uno de los intentos por cruzar estos relatos con algunos datos duros. Recientemente, otro grupo de autores/as han destacado la necesidad de análisis más profundos sobre la reestructuración experimentada por el grupo criminal para convertirse en un importante actor transnacional. En esta vía alternativa de estudios cualitativos con un menor influjo de la etnografía, son referencia obligada los trabajos de Ferreira (2019, 2022; Ferreira y Framento, 2020). Análisis que también podrían encuadrarse en esta línea son los de Machado (2019), Sampó (2017, 2019a, 2019b), Fonseca (2020), Nunes Dias y Dias (2021) y Martens et al (2022).

En tercer lugar, debe referirse la bibliografía abocada al estudio de las respuestas de los Estados del Cono Sur frente a la expansión de grupos criminales, y de forma más específica, del PCC. Primeramente, pueden desglosarse aquellos escritos que abordan de modo amplio la cooperación entre los gobiernos de la región ante el crimen organizado transnacional en el siglo XXI. Entre ellos priman los estudios sobre las operaciones de los grupos criminales en la Triple Frontera y las respuestas estatales asociadas; cuestiones abordadas por Devia Garzón y Ortega Avellaneda (2018), Calderón (2014), Miranda (2018), Cuervo Cevallos (2018), Bartolomé y Ventura Barreiro (2019) y Treffer (2020). Por otro lado, algunas publicaciones tratan las relaciones del Estado brasileño con el crimen organizado ya no en las fronteras, sino más bien en el plano doméstico. Dentro de este subgrupo, destacan los escritos de Arias (2010), Wolff (2014, 2015), Misse (2015) y Magaloni et al (2020). De modo más específico, cabe mencionar a quienes trabajan específicamente las políticas estatales respecto del PCC: Nunes Dias (2009), Bailey y Taylor (2009), Feltrán (2014), Lessing (2014), Santos et al. (2017), Biondi (2017), Gonçalves y Brito (2019), Marques (2019), Lemos Duarte (2020, 2021) para Brasil; y Martens (2019, 2022) para Paraguay.

### **Marco teórico**

#### *Crimen Organizado y Teoría de las Relaciones Internacionales*

Un buen punto de partida es encuadrar la reflexión sobre las organizaciones criminales dentro de la disciplina de las Relaciones Internacionales. Como señala Zabyelina (2009), el crimen organizado transnacional nunca ocupó un lugar central en la literatura de las Relaciones Internacionales, y su estudio ha descansado – fundamentalmente– en abordajes interdisciplinarios. De hecho, al analizar las teorías del *mainstream*, es posible concluir que ninguno de los presupuestos nodales de dichos marcos teóricos logra explicar cabalmente la esencia de este fenómeno. Dar cuenta de la criminalidad organizada dentro de la disciplina de las Relaciones Internacionales es desafiante, porque cae fuera de los ejes temáticos centrales y corre el foco de los Estados: se trata de redes que funcionan como nodos independientes, persiguiendo sus propios objetivos (p. 14).

Es por eso que en este trabajo considero que las teorías realistas, institucionalista-liberal, y constructivista tienen limitaciones importantes para dar cuenta de los procesos de expansión y transnacionalización de una organización criminal. Son necesarios otros encuadres o “lentes” teóricos. Resultan más esclarecedoras aquellas propuestas formuladas desde la Economía Política Internacional (EPI), como la de Strange (1996), cuya tesis central es la transformación del sistema internacional a partir de dinámicas de difusión del poder que tienden a contraer el rol del Estado y exacerbar el de los actores no estatales.

Específicamente sobre el auge de las organizaciones criminales, esta autora arriba a dos conclusiones básicas. Por un lado, los modelos de la sociedad internacional convencionales de las teorías realista,

neorrealista y neoliberal de las Relaciones Internacionales podrían haber quedado obsoletos por cambios en el mercado global que indirectamente erosionaron la autoridad de los Estados (p. 118). Por el otro, la coexistencia pacífica y simbiótica entre la autoridad estatal y no estatal – ejemplificada por la relación entre el Estado italiano y las mafias en las tres décadas de inmediata posguerra– se vuelve inestable e insostenible una vez que el mercado les confiere inusitada riqueza (y poder) a las organizaciones criminales (p. 119).

Cabe aclarar que la metáfora del “Estado hueco” no debe ocultar que la vigorosa emergencia del crimen organizado en su faceta transnacional no se debe a una mal entendida “ausencia estatal”, sino más bien a la permisividad de múltiples Estados respecto a la liberación de los flujos de capital y la garantía de anonimato a los consumidores en la estructura financiera internacional, minando su propia autoridad. La autora apunta al rol clave de los Estados en la proliferación de organizaciones criminales transnacionales: la demanda de los consumidores es una cara de la moneda; la otra es el rol del Estado y sus políticas represivas (p. 114).<sup>4</sup>

#### *Organizaciones criminales, redes criminales y clusters de orden*

En segundo lugar, cabe explicitar qué se entiende en este trabajo por “organización criminal transnacional”. La Convención de Palermo (2000), conceptualiza a los “grupos delictivos organizados” como conjuntos estructurados de tres o más personas que existen durante cierto tiempo y que actúan concertadamente con el propósito de cometer uno o más delitos graves con miras a obtener, directa o indirectamente, un beneficio de orden material (p. 5).

Adicionalmente, el concepto de “organización criminal” permite introducir mayores matices respecto a los orígenes, operatoria, estructuras internas y “rutas de evolución” que el de crimen organizado (Alvarado, 2019, p. 25). Recupero entonces la definición de organización criminal elaborada por Alvarado (2019):

Es una organización continuada de un individuo o grupo de individuos que pretenden para sí (ilegalmente) la adquisición de rentas (lícitas e ilícitas) de la economía y del Estado, así como obtener poder de mercado y poder político para desarrollar sus actividades. Son organizaciones conscientemente construidas, sofisticadas en la gerencia, dirección o liderazgo, que llamo empresario criminal. Sus propósitos pueden ser múltiples y no alineados, tales como el beneficio de sus miembros mediante la ganancia o también mediante esquemas de protección (como las organizaciones de presos o de autodefensa). La mayoría de estas firmas

---

<sup>4</sup> La cita textual es: “A key factor in the growth of organized crime groups has been the repressive policies of national governments. Demand from the consumers in the market has been one side of the coin when it comes to the profits of organized crime. The other has been the role of the state” (Stange, 1996, p. 114).

no tiene una doctrina o una ideología, pero esta no es una categoría excluyente (...) Utilizan la violencia ostensiva o la amenaza de la violencia como mecanismo de intimidación, control, captura de personas, grupos, mercados o instituciones (así como la corrupción, colusión o desaparición de miembros del estado o la sociedad). Su afiliación es masiva. El Estado es una institución necesaria para desempeñar sus actividades. Los fines políticos son parte central de sus propósitos (...). La membresía es muy variable y existen formas de selección complejas (hasta por esquemas de subcontratación) (p. 26)

De la anterior definición, el autor extrae diez dimensiones de la organización criminal: propósitos, gerencia, estructura interna, finanzas, cobertura territorial y de mercado, relaciones con el Estado y sus agentes, relaciones con la sociedad, relaciones con otras organizaciones criminales, gobernanza y manejo del ambiente geopolítico/organizacional (Alvarado, 2019, p. 26-27).

Asimismo, la Convención de Palermo (2000) asigna el rasgo de “transnacional” a todo delito que:

a) se comete en más de un Estado; b) se comete dentro de un solo Estado, pero una parte sustancial de su preparación, planificación, dirección o control se realiza en otro Estado; c) se comete dentro de un solo Estado, pero entraña la participación de un grupo delictivo organizado que realiza actividades delictivas en más de un Estado; o d) se comete en un solo Estado, pero tiene efectos sustanciales en otro Estado. (UNODC, 2004, p. 6)

Considero entonces que la referencia a “organización criminal transnacional”<sup>5</sup> resulta más ilustrativa y específica frente otras como “actores violentos no estatales” (Arias, 2017; Ferreira, 2019; Ramalho Gonçalves, 2020) en tanto esta última comprende también guerrillas, grupos terroristas y otras formas de agrupación que no resultan pertinentes para este trabajo.

Esta conceptualización y sus dimensiones resultan compatibles con la denominada “teoría de la red criminal”<sup>6</sup>, que recupera aspectos básicos de la teoría de las redes sociales para trasladarlos al análisis de las organizaciones criminales. El presupuesto central es que las transacciones (legales e ilegales) están insertas (“*embedded*”) en redes de relaciones personales, y que, más que asumir la estructura de las organizaciones criminales, esa es la cuestión a indagar (Kleemans, 2014, p. 37-38).

---

<sup>5</sup> Se deduce de esta definición que entiendo por transnacionalización de una organización criminal el proceso por el cual una organización criminal deviene transnacional, según la definición de la Convención de Palermo.

<sup>6</sup> Kleemans distingue seis perspectivas teóricas sobre el crimen organizado: tres tradicionales y tres contemporáneas. Dentro de las tradicionales el autor refiere la teoría de la “conspiración externa”, el modelo burocrático y la “teoría de los emprendimientos ilícitos”. Entre las contemporáneas se cuentan la teoría de la “protección”, la de las “redes criminales” y el “abordaje logístico o situacional”. Véase Kleemans (2014, p. 33).

Por otra parte, esta tesina se inscribe en la que fue descrita en el Estado del Arte como la segunda línea de reflexión en torno a las relaciones entre Estado y crimen organizado. Siguiendo a Dewey, Míguez y Sain (2017) uno de los problemas principales de la primera forma de abordaje es la distinción estricta entre dos esferas de interés: la legal, representada por el Estado y sus instituciones; y la ilegal, encarnada en los grupos criminales y sus negocios (p. 396). Consecuentemente, pensar desde ese marco conceptual el rol de los grupos ilegales en ciertas formas de regulación de los intercambios, implica necesariamente interpretaciones en clave de “vínculos corruptos” o “conexiones clandestinas” (Dewey, 2013, p. 71). Ese es precisamente el enfoque adoptado por Bailey y Taylor (2009) cuando describen las opciones básicas del Estado frente a los grupos criminales en términos de “coexistencia”, “ruptura” o “eliminación” (p. 10).

Sin embargo, esos marcos conceptuales soslayan las hibridaciones y fusiones de intereses que, existentes en el plano fáctico, permiten articular formas de gobierno y soberanía desde una asociación entre actores legales e ilegales (Dewey, 2013, p. 72). La noción de dos lógicas claramente diferenciadas, cuyas intersecciones podrían explicarse a partir de desviaciones individuales de la norma parece insuficiente para dar cuenta de este tipo de fenómenos.

A su vez, Green y Ward (2004) señalan una segunda línea de corte en la literatura sobre criminalidad organizada: por un lado, la “escuela transnacional” (Nadelman, Ruggiero y Naylor) –primariamente abocada al estudio de los mercados ilícitos y el tráfico– teoriza el crimen organizado como consecuencia de las estrategias prohibicionistas. En contraste, la “escuela local” (Schelling y Gambetta), sostiene que el crimen organizado está ligado a condiciones sociales, políticas y económicas locales que generan un déficit de confianza en los intercambios y demanda de protección, (y no necesariamente a los mercados ilícitos). A pesar de ello, ambas posturas no son mutuamente excluyentes: las dos se basan en la relación entre Estado y organizaciones criminales (p. 96). En última instancia, la criminalidad organizada sólo puede ser entendida en su relación con el Estado, relación que define su poder, características y persistencia. En esa clave, el crimen organizado es precursor, competidor y hasta –en ocasiones– aliado del Estado (p. 104). En este trabajo, seguimos la propuesta de Green y Ward – a quien podría agregarse Susan Strange– de pensar complementariamente ambos conjuntos de factores: condiciones locales y mercados ilícitos.

Como expresión de esa doble dimensión, en el primer capítulo del trabajo retomo la noción de “clusters de orden” (Dewey et al, 2017). Partiendo del concepto de *clusters*, como unidades económicas virtuosas, “islas” de eficiencia, innovación y cooperación económica “productoras de nodos de un cierto orden”, la idea es trasladada desde el ámbito de la gobernanza económica a la política (p. 398).

En ese sentido, los “clusters de orden” son entendidos como formas híbridas de dominación social, que combinan rasgos de órdenes sociales burocráticos y patrimoniales, en una dinámica de refuerzo

mutuo. Estas situaciones engendran reglas y autoridades desviadas de las normas legales, pero que aún así encuentran cierto grado de aceptación entre la población. Aprobación que no obsta la existencia de niveles subóptimos de cooperación y mayores cuotas de coerción, pero que se justifica en tanto genera resultados superiores a aquellos que las instituciones formales y legales podrían producir por sí solas (Dewey et al, 2017, p. 396).

La utilización de un concepto como *cluster*, popularizado en la década de los '90, no pretende presentar como una novedad el hecho de que existan interpenetraciones o alianzas entre Estado y grupos delictivos, sino que intenta contextualizar los órdenes híbridos contemporáneos. A decir de los autores, tres condiciones interrelacionadas le dan impulso a este tipo de arreglos en la Posguerra Fría (y especialmente, en áreas afectadas por la “tercera ola” democratizadora): la introducción de políticas neoliberales a nivel global; el crecimiento masivo de la regulación gubernamental de la economía y las relaciones sociales (más allá incluso de su capacidad de aplicación); y lo que Wacquant denominaría como “marginalidad avanzada”, derivada del colapso del modelo de producción y la segmentación del mercado (Dewey et al, 2017, p. 397-398). En términos generales, este tipo de cluster se desarrolla en territorios en los cuales las instituciones estatales racionales no son capaces de garantizar la satisfacción de necesidades sociales básicas o de ejercer un control legal y efectivo sobre el uso de la fuerza, además de fallar en la garantía del cumplimiento social de las normas legalmente sancionadas- dos rasgos centrales que, de acuerdo con Max Weber, definen la dominación (*Herrschaft*) (Dewey et al, 2017, p. 398).

Como lo refleja la referencia a “territorios” en lugar de Estados en el anterior extracto de Dewey et al (2017), en el concepto de “*clusters* de orden” está presente la doble dimensión original de enclave territorialmente anclado y eslabón dentro de las cadenas globales de valor (o de los flujos internacionales ilícitos). En esa línea, es interesante recuperar las ideas de Ruggiero (2005) en torno al hecho de que “las economías delictivas han establecido unas conexiones internacionales que consienten operaciones simultáneamente locales y globales” (p. 56). Ante semejantes articulaciones, cada vez se torna más complejo el trazado de límites entre lo legal y lo ilegal en términos de actores y espacios. La metáfora del “bazar urbano” (p. 48) y el concepto de “economía sucia” (p. 118) son las propuestas teóricas del autor para sortear tales dificultades.

Para el caso particular del PCC, los “*clusters* de orden”, que han funcionado como puntos de apoyo para la expansión de la organización son las cárceles, y determinadas *favelas* o *quebradas*, primero paulistas, y luego a lo largo del territorio brasileño. Más tarde, algunas de esas modalidades parecen haberse extendido y replicado en otras áreas similares en países limítrofes, como Paraguay.

Las interrelaciones entre los actores estatales y los de carácter ilegal no se agotan en los espacios que se caracterizan por una manifiesta vulnerabilidad social, pero allí adoptan características específicas y más explícitas. Como indican Assis Couto y Beato Filho (2019), en áreas que combinan exclusión

social y segregación territorial, “la violencia se torna un patrón de sociabilidad con un componente de identidad territorial bastante acentuado” (p. 202). Menos identificables resultan las áreas de circulación de los réditos de la actividad criminal, ligadas a las tareas de organización y control empresarial (Ruggiero, 2005, p. 78).

## Metodología

Se optó por circunscribir el recorte espacial a Paraguay y Brasil por una serie de motivos. En primer lugar, existe un amplio consenso en la literatura especializada respecto a que Paraguay constituyó el primer punto de apoyo del PCC fuera de Brasil (Manso y Nunes Dias, 2018; Feltran, 2018; Martens et al, 2018b, 2019; Krueger y Oliveira, 2018; Nunes Dias y Dias, 2021; Ferreira, 2019) y que en la frontera paraguayo-brasileña la organización aplicó las mismas lógicas de reclutamiento que había utilizado a través de los estados brasileños. En segundo lugar, la presencia y actividad de la facción en Paraguay ha sido confirmada por una diversidad de fuentes de diversos orígenes –no sólo agencias de *enforcement*<sup>7</sup> y prensa–, con lo cual es posible triangular información para construir el análisis. En tercer lugar, sólo en Paraguay y Brasil la actividad de la organización ha adquirido la magnitud suficiente como para que existan políticas de abordaje del crimen organizado que tengan al PCC como uno de sus objetivos. Por el momento, ninguna de esas tres condiciones podría hacerse extensiva a Argentina ni Uruguay. A su vez, como se detalla en el cuerpo del trabajo, en el último tiempo Paraguay ha asumido una importancia creciente como “centro logístico” de la actividad transnacional del PCC (UNODC, 2023a, p. 146).

Por último, no se definió un recorte temporal estricto, entendiendo que por tratarse del estudio de fenómenos criminales, una delimitación taxativa es compleja y tiene poco asidero en la trayectoria real del proceso. Como señalan Hobbs y Antonopoulos (2014) la mayoría de las actividades designadas como “crimen organizado” son llevadas adelante con discreción, y es solo después de que el sistema criminal las ha procesado y categorizado que pueden pasar a ser materia de investigación académica (p. 96).

Además, se adoptó una metodología de base cualitativa, en tanto el foco está en dar cuenta de “cualidades de lo estudiado, es decir la descripción de características, de relaciones entre características o del desarrollo de características del objeto de estudio” (Krause, 1995: 21). Consecuentemente, se optó por una recolección flexible de información, a partir de las técnicas de análisis documental y entrevistas semi-estructuradas.

---

<sup>7</sup> Hobbs y Antonopoulos (2014) advierten contra los sesgos propios de las agencias nacionales e internacionales de *enforcement*: “The sources informing this genre emanate from national and international enforcement agencies that are shrouded from public view by concerns over security and should be approached with some skepticism (Naylor 1995; Hobbs 1998), as its findings are particularly vulnerable to the whims of political expediency.” (p. 97)

En relación a las fuentes documentales, se cuentan fuentes primarias, como el portal de estadísticas de UNODC y el sistema de datos abiertos brasileño (siendo de particular relevancia las bases de datos INFOCRIM y el Registro de Información Prisional), los Informes de las Comisiones Parlamentarias (especialmente aquéllos sobre Narcotráfico, Armas y Sistema Penitenciario), Informaciones desclasificadas del Ministerio de Justicia, comunicaciones e informes de la Procuraduría General, de los Ministerios Públicos Estaduales y Federal, entre otras. También se consultaron Informes de Gestión de la Secretaría Nacional Antidroga de Paraguay, el sitio web de la Policía Nacional de Paraguay, y datasets del Instituto Nacional de Estadística y el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura<sup>8</sup>. Finalmente, se recurrió a Informes y datasets de UNODC y actas/documentos de reuniones del Sistema de Información Mercosur –con especial atención a la Reunión de Ministros/as del Interior y Seguridad (RMIS) y la Reunión Especializada de Ministerios Públicos del Mercosur (REMPPM). En lo que respecta a las fuentes secundarias, se recurrió a fuentes periodísticas, publicaciones de expertos en el campo del crimen organizado en el Cono Sur y reportes de organizaciones especializadas en la materia.

A los fines de saldar las lagunas en las fuentes de información pública, se realizaron tres entrevistas semi-estructuradas a una funcionaria de la Secretaría de Administración Penitenciaria del estado de Maranhão y a dos investigadores independientes con trayectoria en el estudio de la temática y experiencia de trabajo en campo.

Todas las entrevistas tuvieron lugar en el transcurso del mes de octubre de 2023, siendo la estrategia seguida para la selección de los/as entrevistados un muestreo por “bola de nieve”. En general, la lista de preguntas formuladas a los/as entrevistados se organizaron en tres núcleos básicos: estructura del PCC, transnacionalización y respuestas estatales.

### **Estructura de la Tesina**

A esta Introducción — en la que se han presentado los objetivos e hipótesis básicos del trabajo, su encuadre teórico y metodológico y un panorama de la bibliografía relevante sobre el tópico – le siguen tres secciones adicionales.

En el Capítulo 1 se introduce el proceso de formación del PCC y algunos de los principales hitos en su consolidación y expansión, pasando revista a las peculiaridades de su estructura. A tal efecto, se compone de dos subsecciones: en la primera, de corte descriptivo, se traza una breve cronología de la organización entre 1993 y 2006; en la segunda, de corte analítico, se recupera la conceptualización de organización criminal presentada en el marco teórico para caracterizar al PCC, con especial énfasis en su estructura.

---

<sup>8</sup> Cabe mencionar que en el caso de Paraguay el acceso a información pública fue más complejo. En el [portal del INE](#) no hay estadísticas sobre seguridad. En el [portal de la Policía Nacional](#), las estadísticas sobre seguridad ciudadana solo cubren el período 2014-2027. Además, en el sitio del SENAD, si bien parece haber [estadísticas sobre reducción de la oferta](#), ninguno de los links actualmente está disponible.

En el Capítulo 2 se presenta el proceso de transnacionalización de la organización hacia Paraguay y su inserción en las tendencias recientes de los mercados regionales y globales de drogas ilícitas. En la primera subsección se reconstruye la expansión del PCC de Brasil hacia Paraguay y los objetivos estratégicos perseguidos, tomando como punto de partida el año 2006. En paralelo, se contextualizan algunas tendencias de los mercados regionales de cocaína y marihuana y las rutas transnacionales del tráfico. Un segundo subtítulo aborda el panorama actual de la organización en la tercera década del siglo XXI.

En el Capítulo 3 se presenta una tipología de “generaciones de respuestas estatales” frente al avance de la organización. El primer apartado se subdivide en tres ítems, en los que se ilustra cada uno de los tipos ideales a partir del análisis de los casos nacionales de Brasil y Paraguay. El segundo subtítulo presenta líneas generales del abordaje del crimen organizado en el ámbito multilateral, marcando algunos cambios recientes.

Finalmente, el trabajo cierra con unas breves conclusiones.

## De Taubaté a o levante. Expansión federal y extracarcelaria del PCC

### De partidos de fútbol y Partidos del Crimen: Orígenes del PCC

En el caso del PCC, la determinación de los orígenes ha sido materia de discusión entre múltiples versiones. Biondi (2016) se declara incapaz, en función de su investigación etnográfica, de precisar fecha y circunstancias exactas de la formación del PCC. Durante sus entrevistas, se multiplican las versiones del mito de origen: hay quienes lo sitúan en 1989 en Carandiru<sup>9</sup>, otros lo ubican en 1991 en Araraquara, y no faltan quienes le atribuyen un antecedente en *grupos prisionales* anteriores: *Serpente Negra* o *Guerreiros de David*. También circula la hipótesis –no demasiado popular entre los miembros o *irmãos*– de que el PCC es fruto de acuerdos entre prisioneros políticos del régimen militar y criminales comunes, en una clave similar a la historia de su principal grupo rival, el *Comando Vermelho* (CV). La autora afirma que, cualquiera sea el origen real del PCC, la explicación presentada por Josmar Jozino en su libro “Cobras e Lagartos” (2004), adquirió preponderancia sobre las demás y logró convertirse en canónica (p. 32)

Según dicha versión, que es la retomada por múltiples autores (Feltran, 2018; Nunes Dias 2009a, 2013; Paes Manso y Nunes Dias, 2018; Ferreira, 2019), el PCC se habría originado a fines de agosto de 1993, en el anexo de la Casa de Custodia de Taubaté<sup>10</sup>, durante una disputa a raíz de un partido de fútbol entre dos equipos: el *Comando Caipira* –formado por presos del interior– y el *Primeiro Comando da Capital*. La pelea tuvo como saldo la muerte de dos miembros del *Comando Caipira*<sup>11</sup>, y para protegerse de los ajustes de cuentas de sus contrincantes y del abuso de las autoridades, los miembros de la facción sellaron un acuerdo de protección mutua. Esta es también la versión que se recogería en el estatuto del PCC (1997), en su punto 11<sup>12</sup>.

Más allá de la cuestión anecdótica del mito de origen, es claro que la gestación de la organización se dio en un momento muy particular de la evolución del sistema penitenciario brasileño, y más específicamente, paulista. Apenas unos meses antes de la atribuida gesta futbolística, había tenido

---

<sup>9</sup> La Casa de Detención de São Paulo, popularmente conocida como “Carandiru” fue inaugurada en la década del ‘20 como una prisión modelo, diseñada para albergar 1200 internos. Con el transcurso del tiempo, la cárcel pasó a alojar cerca de 8000 hombres, número que le granjeó el dudoso privilegio de ser la “cárcel más grande de América Latina”. Véase Biondi (2016, p. 32)

<sup>10</sup> La Casa de Custodia de Taubaté, también conocido como “*Piranhão*”, fue inaugurado a comienzos de la década del ‘80, con el objetivo de alojar a los presos indisciplinados, con visitas y salidas restringidas. Además de las restricciones formales, el penal era conocido por la crueldad y la arbitrariedad del trato propinado a los internos.

<sup>11</sup> Algunas versiones incluyen detalles más escabrosos, como la de que el PCC decapitó a uno de los líderes opositores y jugó fútbol con su cabeza. Véase Feltrán, 2018, p. 11.

<sup>12</sup> El punto 11 reza: “O Primeiro Comando da Capital — P.C.C. **fundado no ano de 1993**, numa luta descomunal e incansável contra a opressão e as injustiças do **Campo de Concentração “anexo” à Casa de Custódia e Tratamento de Taubaté**, tem como tema absoluto “a Liberdade, a Justiça e a Paz” (PCC, 1997, la negrita es propia).

lugar una de las represiones más violentas de la breve historia del Brasil democrático, la llamada Masacre de Carandirú.

El episodio consistió básicamente en un motín carcelario, iniciado como una pelea menor entre internos mal manejada por los guardias, quienes cerraron el acceso al corredor, aglomerando y confinando a los presos en el segundo piso del pabellón<sup>13</sup>. Estos últimos, exasperados, rompieron el cerrojo e iniciaron el motín. Superados en número, los penitenciarios optaron por retirarse del establecimiento y el Director de la Prisión llamó a la Policía Militar en auxilio. La cruenta represión del motín fue encabezada por la Tropa de Choque y las Rondas Ostensivas Tobias de Aguiar (ROTA) del cuerpo policial, dejando un saldo de 111 internos muertos y 35 heridos (Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 2000). Según Feltrán (2012), el 2 de octubre de 1992 representa un punto de quiebre, es “emblemático de un cambio de generación, tanto en las políticas estatales como en las políticas de gestión de la violencia producidas por el crimen, en São Paulo” (p. 25).

A partir del episodio, se pondrían en marcha una serie de procesos. Del lado del Estado, Feltrán (2012) apunta a una dinámica ambivalente en los años 90's, oscilante entre la renovación de los discursos de seguridad pública dentro de la administración paulista<sup>14</sup>, y el recrudescimiento de la sensación de inseguridad en las calles (p. 28). Esta dicotomía impulsó una política de seguridad bifronte: por un lado, se intentó transversalizar la pauta de los derechos humanos en las policías y secretarías de seguridad y reformar el sistema penitenciario. Testimoniaron ese afán medidas como la creación de la Secretaría de Administración Penitenciaria (SAP), la desactivación de las unidades carcelarias urbanas, y ya durante la administración de Mário Covas (1995-2001), el *Programa de Reciclagem de Policiais Envolvidos em Situação de Alto Risco* (Proar)<sup>15</sup>, la introducción de la *Ouvidoria da Polícia*<sup>16</sup> y la *Coordenadoria de Análise e Planejamento* (CAP)<sup>17</sup>. La contracara de esas

---

<sup>13</sup> Según el informe de la CIDH (2000) a la fecha del motín había 2069 internos en el Pabellón 9 de Carandirú, muy por encima de su capacidad, y dichos internos estaban a cargo de sólo 15 guardias penitenciarios.

<sup>14</sup> Una aclaración pertinente es la presencia de competencias concurrentes en la gestión de la seguridad pública y la administración del sistema carcelario entre Estado nacional y estados. Sin embargo, como afirma Nunes Dias (2013), es en el ámbito *estadual* donde se definen las directrices más precisas de la actuación de las corporaciones policiales y penitenciarias (p. 112). Aún más, en términos numéricos, el sistema penitenciario federal es ínfimo en comparación a los sistemas de las unidades federativas, con apenas cinco prisiones federales. Para un desarrollo más extenso de esta cuestión, véase el Capítulo 3 de este trabajo, o Gurgel Aquino (2021).

<sup>15</sup> Implementado en 1997, consiste en reasignar a los oficiales involucrados en enfrentamientos fatales a tareas administrativas, poniéndolos bajo un programa trimestral de acompañamiento psicológico.

<sup>16</sup> Se trató de la creación de lo que O'Donnell (2002) tipificaría como una “agencia de asignación” para el *accountability* policial, pensada para recibir reclamos sobre abusos policiales y derivarlo a la División de Asuntos Internos. También podría mencionarse en esa misma línea la creación de la *Coordenadoria de Análise e Planejamento* (CAP), destinada a compilar, analizar y publicar datos sobre crímenes y actividad policial en el estado, incluyendo el número de civiles asesinados por la policía.

<sup>17</sup> Creada en el marco de la Secretaría de Seguridad Pública con el objeto de compilar, analizar y publicar datos sobre crímenes y actividad policial en el estado, incluyendo el número de civiles asesinados por la policía.

iniciativas fue la construcción de nuevos penales en zonas rurales que vinieron a alojar a la ingente cantidad de nuevos internos, producto de una suba inédita de las tasas de encarcelamiento (Caldeira, 2003; Feltrán, 2012; Nunes Dias, 2013; Biondi, 2016; Misse, 2015).

Por el lado de la organización, la masacre de Carandirú fue un motivo central en la articulación de la misión de la organización y su discurso reivindicatorio. Como el propio estatuto del PCC (1997) –difundido algunos años después– lo señalaría en su punto 13<sup>18</sup>, era necesario permanecer “unidos y organizados” para evitar una situación similar, y el “Comando” tomaría la tarea de sacudir al sistema para transformar la práctica carcelaria inhumana.

A fines de esquematizar el desarrollo de la organización desde 1993 al presente, Camila Nunes Dias (2009a, 2013) distingue tres grandes fases en la historia de la organización: una primera entre 1993 y 2001, que denomina como de “constitución y expansión del PCC” (2009a) o de “expansión violenta e importancia de su acción simbólica” (2013). El punto de cierre de esa etapa sería la mega rebelión carcelaria de 2001. La segunda etapa en la evolución de la organización estaría marcada por “el doble efecto de la publicidad: diseminación y represión” (2013) y la “consolidación de una nueva configuración del poder” (2009a), yendo desde 2001 hasta los ataques de São Paulo en 2006. Finalmente, la última etapa, abierta en 2006 y aún vigente, sería la de “hegemonía en el mundo del crimen y nueva figuración social en las prisiones” (2013), cristalizada en la “gestión de la población carcelaria por el PCC” (2009a). En un escrito posterior junto a Edgar Dias (Nunes Dias y Dias, 2021), los autores introducen una cuarta fase, en estado tendencial, que iría de la mano con la internacionalización de la organización (p. 350).<sup>19</sup>

Si bien comparto en buena medida la delimitación temporal de Nunes Dias y Feltrán, en este trabajo considero las dos primeras etapas parte de un mismo movimiento de expansión: federal y extracarcelaria.

La bibliografía especializada sitúa alrededor de 1994 (Nunes Dias, 2009a, 2013; Biondi, 2017; Lemos Duarte, 2020) el inicio del proceso de expansión soterrada dentro del sistema carcelario, con manifestaciones claras a partir de 1995. Para ese año, la periodista Fátima Souza entrevistó en

---

<sup>18</sup> La cita textual es: “Temos que permanecer unidos e organizados para evitarmos que ocorra novamente um massacre, semelhante ou pior ao ocorrido na Casa de Detenção em 02 de outubro de 1992, onde 111 presos, (sic) foram covardemente assassinados, massacre este que jamais será esquecido na consciência da sociedade brasileira. Por que nós do Comando vamos sacudir o Sistema e fazer essas autoridades mudar a prática carcerária, desumana, cheia de injustiça, opressão, torturas, massacres nas prisões.”

<sup>19</sup> También Feltrán (2012) comparte una periodización similar, con ligeras diferencias en las nomenclaturas de cada etapa “época de las guerras” (1992-2001), “emergencia del PCC en periferias urbanas” (2001-2006) y “la rutina” (2006-2011).

Aunque no hace al argumento de esta sección, cabe mencionar que algunas cronologías marcan un punto de quiebre en torno de 2012 porque durante ese año se produce un recrudecimiento de la confrontación entre el PCC y las agencias públicas, que durante 6 meses se manifiestan como crecientes homicidios de policías y múltiples episodios de “resistencia seguida de muerte” (Feltran 2014, Nery 2016, Marques 2019).

televisión abierta a Macalé, uno de los líderes de un motín carcelario en Hortolândia, ciudad del interior del estado de São Paulo. Entre las declaraciones del preso, se cuentan la pertenencia a “una fraternidad, un comando que se ha expandido a través de las prisiones” para “luchar contra las injusticias, contra el sistema carcelario...contra el sistema judicial... y por nuestros derechos” (Souza, 2007). Los primeros síntomas fueron el aumento de los motines carcelarios, la extensión de su duración y la inclusión de reivindicaciones de corte cada vez más estructural. También proliferaron las acciones de rescate de presos – con operativos bien organizados y utilización de armas de alto calibre–, los asesinatos en el interior de las prisiones y las fugas espectaculares. Según Nunes Dias (2009a), dichos eventos eran sintomáticos de un “proceso de reconfiguración de las relaciones de poder” (p. 2). Proceso que las autoridades estatales fueron incapaces o reticentes a detectar, como lo demostraron las declaraciones en prensa del Secretario de Administración Penitenciaria, Benedicto de Azevedo Marques, quien dijo que no se trataba de una facción, sino de una “ficción” (Souza, 2007; Biondi, 2016). En términos menos desdeñosos, pero igualmente tajantes se expresó el gobernador Covas (Souza, 2007).

Para 1997, la existencia y relevancia del PCC – por lo menos en el sistema carcelario paulista– ya se tornó innegable. Además de la divulgación del estatuto de la organización por la misma periodista, la facción decidió exponer públicamente su nombre. Durante un segundo motín, esta vez en una cárcel de baja seguridad en Hortolândia, los rebeldes enarbolaron una sábana con la sigla PCC frente al Secretario Azevedo Marques, que se había apersonado en la institución para negociar (Souza, 2007). A partir de ahí, los medios comenzaron a seguir con más atención la cuestión, no así la administración *estadual*, que recién en 1999, después de un rescate de prisioneros en una comisaría de São Paulo, solicitó una investigación policial del grupo (Biondi, 2016).

Los resultados de la investigación, si bien alarmantes, no parecen haber modificado la percepción básica de la administración paulista respecto de la organización: “un pequeño grupo de convictos, con poca influencia dentro o fuera de las prisiones” (Biondi, 2016, p. 37). La única medida concreta fue además, contraproducente: transferir a los líderes del PCC a prisiones en otras regiones de Brasil. Decisión que le permitió al grupo expandirse hacia otros estados y construir alianzas con otras facciones carcelarias, como el Comando Vermelho (CV). De hecho, múltiples autores (Feltran 2014, Biondi 2016, Manso y Dias 2017) e incluso fuentes oficiales (Cámara de Diputados de Brasil, 2006, p. 191) ven en esa decisión los inicios de la expansión dentro del territorio nacional. Así, entre 1998 y 1999 fundadores y cabecillas como José Márcio Felício – “Géleião”– y César Augusto Roriz da Silva – “Cesinha”– fueron trasladados a la Penitenciaría Central del Estado (PCE), en Piraquara, estado de Paraná<sup>20</sup> y Campo Grande, en Mato Grosso do Sul.

---

<sup>20</sup> La presencia del PCC en Paraná se tornó evidente para junio de 2001, cuando tuvo lugar un motín en la PCE, que dejó un saldo de tres presos y un penitenciario muertos. La rebelión tuvo una duración de casi seis días y “marcó profundamente el sistema penitenciario paranaense, impulsando, por ejemplo, la presencia fija de la policía militar en ese establecimiento” (Manso y Nunes Dias, 2017, p. 20).

En febrero de 2001 la organización saltó a primera plana y su subestimación ya no fue posible. La llamada “mega rebelión” carcelaria consistió en un levantamiento simultáneo de 28,000 presos en 29 prisiones, en su mayoría dentro del estado de São Paulo. Una peculiaridad de estos motines es que tuvieron lugar en día de visita, por lo cual 5,000 visitantes fueron tomados de rehenes, para ponerle coto a la violencia de la represión. Si bien existen matices entre las diferentes descripciones del evento, entre quienes destacan “las horribles decapitaciones de prisioneros” (Bailey y Taylor, 2009, p. 14) y quienes hablan de “ningún visitante herido (...) y dieciséis presos encontrados muertos, posiblemente por ajustes de cuentas internos” (Feltran, 2018, p. 14), en lo que sí existe consenso es en que la coordinación y amplitud de la operación reflejaron la capacidad de proyección de poder de la organización dentro del sistema carcelario.

El éxito alcanzado puso al PCC en el centro de la escena, con dos efectos contrapuestos, a decir de Nunes Dias (2009a): desencadenó la respuesta represiva del Estado, con la implementación del Régimen Disciplinario Diferenciado<sup>21</sup>; y le confirió prestigio a la organización y a sus miembros, acelerando la diseminación dentro del sistema penitenciario (p. 2). Un tercer efecto fue la diferenciación de perspectivas estratégicas encontradas entre los fundadores del grupo.

Por una parte, el sector de Cesinha y Geleirão, apostaba a instrumentar la publicidad y reputación de la facción para encarar una estrategia de cartelización y confrontación violenta con el gobierno, similar al Cartel de Medellín. En esa clave deben leerse el atentado contra el Forum João Mendes –cuya responsabilidad fue luego reivindicada por el comando– y el intento de atentado contra la Bolsa de Valores de São Paulo (Bovespa). La postura opuesta, representada por Marco Herbas Camacho –“Marcola”–, era actuar con discreción: “secreto, silencio y paz entre los ladrones, para la confrontación estratégica con el sistema”. El modelo era el de una fraternidad o una sociedad secreta, que garantizara el orden en las cárceles y cada vez más, en las favelas, minimizando los conflictos entre criminales, pero también con el gobierno y la policía. Esa estrategia tendría, a la larga, más réditos políticos y también económicos (Feltran, 2018, p. 17).

Entre mediados de 2001 y 2002, se desplegaría una confrontación primero tácita y luego abierta entre las dos alas de la facción, que tuvo como vencedor al sector de Marcola. El resultado de esa nueva configuración de poder trajo aparejada la adición de la “igualdad” a la tradicional tríada “libertad, justicia y paz” (Feltran, 2018; Biondi, 2018). Sin embargo, este cambio de lógica no fue adecuadamente interpretado por el Departamento de Investigaciones sobre el Crimen Organizado (DEIC) y el Ministerio Público, quienes tras la detención de Geleirão y la identificación de otros 16 líderes, anunciaron el desmantelamiento de la organización (Penteado y Silva, 2002). El

---

<sup>21</sup> El Régimen Disciplinario Diferenciado (RDD) es un instrumento penal de encarcelamiento más riguroso. Introducido por el estado de São Paulo en 2001, a través de la Resolución 26 de la Secretaría de Administración Penitenciaria, fue luego federalizado a través de su incorporación a la Ley de Ejecución Penal en 2003, por Ley 10.792/03 (Nunes Dias, 2009b, p. 129). En el Capítulo 3 presento una descripción más detallada de este mecanismo.

reduccionismo de la posición estatal obturó la capacidad de percibir cómo el PCC continuaba su expansión de forma soterrada.

Como señala Feltran a partir de un trabajo etnográfico en las “quebradas” paulistas, la facción fue ganando creciente legitimidad en las periferias urbanas y ocupando cada vez más espacios:

De un lado, la “bandera blanca” ganó espacio en los discursos de sujetos relevantes en las periferias, pero no inscritos en el *crimen*, como los Racionales MC’s, que ya en 1997 cantaban “la Fórmula Mágica de la Paz”. De otro lado, internamente, el encarcelamiento retiraba de las calles niños en *guerra* entre sí y los devolvía, algunos años después, socializados en una lógica de paz interna y *guerra contra el sistema*. El aumento del encarcelamiento de trabajadores de la *droga* a partir de la equivalencia del tráfico a los crímenes de máxima gravedad – trabajadores siempre muy jóvenes– también contribuyó decisivamente en esa transformación en las conductas criminales (Feltrán, 2012, p. 34).

Los eventos conocidos como “ataques de 2006” – “*o levante*” en la jerga de la organización– tuvieron su punto álgido entre el 10 y el 20 de mayo, con reverberaciones que se extendieron hasta agosto de ese mismo año. El 10 de mayo, en el marco de una sesión de la Comisión Parlamentaria de Investigación (CPI) sobre el Tráfico de Armas<sup>22</sup>, dos policías civiles paulistas declararon que el gobierno *estadual* tenía certeza de que el PCC estaba organizando una nueva mega rebelión en el sistema carcelario para el día 14. Preventivamente, se determinó la transferencia de 765 presos asociados al grupo criminal a la Penitenciaría Presidente Wenceslau –cárcel de máxima seguridad– en el Noroeste de São Paulo (Adorno y Nunes Dias, 2016, p. 121-122). La medida abrió una serie de ataques –atentados, motines en cárceles, provocación de incendios en ómnibus, bombardeo de escuelas– que paralizaron São Paulo durante 10 días, con un saldo de 505 civiles y 59 agentes de seguridad muertos, y 110 heridos en total (Cano y Alvadia, 2008). Si bien São Paulo fue el centro neurálgico de los ataques, en esta oportunidad las acciones no se restringieron a dicho estado, ya que también Paraná y Mato Grosso do Sul experimentaron levantamientos. A pesar de la tregua alcanzada sobre el cierre de la jornada del 16 de mayo, en junio se sucedieron motines carcelarios en Itirapina, Mirandópolis y Araraquara y entre el 12 y el 17 de julio se reactivaron los ataques de alto impacto en las ciudades, con una última onda expansiva entre el 8 y el 11 de agosto. Como señalan los autores, a diferencia de 2001, 2006 mostraba que el PCC ya no sólo era una facción carcelaria:

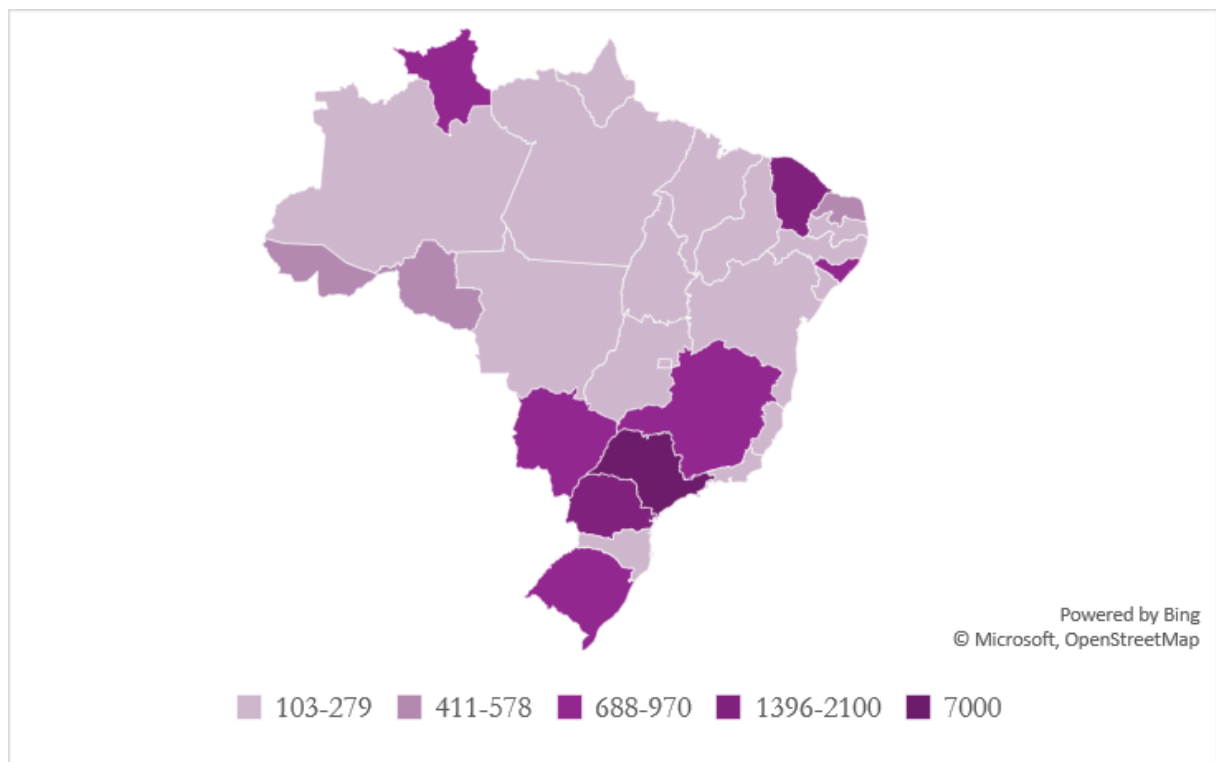
---

<sup>22</sup> La Comisión Parlamentaria de Investigación sobre las Organizaciones Criminales del Tráfico de Armas fue requerida por la Cámara de Diputados e instituida el 16 de marzo de 2005, presidida por Torgan Moroni. Las audiencias comenzaron en abril de ese mismo año, y continuaron hasta principios de noviembre de 2006. El relatorio final fue presentado el 21 de noviembre de 2006. Véase Relatório da Comissão Parlamentar de Inquérito destinada a investigar as Organizações Criminosas do Tráfico de Armas (Cámara de Diputados de Brasil, 2006).

ahora también operaba en las calles del estado de São Paulo (Biondi, 2018; Adorno y Nunes Dias, 2016).

En ese sentido, 2006 representa un punto de quiebre aún más clave que 2001, porque constituye la proyección de poder de la organización por fuera del universo carcelario en el que se gestó y también se aprecian las primeras manifestaciones de actividad extra *estadual*. Esta última sería confirmada en 2010 por lo menos para otros 7 estados más (Nunes Dias, 2013; Arias, 2013). Para 2013 el Ministerio Público do Estado confirmaba presencia en 22 estados de Brasil, Bolivia y Paraguay (Estadão, 2013); y en 2015 se hablaría ya de una actividad extendida a los 26 estados brasileños (Cámara de Diputados de Brasil, 2015; Gazeta do Povo, 2016; Manso y Nunes Dias, 2017).

**Figura 1.** Presencia del PCC en los distintos estados de Brasil. Año 2017.



Versión propia en base a Lessing y Willis (2019, p. 5). La información es del Ministerio Público del Estado, en medios.

A su vez – si bien esto es objeto de un análisis más detallado en el tercer capítulo– no es menor el hecho de que según el Departamento Penitenciario Nacional de Brasil (DEPEN, 2014) la población carcelaria brasileña se haya incrementado en un 575% entre 1990 y 2014 (p. 15), con un incremento promedio nacional del 66% entre 2005 y 2014 (p. 19). Según Manso y Nunes Dias (2017), el hacinamiento, la vulneración de derechos, la falta de condenas firmes, la amplia difusión de celulares dentro del sistema penitenciario y la relativa autonomía de los presos en su interior volvieron a las prisiones los puntos estratégicos para la articulación criminal entre estados (p. 21)

En la siguiente sección pretendo recuperar algunos de los elementos de la estructura de la organización – con particular énfasis en el período posterior a la reconfiguración interna de 2004– que considero claves para entender el arraigo y capacidad expansiva del PCC.

### **¿Fraternidad o red criminal? Estructura del PCC**

Luego de un breve análisis de la historia y ámbito de emergencia de la organización, podemos pasar revista a sus aspectos estructurales, en tanto, como señalan Nunes Dias y Dias (2021, p. 340), estos últimos son inescindibles de los primeros:

En la intersección de las dinámicas de los mercados ilícitos y las dinámicas políticas nacionales, en este caso la política de encarcelamiento, hubo una conformación criminal específica, en la que se articularon elementos económicos propios de los mercados ilícitos con elementos ideológicos y morales relacionados con las afiliaciones y vínculos producidos por personas que comparten la experiencia del encarcelamiento y la vida en prisión.

El autoasumido mito de origen y los sucesivos nombres que la organización ha recibido (“Partido del Crimen”, “Hermandad”, “Sindicato del Crimen”, “Familia”) hablan de un propósito y de una misión que van más allá del afán de lucro. Según el segundo punto del Estatuto actualizado del PCC (2017), esta es “Luchar siempre por la Paz, Justicia, Libertad, Igualdad y Unión<sup>23</sup> velando por el crecimiento de la organización y respetando la ética del crimen”.

Como señala Alvarado (2019) al tipificar las organizaciones criminales, el hecho de que la mayoría de ellas no tenga una doctrina o ideología no es una categoría excluyente (p. 26). El mejor contraejemplo es el caso del PCC, que además de contar con un Estatuto (sujeto a actualizaciones), dispone de un código escrito público de formas de actuación aceptables (*disciplina do crime*). En ese sentido, el estatuto es muy claro: el PCC no admite en sus filas a violadores, pedófilos, delatores, extorsionadores, envidiosos y calumniadores, y a quienes no respetan la “ética del crimen”<sup>24</sup> (PCC, 2017). También Manso y Nunes Dias (2018) destacan lo innovador del discurso del PCC frente a otras organizaciones criminales existentes: el crimen pasa de ser practicado en rédito propio, a serlo en nombre de los “oprimidos del sistema”. Además, ya en el Estatuto de 1993 se establecía un esquema de solidaridad entre los miembros<sup>25</sup>, que iba desde aportes monetarios hasta acciones de

---

<sup>23</sup> En el texto original del Estatuto los tres valores eran “paz, justicia y libertad”. A diferencia de “igualdad”, que sí constituye una adición novedosa, la “unión” ya estaba presente en el punto 3 de la versión de 1993: “A união na Luta (sic) contra as injustiças e a opressão dentro da prisão” (PCC, 1997).

<sup>24</sup> La cita textual del punto 6 es: “O comando não admite entre seus integrantes, estupradores, pedófilos, caguetas, aqueles que extorquem, invejam, e caluniam, e os que não respeitam a ética do crime”.

<sup>25</sup> Punto 4 del Estatuto original: “A contribuição daqueles que estão em Liberdade com os irmão dentro da prisão, através de advogados, dinheiro, ajuda aos familiares e ação de resgate” (PCC, 1997).

rescate, y cuyo incumplimiento sería sancionado con la muerte<sup>26</sup>. La filosofía del PCC es la unidad y autodisciplina de los criminales para sobrevivir al sistema y aumentar el lucro. “O crime fortalece o crime”: los verdaderos enemigos son los policías y los “*bandidos sangue ruim*”, quienes no siguen las máximas del Comando (p. 5)

En cuanto a la estructura de la organización –dentro de la que se podría incluir la modalidad de gerencia—, esta ha sido objeto de amplios debates entre los especialistas. El Informe de la CPI sobre Armas describió al grupo como dotado de una jerarquía clara y operativa: “los líderes determinan, los pilotos retransmiten y los soldados cumplen las misiones” (Cámara de Diputados de Brasil, 2006, p. 194)<sup>27</sup>. Algunos trabajos iniciales sobre la organización, como Salla y Adorno (2007) hablaban de una “estructura jerárquica de empleados disciplinados y obedientes” que sostenía a los líderes, ejecutando órdenes sin cuestionarlas (p. 9). Esa misma clave de lectura se extendió a las primeras publicaciones académicas sobre el PCC, que continuaron concibiendo a la organización con la lógica piramidal propia de otros “comandos” y facciones carcelarias anteriores, fundamentalmente aquellas existentes en Río de Janeiro.

Una lectura completamente distinta comenzó a emerger en el cambio de década a partir de estudios etnográficos sobre la organización. Así, Biondi (2016) señala que la información recolectada a lo largo de su investigación sugiere que el PCC no es una institución jerárquica y con fines primariamente económicos – o un poder paralelo al del Estado. Aún más, la autora llega incluso a cuestionar la aplicabilidad del concepto de “crimen organizado” para describir lo que ella entiende como un *movimento*<sup>28</sup> (p. 41). Los roles dentro de la organización no entrañan ningún tipo de privilegio, ya que en el centro del valor de “igualdad” – añadido al lema del PCC– está la pauta de horizontalidad entre los *irmãos* (p. 57).

Abonan esa perspectiva Manso y Nunes Dias (2018), quienes describen al PCC constituido por células o *sintonias* operativas en las cárceles y las *quebradas* [barrios carenciados], que funcionan como una suerte de red de colectivos decisorios en los planos regional, *estadual*, nacional y transnacional. Cada cárcel y cada barrio donde el PCC está presente, cuenta con un representante para conducir los negocios y arbitrar la resolución de conflictos (p. 6).

Entre las distintas sintonías hay relaciones de coordinación, pero existe por lo menos una instancia colegiada máxima: la *Sintonia Gral Final*, cuya existencia recoge el Estatuto del PCC (2017), en su

---

<sup>26</sup> Punto 7 del Estatuto original: “Aquele que estiver em Liberdade ‘bem estruturado’ mas esquecer de contribuir com os irmãos que estão na cadeia, será condenado à (sic) morte sem perdão” (PCC, 1997).

<sup>27</sup> De hecho, se mantiene la interpretación piramidal de la organización en Comisiones de Investigación posteriores, como la del Sistema Penitenciario (Cámara de Diputados de Brasil, 2015).

<sup>28</sup> La autora entiende que clasificar al PCC como “organización criminal” es atribuirle rasgos inexistentes, como por ejemplo, una jerarquía. Es por eso que prefiere entenderlo como un “movimiento”, en función de cuatro rasgos centrales: 1) no posee inicio o fin definidos; 2) no tiene restricciones territoriales; (3) está compuesto por innumerables movimientos subyacentes; (4) no restringe qué puede moverse con él. Véase Biondi (2016).

punto 10<sup>29</sup>. La comunicación interna se mediatiza a través de *salves*, que no son órdenes o reglas, sino más bien el “resultado de debates” entre los miembros del grupo, aclaraciones sobre lo que es correcto hacer (Feltran, 2018, p. 244). No hay acuerdo total en la literatura especializada respecto de la armazón institucional del grupo: Manso y Nunes Dias (2018) hablan de dos instancias –ambas localizadas en São Paulo– de las que emanan los lineamientos estratégicos: la *Sintonia Geral Final* (SGF) y el *Resumo Disciplinar*. Para el resto de los estados – y también de los Estados, como desarrollo en el siguiente capítulo– las instancias superiores y el punto de conexión con la estructura central son la *Sintonia de los (Outros) Estados e Países* y el *Resumo Disciplinar dos Estados e Países*. Finalmente, existen sintonías “temáticas”: Sintonía de los Corbatas (abogados), Sintonía de la Ayuda (canasta básica y asistencia) y Sintonía del Catastro (registros de bautismos e informes de castigos). Una de las más complejas es la Sintonía del Progreso, encargada de gestionar las fuentes de ingreso de la organización, que se desdobra en varias otras<sup>30</sup> (Manso y Nunes Dias, 2018, p. 6). Por otra parte, con base en registros del Ministerio Público del Estado (MPE) y un dataset de documentos internos del PCC, Lessing y Willis (2019) hablan de una única instancia superior (SGF), bajo la que se ubican cuatro Sintonías principales: *do Sistema* [Prisión], *da Rua* [Calle], *dos Estados* y *do Apoio* [Ayuda]; de las que dependen las sintonías especializadas<sup>31</sup>.

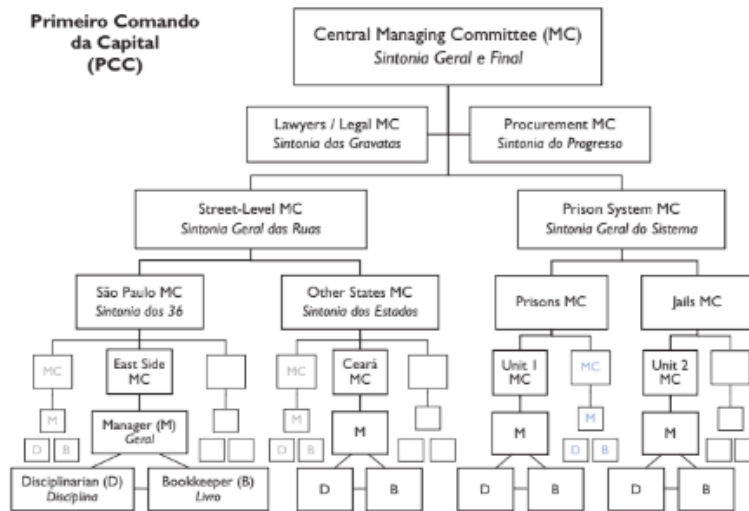
---

<sup>29</sup> Estatuto del PCC (2017), punto 10: “Deixamos claro que a Sintonia Final é uma fase da hierarquia do Comando composta por integrantes que tenham sido indicados e aprovados pelos irmãos que fazem parte da Sintonia Final do Comando. Existem várias Sintonias, sendo a Sintonia Final a última instância. Os objetivos da Sintonia Final é lutar pelos nossos ideais e pelo crescimento da nossa Organização”.

<sup>30</sup> Algunas de esas sintonías subsidiarias son Sintonía del *Bob* [Marihuana], Sintonía del 100% [Cocaína pura], Sintonía de las *FMS* [Puntos de expendio], Sintonía de la “*Cebola*” [Mensualidad], Sintonía de la Rifa, Sintonía del Cigarro, Sintonía del “*Jogo do Bicho*”.

<sup>31</sup> Esas sintonías especializadas coinciden en buena medida con las mencionadas por Manso y Nunes Dias: da Cebola, da Ajuda, dos Gravatas, do Cigarro, etc. Véase Lessing y Willis (2019, p. 590-591).

**Figura 2.** Estructura del Primeiro Comando da Capital, según Lessing y Willis.



Extraído de Lessing y Willis (2019).

Frente a tan complejo organigrama, cabría preguntarse si realmente estamos ante una red criminal. Lessing (2020) argumenta que si bien el PCC mantiene personal y registros centralizados para más de 30,000 miembros, deliberadamente horizontaliza su jerarquía y despersonaliza la autoridad a través de posiciones colegiadas, decisiones que requieren consenso y códigos procedimentales rigurosos (p. 10)<sup>32</sup>. En función de esos rasgos, el académico llega a tipificar el esquema de gobernanza criminal del PCC como “racional-burocrático” (Lessing, 2020, p. 10)<sup>33</sup>. Esa misma tipificación se sostiene en un trabajo contemporáneo con Willis, a partir del análisis de registros financieros y disciplinarios del PCC (Lessing y Willis, 2019).

En ese segundo artículo, los autores le atribuyen al PCC un patrón de producción de legitimidad racional-burocrático en función de cuatro elementos empíricos: el modelo de tráfico de drogas “en consignación”, un régimen disciplinario moderado y “empático”, un exhaustivo sistema de registro y archivo, y el uso de los réditos para generar beneficios colectivos<sup>34</sup>. Según Lessing y Willis (2019), la

<sup>32</sup> Todos estos rasgos remiten al tipo ideal weberiano de la dominación legal con administración burocrática: todo derecho es un cosmos de reglas abstractas estatuido de modo racional, las autoridades obedecen a un orden impersonal, sólo se obedece al derecho en cuanto miembro de la asociación, separación entre el cuadro administrativo y los medios de administración, principio administrativo de atenerse al expediente, etc. Véase Weber, 2002, pp. 173-175.

<sup>33</sup> Algunos de los rasgos considerados para arribar a dicha conclusión son una estructura unificada y jerarquizada; posiciones estandarizadas, rotativas y duplicadas; derechos de propiedad alienables; castigos institucionalizados y graduados; énfasis retórico en normas universales y unos pocos líderes o figuras conocidas. Véase Lessing, 2020, p. 11.

<sup>34</sup> Sobre el sistema de contribución de los miembros en libertad a una “caja común” para el sostenimiento de quienes se encuentran dentro del sistema penitenciario y brindar apoyo a sus familiares, véase Nunes Dias (2013), Hirata (2017), Hirata y Grillo (2019).

combinación de todos esos rasgos revelan un poderoso modelo de gobernanza que bien podría explicar la “expansión y resiliencia inéditos” de la organización (p. 602).<sup>35</sup>

Nunes Dias y Dias (2021) coinciden en que la ventaja comparativa del PCC para la articulación de una red de emprendimientos ilícitos se encuentra en su estructura. Sin embargo, la atribuyen a su capacidad de generar conexiones basadas en vínculos internos fuertes (entre los *irmãos* en sintonía, que incluyen un complejo sistema de lealtades, confianza y compromisos) y asociaciones externas débiles (con socios comerciales ocasionales o esporádicos y con otros actores importantes) (p. 350). Ferreira, por ejemplo, señala una notable capacidad de adaptación combinada con un componente identitario-cultural en la organización: “es un crimen organizado con una identidad cultural propia (...) Tiene una cultura que es la cultura del *proceder*, esta cuestión de que algunos elementos culturales serían innegociables” (2023, comunicación personal).

A raíz de todas estas peculiaridades se ha desarrollado una prolífica discusión académica sobre qué categoría se ajusta mejor a la estructura del PCC. Las respuestas van desde las más etnográficas, que lo retratan como un “movimiento” (Biondi, 2016) o “masonería del crimen”<sup>36</sup> (Feltran, 2018), pasando por otras más tradicionales como “grupo criminal de base penitenciaria” (Nunes Dias y Dias, 2021), hasta las más recientes de *holding* (Alvarado, 2019), “banda transnacional” (Meneguetti y Ferreira, 2020) y “protomafia”<sup>37</sup> (Sampó y Ferreira, 2020; Stahlberg, 2022).

Independientemente de la nomenclatura que se prefiera, resulta claro que el grupo se organiza en función de un esquema reticular. Lejos de los antiguos carteles, el PCC es propiamente una red de nodos interconectados, o como dice Misse (2003) de los comandos en general, una “red horizontal de protección mutua”.

Anna Beatriz Ramalho Gonçalves (2023, comunicación personal), por su parte, apunta como factor explicativo central de la expansión de la facción su capacidad de gobernanza:

Esa fue mi pregunta de investigación: ¿cómo fue que el PCC se transnacionalizó? Y mi principal hipótesis es la gobernanza. El PCC consigue dominar cárceles, mercados y territorios a través de su retórica, por medio de la

---

<sup>35</sup> Esta afirmación tiene que ser matizada: los autores se abocan al funcionamiento de la organización únicamente en São Paulo, con lo que sus conclusiones no pueden ser automáticamente extrapoladas a la operatoria de la organización fuera de Brasil.

<sup>36</sup> El autor plantea el concepto en términos de “hermandad secreta del crimen”, con códigos propios y una estructura claramente horizontal. Estos modelos se contraponen a los del PCC “empresa” o “comando militar”. Véase Feltran, 2018, p. 14-15.

<sup>37</sup> Los autores entienden el concepto de mafia en términos más socio-culturales que en términos de la tradicional definición de Gambetta (2007), quien entiende a la mafia como una “empresa económica de venta de protección”. De hecho, siguen el concepto de mafia planteado en los trabajos de Sergi y de Dimico, Isopi & Olsson. Véase Sampó y Ferreira (2020).

diplomacia consigue entablar diálogo con otros socios. Entonces, antes de la violencia, el PCC llega con la gobernanza.

Siguiendo la propuesta de Lessing (2020), analizar la gobernanza –y más específicamente la gobernanza ejercida por una organización criminal– implica un qué, a quién y un cómo. En primer lugar, el quién implica pensar sobre qué círculos se extiende la capacidad de regulación de la organización. El académico propone una distinción entre tres niveles: miembros, actores criminales que no son miembros y civiles “no criminales” (p. 5). En el caso del PCC, es posible sostener que la capacidad regulatoria va mucho más allá de la organización misma y de la población carcelaria, por lo menos en São Paulo y varias zonas de Brasil.

**Figura 3.** Esquemas de gobernanza criminal.



Elaboración propia con base en Lessing (2020).

Excede a los objetivos de este trabajo ahondar en ellos, pero existen múltiples registros del rol que el PCC juega en la regulación de conductas de la población civil –especialmente de los habitantes de las *quebradas* y *favelas*. Ese rol se extiende a múltiples materias – el “qué” de la gobernanza–, desde la impartición de justicia y mediación de conflictos a través de la institución informal<sup>38</sup> de los

<sup>38</sup> Según la definición canónica de Helmke y Levitsky (2006), las instituciones informales son reglas socialmente compartidas, usualmente no escritas, que son creadas, transmitidas y ejecutadas fuera de los canales oficialmente sancionados. Se deducen, entonces, dos elementos definitorios de una institución informal: *cumplimiento* y *ejecución* (tienen que cumplirse y hacerse cumplir, es decir, los actores deben creer que su incumplimiento trae aparejado algún tipo de sanción) y al marginalidad de los canales oficialmente sancionados (p. 5)

*debates*<sup>39</sup> (Hirata, 2010; Feltran, 2010, 2014; Ferreira y Ramalho Gonçalves, 2022), hasta el *enforcement* de normas de conducta –que tienden a reproducir fuera del escenario carcelario la prohibiciones presentes en el Estatuto del PCC, como la de violar o matar– (Feltran, 2014; Silva, 2017; Bondi, 2018). De hecho, existen estudios empíricos sobre el papel del PCC en la reducción de las tasas de homicidio y violencia en determinadas *favelas* y territorios (Nery, 2016; Biderman et al., 2018)<sup>40</sup>. Algunos reportes describen la provisión de “servicios sociales” a familiares de presos<sup>41</sup> (Cámara de Diputados de Brasil, 2015) o a la población en general frente a la pandemia<sup>42</sup> (Eisenhammer, 2020; Ferreira, 2022). De lo que no hay dudas es de que, en términos de Misse (2015), el PCC es capaz de proveer “mercancías políticas”.<sup>43</sup>

Ello está atado a una doble dimensión del control territorial en prisiones y *favelas*: con respecto a otras organizaciones, pero sobre todo con respecto a las agencias estatales. Son múltiples los autores que hablan de un “monopolio” del control territorial por el PCC<sup>44</sup> en ciertas áreas; monopolio que habilitó la posibilidad de trabar un acuerdo tácito entre la organización y las agencias públicas de seguridad<sup>45</sup> (Willis, 2015; Feltran, 2014, 2018; Biderman et al., 2018; Lessing y Willis, 2019; Lessing, 2020). Podría decirse que, así como en las cárceles la gobernabilidad de prisiones sobrepobladas y con paupérrimas condiciones de vida depende de relaciones simbióticas entre el PCC y las agencias estatales, lo mismo sucede en las periferias urbanas, ambas constituyen *clusters* de orden.<sup>46</sup> O en una

---

<sup>39</sup> Tribunales informales paralelos, de modalidad deliberativa.

<sup>40</sup> Si bien ninguno de los estudios mencionados entienden la creciente hegemonía territorial del PCC como factor causal único en la baja sostenida de la tasa de homicidios, en la mayoría de los análisis de la violencia en São Paulo sí se lo refiere como un factor interviniente.

<sup>41</sup> “Aos familiares dos detentos, essas organizações oferecem cestas básicas e transporte gratuito para os parentes visitarem seus presos em cadeias distantes. Pagam velórios e enterros, no caso da morte de algum bandido ligado à facção, ou mesmo parentes destes que, pobres, não conseguem pagar qualquer despesa com enterro.” (Cámara de Diputados de Brasil, 2015, p. 190)

<sup>42</sup> Por ejemplo, los autores presentan el caso de la favela de Paraisópolis, en el que el PCC es la máxima autoridad. En abril de 2020 esa comunidad contrató un servicio médico privado 24hs, que incluía médicos, ambulancias, enfermeras y socorristas, con “donaciones” que en gran medida habrían sido aportes del PCC.

<sup>43</sup> Misse define las mercancías políticas como aquéllas que “dependen de un cálculo efectivo de poder y de una correlación de fuerzas para adquirir características económicas”, es decir, son producto de un “intercambio asimétrico”, en el que el valor no necesariamente depende de la demanda (Misse, 2015, p. 68).

<sup>44</sup> Las nomenclaturas son múltiples: por ejemplo, Willis (2015) habla de una “soberanía por consenso”, un “partneriado de facto” para la regulación de la capacidad de hacer morir y dejar vivir; mientras Lessing (2020) se expresa en términos de un “duopolio de la violencia física legítima”.

<sup>45</sup> Así, por ejemplo, en marzo de 2012 un supuesto informe filtrado a los medios de la División de Inteligencia de la Policía Civil denunciaba un acuerdo entre las Rondas Ostensivas Tobias de Aguiar (ROTA) de la Policía Militar y el PCC. Según dicho reporte, el PCC le habría estado pagando a la agencia para que se deshiciera de sus blancos bajo la carátula de “resistencias”, muertos producto de intervenciones policiales. En 2023, la “Operación Secuaz” de la Policía Federal señaló que el PCC habría tenido acceso al sistema “Detecta” – sistema de monitoreo de cámaras del gobierno paulista lanzado en 2014– (Último Segundo, 2023). No obstante, la simbiosis en la producción de orden – “killing consensus” en palabras de Willis (2015)– no suele ser tan pública o abierta, manifestándose de forma tácita en la dinámica diaria de resistencias, homicidios y policías asesinados (p. 93)

<sup>46</sup> Esto es particularmente aplicable a determinados estados, que son “plazas fuertes” de la organización: São Paulo, Paraná, Mato Grosso do Sul. Más recientemente Rondonia, Roraima.

terminología más cara a las Relaciones Internacionales: la exacerbación del poder económico y social del PCC en la gobernanza de estos espacios es un correlato de la “metamorfosis” de la autoridad estatal. En las descripciones anteriores puede apreciarse cómo la organización ha asumido algunas de las que Strange (2016) define como “responsabilidades” o “poderes” básicos del Estado: el monopolio de la violencia física legítima, el de la fiscalidad y –con ciertos matices– la provisión de servicios sociales (p. 73-81).

Otros dos aspectos peculiares en la configuración del PCC son la forma de administración financiera y la cobertura de mercado. En primer lugar, un punto clave es la distinción entre los negocios individuales de los *irmãos*, que tienen la libertad de emprender; y los negocios colectivos de la “Família”, como “persona jurídica” (Manso y Nunes Dias, 2018, p. 20). En este trabajo nos centramos en los segundos. Como se deduce de la multiplicidad de sub unidades dentro de la Sintonía del Progreso, el portfollio de actividades está ampliamente diversificado: venta de drogas y armas, robos a gran escala, juego ilegal, entre otras (de Aquino, 2019; Feltran, 2019) . Más aún, el PCC no es exacta o únicamente una organización de tráfico de drogas. Ante todo, y como organización hegemónica en las prisiones y periferias de todo el sur de Brasil y de otros áreas, su rol primario es el de regulación del mercado de drogas y venta de protección (Feltran. 2012, 2018; Biderman et al. 2018, Hirata 2017; Hirata y Grillo, 2019). Tampoco debe subestimarse el componente “cultural” o identitario asociado a la organización.

A decir de Feltran (2014, 2018) la hegemonía política no conlleva monopolio económico, y quizás en ese aspecto radique la ventaja adaptativa del PCC. Se ha descrito al mercado de venta de drogas de São Paulo como “muy descentralizado”, ya que el PCC no monopoliza la venta minorista, sino que ostenta un monopsonio del mercado de protección y venta mayorista (Biderman et al, 2018, p. 576). Según el estudio de Lessing y Willis (2019), la mayoría de los negocios del PCC funcionan con un esquema de “consignaciones”<sup>47</sup> (p. 592), del que pueden participar miembros de la organización, pero también aliados externos. Los “*patrões*” de las “*biqueiras*” – nombre que reciben las bocas de expendio de drogas – no son necesariamente “*irmãos*” del PCC, en tanto la estructura organizacional no se corresponde directamente con las jerarquías empresariales del tráfico (Hirata 2017, Hirata y Grillo 2019). Lo innovador de ese esquema de tráfico es que dota a la organización de una red de distribución propia, “institucional”, en la que pueden insertarse los negocios individuales de “*irmãos*”, primos y otros aliados (Manso y Nunes Dias, 2018, p. 61).

En la Tabla a continuación se retoma el concepto de organización criminal de Alvarado (2019) y sus dimensiones – introducido en el marco teórico– para sintetizar algunos de los principales puntos abordados en esta sección.

---

<sup>47</sup> Los autores presentan tres modelizaciones de la venta de droga: a consignación, *freelance* y por franquicia. Para mayores detalles sobre cada uno de los modelos, véase Lessing y Willis, 2019, p. 592.

**Tabla 1.** Análisis del Primeiro Comando da Capital a partir de las Dimensiones de la Organización Criminal.

Dimensiones de las OC	Primeiro Comando da Capital
<b>Propósitos</b>	“Paz entre los criminales” + Rédito económico.
<b>Gerencia</b>	Dirección colegiada → Sintonia Gral Final como última instancia despersonalizada de formulación de lineamientos estratégicos → comunicación a través de “salves”.
<b>Estructura Interna</b>	Sintonías → vínculos fuertes de solidaridad mutua. Esquema horizontal, descentralizado, de gobernanza a distintos niveles. <i>Irmãos</i> → miembros directos, bautizados. Primos → No miembros, pertenecientes al mundo del crimen, que viven de acuerdo con el <i>proceder</i> del PCC.
<b>Finanzas</b>	Rentas colectivas (de la organización) + emprendimientos individuales de los miembros. En São Paulo → modelo de venta de drogas en consignación.
<b>Cobertura territorial y de mercado</b>	Hegemonía en São Paulo. Tradicional peso en Mato Grosso do Sul, Paraná y Minas Gerais. Presencia en los 26 estados brasileños. Control disímil en el norte y nordeste (interior de Amazonas, Rondonia, Roraima) Diferentes grados de actividad en Estados extranjeros. Primeros puntos de apoyo exterior → Bolivia, Paraguay → elimina intermediarios en la adquisición de drogas.
<b>Relaciones con el Estado (y sus agentes)</b>	Confrontación discursiva + Simbiosis para la producción de orden en espacios concretos (prisiones / <i>favelas</i> ) → <i>clusters</i> de orden.
<b>Relaciones con la sociedad</b>	En “plazas fuertes” → capacidad de regulación de conductas sobre población civil de acuerdo a la “ética del crimen”.
<b>Relaciones con otras OC</b>	Asociaciones débiles. Alianzas con objetivos concretos → para ingreso a nuevos territorios, materialización de oportunidades económicas, etc. Hasta 2016 → alianza con CV. Ruptura engendra una “bipolarización” del universo criminal brasileño, sobre todo en el norte y nordeste.
<b>Gobernanza</b>	Modelo “racional burocrático” (Lessing y Willis, 2019)

Elaboración propia con base en las dimensiones de la organización criminal presentadas por Alvarado (2019)

Habiendo reconstruido entonces la historia y estructura básica de la organización, el capítulo siguiente se concentrará en cómo esa “red de distribución” logró extenderse hacia otros estados y países.

## Crimen organizado *for export*: el proceso de transnacionalización del PCC

De esta forma, el proceso de internacionalización del PCC se deriva de su participación en un sistema global de actos ilícitos –por decirlo de alguna manera– principalmente desde que ingresó en el **tráfico internacional de drogas de cocaína y de marihuana**, o sea, en el mercado de commodities de ilícitos regulado por el sistema económico, aunque subterráneo (Nunes Dias y Dias, 2021, p. 333<sup>48</sup>)

### **Expansión transnacional del PCC. Cooptación y conflicto en dos frentes: federal y fronterizo**

En la versión actualizada de su Estatuto – no así en la redacción original de 1997– el PCC se plantea a sí mismo como una organización no atada a los límites nacionales, con vocación transnacional<sup>49</sup>. La mayoría de los autores coinciden en marcar los orígenes de ese afán en el período 2006 - 2008 (Manso y Nunes Dias, 2018; Feltran, 2018; Martens et al, 2018b, 2019; Krueguer y Oliveira, 2018; Nunes Dias y Dias, 2021; Ferreira, 2019, 2023 comunicación personal), cuando con una presencia muy consolidada en São Paulo, Mato Grosso do Sul y Paraná, el PCC comenzó a percibir la necesidad de eliminar intermediarios en la cadena de tráfico de drogas y fortalecer su presencia en los dos vecinos inmediatos: Paraguay y Bolivia.

A ese respecto, se deduce un factor traído a colación por Nunes Dias y Dias (2021): el PCC tiende a “actuar transnacionalmente con las miras puestas en Brasil”. En función de ese objetivo último, los autores clasifican las distintas modalidades de actividad transnacional del PCC en: 1) exploratoria (Venezuela, Surinam); 2) casual (actividad eventual de miembros presos o fugitivos, como Uruguay y países de Europa); y 3) empresarial, más estable y estructurada que las anteriores, orientada a controlar los flujos de drogas y armas (Paraguay y Bolivia, hasta Perú) (p. 341). Sampó coincide en que más que pensar en términos de espacios geográficos o Estados de destino, debe pensarse en “el objetivo estratégico en cada caso”.

En el caso de Paraguay y en el caso de Bolivia, hay un claro desembarco que responde a la misma lógica que se utilizaba para moverse dentro de Brasil. Dentro de Brasil, el PCC crece a partir de su presencia en las prisiones. Llega, aparece, se hace de pabellones concretos, por ejemplo, y bautiza a mansalva

---

<sup>48</sup> El subrayado es mío.

<sup>49</sup> Estatuto del PCC, punto 12: O Comando não tem limite territorial, todos os integrantes que forem batizados são componentes do Primeiro Comando da Capital, independente da cidade, estado ou país, todos devem seguir a nossa disciplina e hierarquia do nosso Estatuto (PCC, 2017).

dentro de esas prisiones. Algo parecido pasa en el caso de Paraguay, donde empiezan a aparecer por primera vez bautizados –porque al principio eran brasileños, pero después empiezan a aparecer los paraguayos– . Y lo mismo pasa en Bolivia. (Sampó, 2023, Comunicación personal)

La idea de hacer pie en Paraguay no era original. De hecho, la pretensión de expandir el control sobre los eslabones de la cadena del tráfico ya había sido encarada antes por uno de los líderes de otra de las facciones carcelarias más importantes de Brasil: Fernandinho Beira-Mar, del Comando Vermelho.

Según la reconstrucción de Manso y Nunes Dias (2018), alrededor de 1997 Beira-Mar llegó a la frontera entre Mato Grosso do Sul y Paraguay, para luego establecerse en la zona de las ciudades gemelas de Capitán Bado<sup>50</sup>, en Paraguay y Coronel Sapucaia, en Brasil. Era la primera vez que un actor importante de una facción brasileña se extendía hasta la frontera para tener el control completo de la producción y distribución, eliminado así intermediarios entre los productores de la región andina o el chaco paraguayo y los mercados urbanos (p. 58).

Pero esa expansión no se dio sobre el vacío. En la frontera ya operaban clanes tradicionales paraguayos (como el clan Morel y Carlos Arias –“Líder”– Cabral), con los que el sector de Beira-Mar entabló disputas sangrientas. La aprehensión del brasileño en 2001 en Colombia y el desplazamiento de sus cuadros, coartaron la posibilidad de integración vertical brasileña de la cadena del tráfico, pero sentó un precedente que no pasaría desapercibido (Manso y Nunes Dias, 2018, pp. 59-61). Los autores afirman que ya en los primeros años de la década del 2000 había integrantes del PCC con acceso a algunos de los principales actores del narcotráfico en Bolivia<sup>51</sup> y Paraguay<sup>52</sup> (p. 19); la novedad fue la articulación de un incipiente proyecto de poder que sobrepasaba los intereses económicos asociados al tráfico (p. 26).

En este apartado, nos concentraremos básicamente en dos drogas ilícitas producidas a base de plantas: cocaína y marihuana. Este recorte se basa en que tienen mayor prevalencia de uso<sup>53</sup> entre la

---

<sup>50</sup> Capitán Bado se ubica en el departamento de Amambay y es considerada la “capital mundial de la marihuana”, debido a la densidad de plantaciones de Cannabis por kilómetro cuadrado.

<sup>51</sup> El proceso de transnacionalización hacia Bolivia está menos extensamente documentado que aquél hacia Paraguay, pero en trabajos como el de Oliveira y Krüger (2018) se describe una creciente presencia del PCC en la frontera desde 2006 en adelante. Las autoras trabajan puntualmente la expansión desde Corumbá, en Mato Grosso do Sul, hacia la ciudad fronteriza de Puerto Suarez, en Bolivia.

<sup>52</sup> Ferreira (2019) refiere un cable norteamericano de 2005 en el que el Juez Federal de Ponta Porã (ciudad fronteriza con Paraguay), Odilon Oliveira, presentó una grabación que probaba que miembros de las FARC estaban entrenando en técnicas de secuestro a miembros del PCC. Aparentemente, miembros de la guerrilla habrían estado negociando venta directa de cocaína por ese entonces con Carlos da Rocha y Carlos Roberto da Silva, operadores del CV y el PCC (p. 17).

<sup>53</sup> Las cifras son 2.81% para la marihuana y 2.18% para la cocaína como porcentaje de la población entre 15-64 años. Una aclaración pertinente es que las primeras drogas por prevalencia de uso son tranquilizantes y sedantes (5.68%), pero se trata de drogas lícitas (con venta regulada). Véase UNODC (2023b).

población brasileña (UNODC, 2023c), pero también son aquellas cuyos mercados resultan más relevantes para comprender el trasfondo económico de la expansión transnacional del PCC, por el rol que Brasil juega como mercado demandante<sup>54</sup> y punto estratégico dentro de las rutas de distribución.

En términos generales, podrían delinearse dos mercados diferenciados: el de marihuana<sup>55</sup>, mayormente regional; y el de cocaína<sup>56</sup>, regional pero con proyecciones globales. Una parte sustancial de los envíos de esta última desde países limítrofes son exportadas a otros destinos – como Europa o África–, en su mayoría por vía marítima, desde los puertos brasileños del Atlántico (UNODC, 2023a, p. 59). Según informes de agencias especializadas (UNODC, 2023a; UNODC & EUROPOL, 2021), las rutas del tráfico a Europa han ido mutando en los últimos años<sup>57</sup>, con el declinamiento de Colombia como punto de origen<sup>58</sup> y el ascenso de otros países de Centro y Sudamérica, particularmente, Brasil.

Respecto a las rutas tradicionales desde los países productores hacia la frontera occidental de Brasil, estas podrían esquematizarse de la siguiente manera:

---

<sup>54</sup> En primer lugar, dentro del mercado latinoamericano, son varias las fuentes que apuntan a un crecimiento de la demanda de cocaína en Brasil en la segunda década del siglo XXI. Ya en el Informe Mundial sobre Drogas 2013, se constataba un incremento sustancial de la demanda brasileña, que se reflejaba en la prevalencia regional para 2011# (UNODC, 2013, p. 2). En el mismo sentido indica el Informe sobre Drogas de la Secretaría Nacional de Políticas sobre Drogas y Gestión de Activos (SENAD) de Brasil: entre 2001 y 2005, se reportaba un crecimiento del 0,6% entre quienes afirmaban haber consumido cocaína alguna vez (de 2.3% a 2.9%) y del 0.3% para el crack (de 0.4% a 0.7%). Aún más marcada fue la prevalencia en el consumo de marihuana, que pasó de un 6.9% a 8.8% (SENAD Brasil, 2021, p. 9). Según el Informe Mundial sobre Drogas 2020, con aproximadamente 1.5 millones de usuarios de cocaína o crack en el año previo, Brasil se consolidaba como el mercado más grande de Sudamérica (UNODC, 2020, p. 27).

<sup>55</sup> Si bien se trata del mercado más amplio, con alrededor de 192 millones de usuarios a nivel global, a diferencia de otras drogas a base de plantas, para las que el cultivo y la producción está concentrada en un número limitado de países, el cannabis se produce en casi todos los Estados (UNODC, 2020b, p. 67). Eso implica que las rutas del tráfico suelen ser mayormente intrarregionales, con el fin de abastecer a los mercados de la región y por vía terrestre (UNODC, 2018; UNODC, 2020b), . De hecho, según datos del período 2014–2018, los países de origen y tránsito más mencionados en Sudamérica fueron Paraguay y Colombia. A su vez, los envíos del primero parecen haber estado mayormente destinados a los limítrofes Brasil (77%) y Argentina (20%) (UNODC, 2020b, p. 72)

<sup>56</sup> Un aspecto nodal en el análisis de ese mercado es que tanto la oferta como la demanda de cocaína están geográficamente concentradas. En lo que respecta a la oferta, tres países andinos concentran la producción mundial de hoja de coca: Colombia (61%), Perú (26%) y Bolivia (13%). En cuanto a los consumidores, si bien hay mayor diversificación, hay una preponderancia clara de tres regiones: 30% de los consumidores a nivel mundial se encuentran en Norteamérica, 24% en la propia Latinoamérica y un 21% en Europa Occidental y Central. Con nodos de origen y mercados de destino tan marcados, no resulta sorprendente que alrededor de un 72% de los decomisos globales de cocaína tengan lugar en América del Sur y Central, y un 27% restante en los países europeos y norteamericanos (15% en Europa Occidental y Central y 12% en Norteamérica (UNODC, 2023a, p. 42)

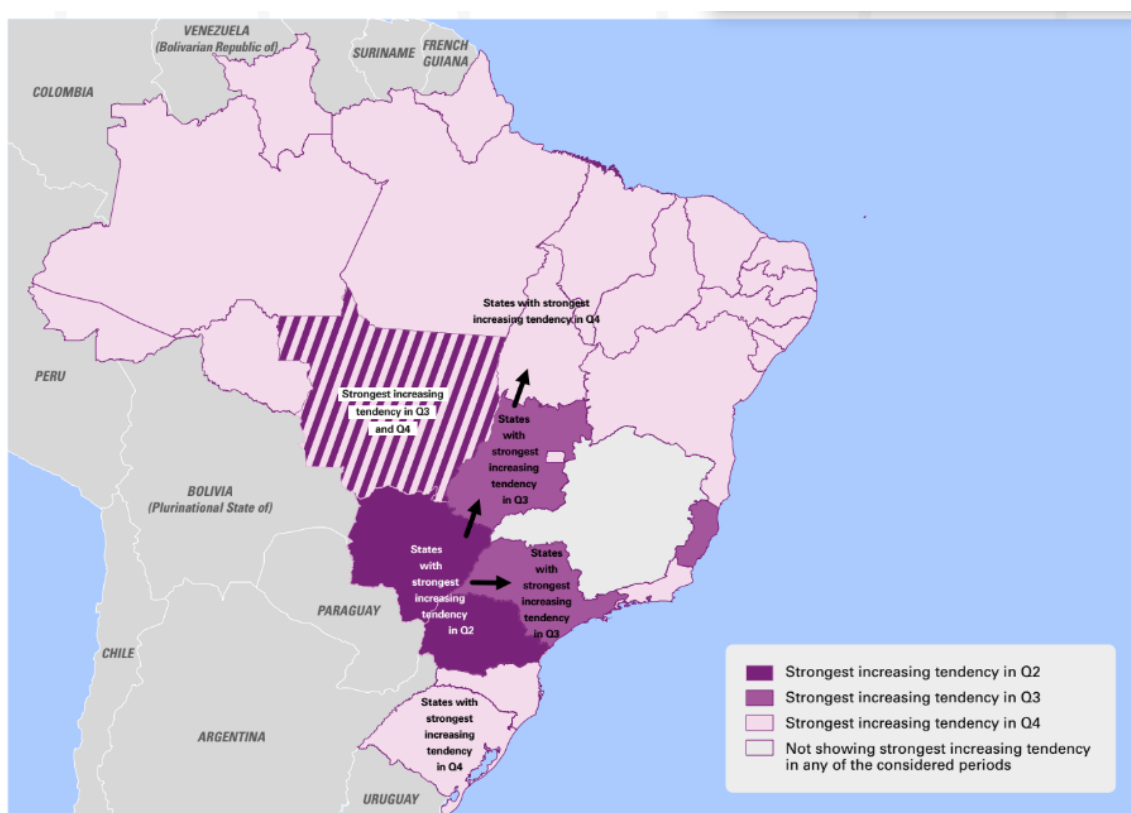
<sup>57</sup> Otra es la dinámica para el tráfico al mercado norteamericano, en el que Colombia sigue desempeñando un rol central.

<sup>58</sup> Por ejemplo, para 2019 Colombia fue desplazada por Brasil como principal país de origen de la cocaína decomisada en Bélgica. Inclusive, a pesar de que los volúmenes de los decomisos en Amberes continuaron creciendo, los envíos desde Colombia cayeron en términos absolutos, pasando de las 25 toneladas en 2018 a 10.5 en 2019 (UNODC & EUROPOL, 2021, p. 13). Otro cambio relevante, es la traslación de los puntos privilegiados de acceso al mercado europeo, que pasaron de la Península Ibérica a los Países Bajos y Bélgica.

- la “*Rota do Milho*” [Ruta del Maíz], que atraviesa el sur de Paraguay hasta Santa Catarina;
- la “*Rota Caipira*”, que cruza desde Bolivia hasta Mato Grosso do Sul para internarse en el estado de São Paulo;
- la Ruta del Solimões (o Amazónica), iniciada en la triple frontera que une a Brasil con Perú y Colombia, desemboca en el Amazonas y alcanza el norte y noreste (Insight Crime & AU Center for Latin American & Latino Studies [AUCLALS], 2020, p. 36)

De esa esquematización se deduce que el puente entre la producción extranjera y los mercados de consumo se articula a través de las regiones de frontera, como son Mato Grosso do Sul, Paraná, Mato Grosso y Amazonas. (Manso y Nunes Dias, 2018, p. 145)

**Figura 4.** Rutas del tráfico de marihuana Paraguay - Brasil.



Extraído de UNDOC & CoE Brazil (2022, p. 21). Fuente: Policía Federal de Brasil, presentación en CRIMJUST Investigative Case Forum, Accra, Ghana, Noviembre de 2021.

Cabe preguntarse entonces qué mercados abastece cada ruta. Por lo que hace a la marihuana, a pesar de que hay producción nacional brasileña de cannabis – sobre todo en Pernambuco, Bahia, Piauí y Maranhão, al norte y noreste–, el principal origen (alrededor de 80%) de la marihuana consumida en Brasil es Paraguay (UNODC & CoE Brazil, 2022, p. 22). La Región Oriental, al noreste de Paraguay, compuesta por los departamentos de San Pedro, Amambay y Canindeyú, comparte 438

kilómetros de frontera seca con Brasil y concentra el 93,7% de los cultivos de cannabis, así como las principales pistas de recepción de cocaína provenientes de Bolivia, Perú y Colombia (Martens, 2019a; Martens et al. 2022). Esa región limita con los estados brasileños de Mato Grosso do Sul, Paraná y Goiás.

**Figura 5.** Rutas del tráfico de cocaína hacia y desde Brasil.



Extraído de UNDOC & CoE Brazil (2022, p. 31). Fuente: Policía Federal de Brasil, presentación en CRIMJUST Investigative Case Forum, Accra, Ghana, Noviembre de 2021.

Respecto a la cocaína, como se aprecia en el gráfico, hasta 2018 los datos denotaban un alto grado de centralización, particularmente en el estado de São Paulo (Biller & Monteoleone, 2017; Insight Crime & AUCLALS, 2020; UNODC & CoE Brazil, 2022) como punto de acopio y también puerto de origen de los envíos.<sup>59</sup> Por otro lado, hacia el norte, los puertos de Pecém y Mucuripe en el estado de Ceará y la ciudad de Natal en Rio Grande do Norte irían apareciendo, en el transcurso de la segunda década del siglo XXI, como un nodo central del tráfico a África y Europa, (Sampó, 2019c; Insight Crime & AUCLALS, 2020).

En términos de período, el 2006 es un corte. El PCC, como decíamos, deja de ser una organización muy enfocada en los eventos de las prisiones, y va notando que tendría fuerza suficiente para dominar el tráfico de drogas en las calles de São

<sup>59</sup> De hecho, el puerto de Santos llegó a ser señalado como el punto de origen del 80% de los decomisos de droga en los puertos europeos de Amberes y Rotterdam (Pimentel, 2017; Woody, 2018; Insight Crime & AUCLALS, 2020)

Paulo, en el estado de São Paulo, y que la próxima frontera era participar del comercio internacional de drogas. Entonces un grupo del PCC que está en la región del Puerto de Santos, que se llama *Baixada Santista*, va a ser bastante estratégico en ese sentido. (Ferreira, 2023, comunicación personal).

En general, es una determinación compartida señalar 2006 como un punto clave en la estrategia de transnacionalización del PCC, ya que en ese año la estructura gubernativa del grupo se modificó para integrar no solo nuevos estados, sino también nuevos países, a través de la creación de la *Sintonia de los (Outros) Estados e Países* y su *Resumo Disciplinar* (Manso y Dias, 2018; Nunes Dias y Dias, 2021). Por otra parte, en 2008 el PCC enviaría en una misión de negocios por Paraguay y Bolivia al entonces tesorero del grupo, Corcel, para negociar un canal directo y un flujo continuo de provisiones de armas y cocaína (Manso y Nunes Dias, 2018, p. 19).<sup>60</sup>

El acto que selló esa voluntad de expansión y la expresó sin ambages fue el llamado “Salve de Fortalecimiento del PCC en Paraguay”, del 16 de agosto de 2010, que expresó la necesidad de consolidar la presencia en el país vecino en los siguientes términos:

[Este] salve tem o propósito de conscientizar todos para a conquista da PAZ, JUSTIÇA, LIBERDADE E IGUALDADE, pois todos estão em território hostil e precisam de bastante seriedade, responsabilidade e dedicação na luta contra as injustiças e opressões, que os ideais não é ser donos da fronteira ou demais regiões do país, nem mesmo o poder absoluto e sim dentro do que é certo, correto e justo conquistar e espera que o derramamento de sangue logo se acabe. (citado en Manso y Nunes Dias, 2018, p. 19)

A partir de 2011, la organización reestructuró su estrategia con respecto a Paraguay y comenzaron a llegar enviados directos desde las tierras paulistas<sup>61</sup>. Según llamadas telefónicas interceptadas por el Ministerio Público del Estado de São Paulo, uno de los miembros paulistas enviados, Abel Pacheco de Andrade, decía en mayo de 2011 que el “objetivo del PCC es expandirse a Paraguay, asentarse en el terreno y difundir la ideología” (citado en Meneguetti y Ferreira, 2020, p. 43). Pero además de la ideología, había otros incentivos para sostener la expansión: se estima que entre 2008 y 2016 los réditos obtenidos por el PCC a través del tráfico de drogas se cuadruplicaron, pasando de R\$50 millones a R\$200 millones (Cámara de Diputados de Brasil, 2015; Hisayasu, 2016). Junto a la suba

---

<sup>60</sup> Siguiendo el informe de Manso y Nunes Dias (2018), en ese viaje se habría dado la primera vinculación formal entre el PCC como organización y Antonio Carlos Caballero –“Capilo”–, quien sería uno de los principales abastecedores de cocaína, marihuana y armas del PCC hasta 2011, además de uno de los primeros extranjeros bautizados (p. 20).

<sup>61</sup> Aparentemente, la decisión de revisar la operatoria del grupo en Paraguay estuvo impulsada por la desconfianza respecto a la gestión de “Capilo”. Su encarcelamiento a fines de 2009 abrió la vía para llegada de enviados, que luego de auditar el funcionamiento de la operación en Paraguay abogaron por la destitución del paraguayo, con perdón de su vida. Véase Manso y Nunes Dias (2018), Martens (2019), Meneguetti y Ferreira (2020).

de ingresos, a partir de 2014 se incrementó exponencialmente el número de miembros y el Proyecto Paraguay comenzó a consolidarse. No obstante, una tentativa de expansión tan ambiciosa pronto iba a chocar con los intereses que ya operaban en terreno.

Se suele señalar el 2013 como el inicio de la conflictividad del PCC con quien por entonces regenteaba buena parte de los negocios ilícitos en la frontera paraguayo-brasileña: Jorge Rafaat Toumani, el “Rey de la Frontera”<sup>62</sup>. Bajo la lógica de “unión entre los criminales”, que le había dado buenos resultados en otros espacios, el PCC había intentado trabar un acuerdo con Rafaat, esta vez con poco éxito. No solo el “Rey de la Frontera” no estaba dispuesto a resignar su hegemonía, sino que también recelaba de ese modelo “cooperativo” de ejercicio del poder. Sin embargo, la respuesta fue tácita: Rafaat nunca rechazó la propuesta ni declaró la guerra al PCC, pero los homicidios y ejecuciones sumarias aumentaron de forma sostenida, hasta alcanzar un pico en el primer semestre de 2016 (Manso y Nunes Dias, 2018, p. 26). Para ponerlo en términos cuantitativos, mientras la tasa de homicidios cada 100,000 habitantes para Paraguay osciló entre 9.8 y 10.5 durante el trienio, en el departamento de Amambay<sup>63</sup> – principal centro de operaciones de Rafaat– las tasas fueron de entre 77.8 y 82.2<sup>64</sup> (Martens et al., 2018a).

En mayo de 2016 la situación llegó a un punto crítico. La manifestación concreta del quiebre fue un informe de la *Sintonia Geral dos Países* sobre las muertes de miembros del PCC en Ponta Porá y Pedro Juan Caballero, cuyos asesinatos se sospechaban haber sido ordenados por Rafaat (Manso y Nunes Dias, 2018, p. 27). Ese documento funcionaría como un preanuncio y también como un argumento legitimante de las medidas adoptadas a posteriori.

La cinematográfica emboscada<sup>65</sup> que acabó en la muerte de Rafaat el 15 de junio de 2016 suele ser señalada por los analistas como un hito indiscutible en el proceso de transnacionalización del PCC (Feltran, 2018; Manso y Nunes Dias, 2019; Ferreira, 2019; Sampó, 2019a; Martens, 2019). Si bien se ha argumentado que no era la primera vez que la facción se veía involucrada en un episodio de

---

<sup>62</sup> Jorge Rafaat Toumani, también conocido como “Sadam”, era un empresario brasileño de Pedro Juan Caballero, dedicado a la comercialización de neumáticos. Para las autoridades brasileñas, Sadam disputó la herencia dejada por Fernandinho Beira Mar. Véase La Nación PY (2023).

<sup>63</sup> Amambay es un departamento de la región Oriental de Paraguay, cuya capital es Pedro Juan Caballero.

<sup>64</sup> Los departamentos fronterizos con Brasil, y especialmente, Concepción, San Pedro y Amambay son los que concentran la mayor actuación del crimen organizado y negocios vinculados a la producción y tráfico de drogas (SENAD, 2017). Esta región concentra aproximadamente el 85% (913.519 kg) de la marihuana incautada a nivel nacional y el 90% (1.312 has) de la plantación destruida, en 2017. Véase SENAD (2017), Martens (2019).

<sup>65</sup> Rafaat fue emboscado frente al mercado municipal de Pedro Juan Caballero. Se desplazaba en una Hummer 250 blindada de fábrica y contaba con una escolta de seguridad de cuatro camionetas, que no pudieron evitar su ejecución. El ataque se instrumentó con armamento pesado (una ametralladora calibre 0.50, montada en una Toyota Fortuner), un elemento que a partir de ese episodio, comenzaría a repetirse. Además, en la noche del atentado, tres de las empresas de Rafaat en Pedro Juan fueron incendiadas. Material y simbólicamente, el “reinado” de Rafaat en la frontera había llegado a su fin. Véase Ferreira (2016).

eliminación violenta de sus contrincantes<sup>66</sup>, el asesinato del “Rey de la Frontera” reestructuraría las relaciones de poder en Pedro Juan Caballero, y en buena medida, marcaría un antes y un después en la operatoria del PCC en Paraguay.

Las versiones más difundidas apuntan a Elton Leonel Rumich da Silva –Galã– como el autor material del hecho, en lo que era una acción conjunta entre varias facciones criminales locales e internacionales: el PCC, el Comando Vermelho y Jarvis Jimenes Pavão<sup>67</sup> –entonces detenido en la Agrupación Especializada de la Policía Nacional– (Feltran, 2018; Manso y Nunes Dias, 2018; Martens, 2019). Pero ello poco nos dice sobre las posiciones que convergieron en el asesinato de Rafaat. De hecho, Manso y Nunes Dias (2018) señalan que el suceso continúa siendo un enigma. Aparentemente, la correlación de intereses fue la siguiente: el PCC tenía tensiones de larga data con Rafaat y era el principal interesado en su desplazamiento para hacerse con el control del territorio y los flujos ilegales. El CV no tenía un interés específico, en tanto su presencia estaba restringida a asociados –sin una estrategia organizacional de expansión– pero en ese momento estaba vigente el pacto de colaboración con el PCC, por lo que aportó personal<sup>68</sup> para el manejo de la ametralladora antiaérea. Finalmente, Pavão colaboró con apoyo logístico y financiero, luego de enterarse de que su ex socio Rafaat actuaba con las autoridades para impulsar su extradición a Brasil (p. 225-226). Feltran propone una lectura alternativa, en la que la conquista territorial de Paraguay no es el móvil principal, después de más de trece años actuando en el país de modo silencioso, casi secreto. Estaba cobrándoselas a alguien que consideraban *coisa* –enemigo– por sus actitudes y pasando a regular mercados muy relevantes (2018, p. 262).

A pesar de los matices con respecto a los desencadenantes de la acción, todos los analistas coinciden en la ponderación de los efectos. Por un lado, el episodio pondría en evidencia la capacidad operativa y los recursos con los que las facciones brasileñas contaban en Paraguay, además de generar una alerta en las autoridades públicas<sup>69</sup>. En contraste, las capacidades estatales aparecían muy menguadas. Como diría el entonces entonces gobernador de Amambay, Pedro González, el hecho

---

<sup>66</sup> Me refiero al intento de asesinato del senador paraguayo Roberto Acevedo, que acabó con la muerte de su guardaespaldas y chófer. Fue el propio senador, que sostenía una activa agenda anti-narcotráfico, quien atribuyó el intento al PCC. Si bien esa hipótesis fue inicialmente replicada por la prensa e incluso por la literatura académica, informes posteriores la han desestimado y señalado otra pista. Véase Paro (2010), Ferreira (2019), ABC (2010).

<sup>67</sup> Jarvis Jimenes Pavão había comenzado a operar en el tráfico de drogas en la década de los ‘90, en la zona de Camboriu, en Santa Catarina. Investigado por la Policía Federal, en los 2000 se relocaliza a Paraguay y logra consolidarse como el “barón de las drogas”, actuando en asociación con figuras notables del mundo criminal, como Cabeça Branca, Capilo, y el mismo Rafaat, además de abastecer al PCC, CV y al Primeiro Grupo Catarinense (PGC). Encarcelado en 2009, Pavão no perdió poder, sino que todo lo contrario. Véase Manso y Nunes Dias (2018, p. 221-223), Última Hora (2023).

<sup>68</sup> El tirador de la ametralladora era un ex-soldado del Ejército de Brasil detenido a fines de los ‘90 en Río de Janeiro por tráfico de drogas y portación de armas, en un área controlada por el Comando Vermelho. Su identidad se hizo pública cuando la noche siguiente fue ingresado a un hospital particular a 400 km del escenario del ataque. Véase Feltran (2018).

<sup>69</sup> Así, el Secretario de Seguridad de Río de Janeiro, Jose Mariano Beltrame, declararía que “Temos relatórios dando conta de que a facção já atua no Paraguai e isso, se confirmado, vai mexer com o futuro da criminalidade no Brasil. A morte desse traficante é um alerta muito grave para todos nós” (citado en Ferreira, 2016).

demonstró que “el crimen organizado tiene más poder de fuego y estructura que la propia Policía Nacional” (citado en Martens, 2019, p. 62).

Por el otro, a decir de Martens (2019), la muerte de Rafaat implicó el quiebre de su monopolio comercial fronterizo y el inicio de una disputa por llenar el vacío de poder generado. De acuerdo con las investigaciones de la Secretaría Nacional Antidrogas (SENAD), entre 2016 y 2017, Pavão se hizo cargo de ese vacío, proveyéndoles tanto al CV como al PCC (Meneguetti y Ferreira, 2019). Pronto la facción paulista buscó ocupar el rol de reguladora de los negocios ilícitos con destino a Brasil, lo que se plasmó en una serie de atentados y ataques contra quienes estaban vinculados a Pavão<sup>70</sup>, entre finales de 2018 y mediados de 2019. Si las tasas de violencia ya eran altas con la tensión previa, en 2019 la muerte por sicariato en Amambay se mantuvo por encima de los cien asesinatos (p. 74).

Pero el *statu quo* en la frontera paraguaya no sería el único en verse sacudido. Al ataque a Rafaat le siguió el rompimiento entre las dos principales facciones *prisionales* brasileñas: el PCC y el CV, que hasta entonces habían mantenido una alianza. Los desencadenantes de la ruptura fueron múltiples: deudas no saldadas del CV en la compra de drogas y armas, conflictos por el intento del PCC de hacer pie en favelas de Río y la asociación de los cariocas con facciones criminales locales del norte y nordeste para contener la expansión del PCC en esas regiones (Martin, 2016; Sampó, 2019; Meneguetti y Ferreira, 2020). Feltran añade que después de la muerte de Rafaat, el CV habría acusado al PCC de cobrar más cara la droga en la frontera y que la proliferación de versiones sobre la ruptura obliga a poner el foco en sus consecuencias (2018, p. 34).

De lo que sí hay certeza es de que a partir de octubre de 2016<sup>71</sup>, se siguieron una serie de motines y rebeliones que acabaron con muertos de ambos lados en los estados de Roraima, Rondônia y Acre (Sampó, 2019; Ferreira, 2019; Meneguetti y Ferreira, 2020). Un salve general del PCC explicitó la ruptura apenas un mes después de la primera de las sublevaciones<sup>72</sup>. Estos episodios carcelarios preanunciaron las masacres inéditas que se sucederían intra y extra muros en los estados de

---

<sup>70</sup> En enero del 2017, Paulo Jacques (41) y Millena Soares Bandeira (26) fueron asesinados por sicarios en Asunción minutos después de haberse reunido con Pavão. En octubre, un ataque a tiros cometido por sicarios dejó como víctimas fatales a William Giménez Bernal (28), oriundo de Pedro Juan Caballero, y su hijo. El hombre visitó en cinco ocasiones a Jarvis Chimenes Pavão en la Agrupación. Ronny Pavão (42), su hermano, fue asesinado a tiros en la vía pública de Ponta Porá, el 14 de marzo del 2017. También se cuenta dentro de ese raid a Laura Casuso, abogada argentina, que representaba al susodicho. Véase Infobae (2018), Última Hora (2023),

<sup>71</sup>El primero de los motines tuvo lugar el 16 de octubre de 2016, en la Penitenciaría Agrícola de Monte Cristo, en Roraima. En el transcurso del día, 10 presos fueron asesinados y decapitados, con sus cuerpos arrojados a colchones prendidos fuego. Todo el episodio fue grabado y circulado a través de redes sociales. Véase Avendaño (2016)

<sup>72</sup> “Pra nos do PCC sempre foi mais viável a Paz, mais como nunca tivemos esse retorno por parte dos integrantes do c.v que sempre agiram de ousadia nos desrespeitando e desafiando, acabamos chegando a esse embate..” (citado en Manso y Nunes Dias, 2018, p. 26)

Amazonas, Roraima, Rio Grande do Norte, Ceará y Minas Gerais entre enero de 2017<sup>73</sup> y enero de 2018 (Feltran, 2018), entre el PCC, el CV y las facciones locales aliadas.

Algunos analistas ven en la ruptura y el conflicto posterior un nexo directo con el proceso de transnacionalización del PCC, que va más allá de los precios de la droga paraguaya. En la expansión previa de la organización, que había engendrado recelo de los actores locales y los impulsó a buscar respaldo en el CV, habría habido una motivación subyacente de buscar el control de la ruta del Solimões (Manso y Nunes Dias, 2018; Sampó, 2019). Para Sampó (2023, comunicación personal), existe una relación indisoluble entre la federalización y la transnacionalización de la organización:

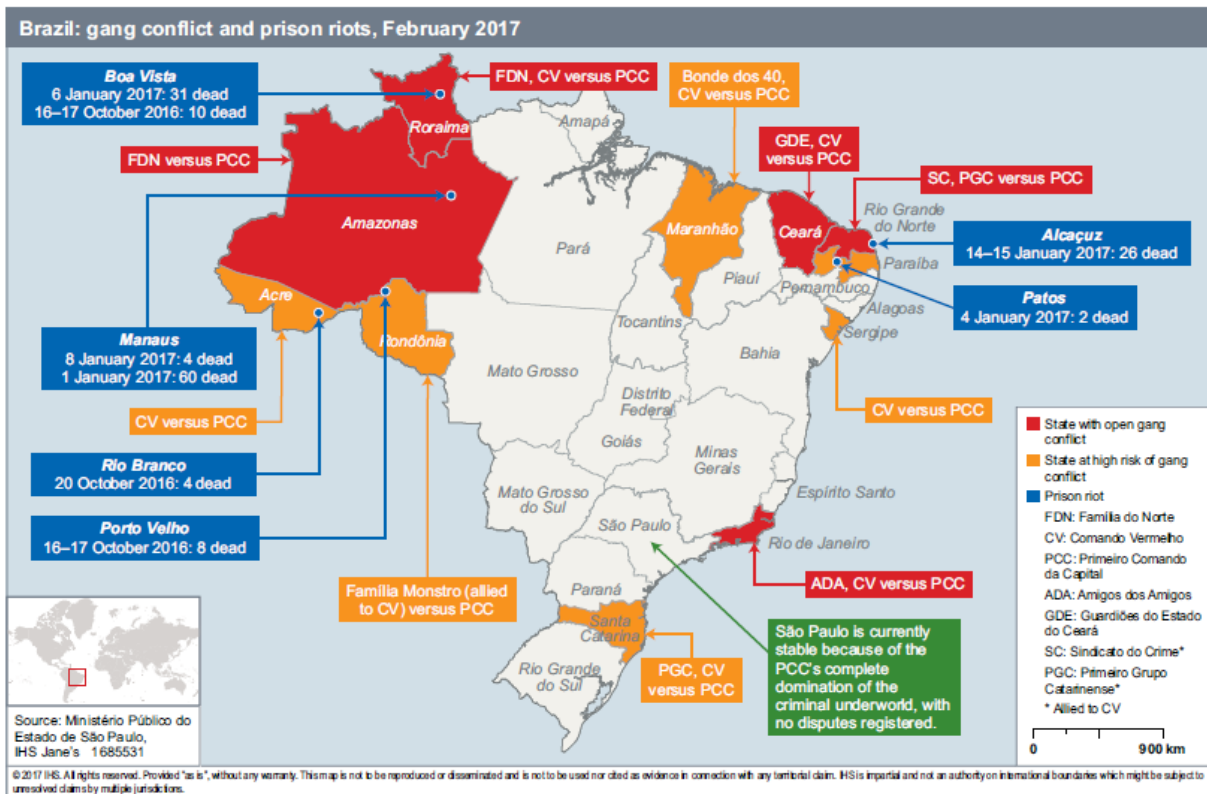
Creo que de alguna manera el PCC decide dejar de estar enclavado territorialmente en el sur-sudeste de Brasil, para empezar a expandirse. Básicamente hay una lucha, en términos de federalización, por el control de la ruta del río Solimões, ya no solamente la ruta Caipira, que es la salida a través de Santos, la ruta sur de la salida de la cocaína. Sino esa ruta del norte que estaba manejada por la Família do Norte, en consonancia con el CV.

Con control total de la ruta *Caipira*, –e incluso de la marihuana en origen, una vez desplazado Rafaat–, la disputa por la ruta norte implicaba abrir otro corredor de aprovisionamiento de cocaína, directamente desde Colombia, y de salida hacia los mercados atlánticos. Si se observa el gráfico a continuación, los estados en los que se entabla una disputa abierta entre facciones son aquellos directamente asociados a la ruta de tráfico desde Colombia (Amazonas, Roraima) y la salida a África y Europa (Ceará, Rio Grande do Norte).

---

<sup>73</sup> La mayor de las masacres tuvo lugar el 1 de enero de 2017, en el estado de Amazonas. El escenario fue el Complejo Penitenciario Anísio Jobim (Compaj), en Manaus, donde el PCC era minoría. Un actor que se daría a conocer en ese episodio fue la Família do Norte (FDN), responsable por el asesinato de 56 internos. Véase Manso y Nunes Dias (2018, p. 29). Esta última organización, muy gravitante hasta 2020, actualmente se ha fragmentado y disuelto en distintas organizaciones subsidiarias del CV y –en menor medida– del PCC (Ferreira, 2023, comunicación personal).

**Figura 6.** Guerra de facciones y motines carcelarios, panorama 2017.



Extraído de Sampaio (2017, p. 45)

### Panorama actual

A modo de cierre del capítulo, podríamos pasar revista al estado actual de transnacionalización de la organización criminal en la tercera década del siglo XXI, luego del ciclo de enfrentamientos y expansiones.

En lo que respecta a Paraguay, algunos episodios concretos pusieron de manifiesto la creciente actividad del PCC en la frontera paraguaya. Por una parte, comenzaron a verse en el país robos de alta sofisticación a entidades bancarias, ejecutados con armamento pesado. Así, en 2017, tuvo lugar un asalto con artillería pesada a un camión de Prosegur en Ciudad del Este, cuyo modus operandi en buena medida tenía la marca registrada de la facción paulista. También podría mencionarse el asalto a la bóveda del Banco Visión en el departamento de San Pedro, en 2019, que volvió a involucrar armas de alto calibre y uso de material bélico (dinamita, por ejemplo). Si bien inicialmente las autoridades rechazaron la intervención directa del PCC, pronto tuvieron que reconocerla (La Nación PY, 2019; Martens, 2019). Un segundo tipo de evento fueron los carcelarios: en una lógica muy similar a la que se había asistido en Brasil, proliferaron motines y fugas en las prisiones. Cabría incluir en este segundo grupo al motín de junio de 2019 en la

Penitenciaría Regional de San Pedro<sup>74</sup>, en el marco del enfrentamiento con clanes locales<sup>75</sup>, o la fuga masiva de 75 presos del comando a comienzos de 2020 de la cárcel de Pedro Juan Caballero<sup>76</sup>.

Tal como se dio en el caso brasileño, en Paraguay el desembarco comenzó a través del sistema carcelario y se extendió luego al exterior de las prisiones. En las penitenciarías paraguayas, el “Partido del Crimen” ya gozaría de una extendida preeminencia, con miembros autóctonos. Según los estudios etnográficos de Martens, estaría presente en todas las cárceles paraguayas, en 14 de 18 existirían “pabellones PCC” (Martens et al, 2022, p. 215), y en varias de ellas existirían mecanismos informales de cogobierno entre los miembros y las autoridades penitenciarias (Martens, 2019, p. 71). Este hecho ha sido asentado en el informe de la Comisión Bicameral de Investigación de Lavado de Dinero y Hechos Conexos del Congreso Paraguayo (2022):

Las autoridades estiman que solo entre el 10% y el 50% de los miembros del PCC encarcelados en Paraguay son en realidad ciudadanos brasileños, por lo que es poco probable que la extradición limite la expansión del PCC dentro de Paraguay. En otras palabras, el PCC ahora también es una organización paraguaya, con implicaciones preocupantes para el control del crimen organizado en ese país, y para la posible expansión del PCC en América Latina. (p. 680)

Pero ese control se manifiesta también fuera de las cárceles. Según múltiples fuentes, el PCC ha logrado afincarse y controlar en buena medida la plaza paraguaya. Así, por ejemplo, Martens (2019, 2022) afirma que para 2018, la facción ya estaba operando desde Asunción<sup>77</sup>. Asimismo, varios testimonios recogidos por el investigador confirmaban que la organización había logrado su objetivo inicial de eliminar a los intermediarios en la producción de la marihuana, tratando directamente con los productores, o financiando cultivos en los departamentos de Canindeyú, Amambay y San Pedro. Según el autor, la organización contaba para ese entonces con extensos cultivos de marihuana propios, así como pistas clandestinas de aterrizaje (p. 130). Sampó (2023, comunicación personal) habla de Paraguay en términos de “hub de distribución” del PCC, también UNODC (2023a) caracteriza a la nación guaraní como un “centro logístico” de su actividad transnacional (p. 146).

---

<sup>74</sup> El motín dejó una decena de muertos en la penitenciaría de San Pedro, de los cuales cinco fueron decapitados, tres incinerados y dos baleados. No solo se recurrió al instrumento del motín, ampliamente utilizado en la historia previa de la organización, sino que las propias autoridades vieron en el episodio una reverberación local del movimiento de expansión del PCC. Véase Infobae (2019), La Nación PY (2019).

<sup>75</sup> Aparentemente el motín se dio en el marco de las disputas por el control de la plaza local entre el PCC y el Clan Rotela, en alianza con el CV. Véase Congreso de la Nación de Paraguay (2022, p. 577-579).

<sup>76</sup> El 19 de enero de 2020 se reportó la fuga de 75 presos asociados al PCC del penal de Pedro Juan Caballero, en la frontera con Brasil. En principio, la hipótesis es que la fuga se dio a través de un túnel cavado desde la prisión, pero algunas versiones no descartan que hubieran podido salir por la puerta principal y con la complicidad de los guardias de la prisión. Véase Martens et al. (2022), Infobae (2020).

<sup>77</sup> Eduardo de Almeida, un encargado de logística del transporte de mercancías entre Bolivia y Brasil, por territorio paraguayo, fue detenido el 18 de julio en una mansión de un barrio de clase alta en Asunción. Tenía como custodio a un policía en actividad, Hugo Ayala.

De hecho, las medidas asociadas a la pandemia de COVID-19 parecen haber impactado las lógicas de tráfico, acopio y redistribución de cocaína en Brasil, intensificando la centralidad de Paraguay. Así, distintos reportes (UNODC & CoE Brazil, 2022; UNODC, 2023a) señalan una creciente diversificación de modalidades<sup>78</sup> y rutas. Ya desde antes de la pandemia, probablemente en respuesta a los controles más estrictos en los puertos de Santos (São Paulo) y Paranaguá (Paraná), se apreciaba una creciente utilización de otros puertos más pequeños o menos asociados al tráfico de cocaína, tanto en el noreste y sur del propio Brasil<sup>79</sup> (UNODC & CoE Brazil, 2022), como en los países limítrofes<sup>80</sup> (Sampó & Tronkoso, 2022). En esa clave, una hipótesis cada vez más asentada es que la cocaína producida en los países mediterráneos (Bolivia y Perú) está siendo transportada a través de Paraguay y la hidrovía Paraná-Paraguay, por la llamada “vía del Cono Sur”. Grupos criminales brasileños usarían avionetas para cruzar la frontera<sup>81</sup> y luego embarcaciones para remontar el río hasta el Atlántico (UNODC, 2023a, p. 20).

No obstante, en el resto del Cono Sur y de Sudamérica en general, el escenario resulta menos claro. En ningún otro país de la región el PCC está tan presente y consolidado como en Paraguay, donde domina prisiones enteras y disputa el control del mercado de drogas ilícitas y de armas (Meneguetti y Ferreira, 2020).

Esto puede estar ligado a la estructura de los escenarios criminales en los países limítrofes, y fundamentalmente en los que se produce cocaína. Según la información disponible, ni Perú ni Bolivia cuentan con una organización criminal claramente dominante, a pesar de que el escenario peruano presenta un mayor grado de fragmentación de los emprendimientos criminales (UNODC, 2023a; Sampó, 2023, comunicación personal). Hay constancia de la presencia de miembros del PCC en ambos países, para gestionar la logística del tráfico a Brasil, pero de lo que no existen precisiones es sobre el grado de involucramiento de esos *irmãos* en el proceso de producción de la cocaína<sup>82</sup>.

Tampoco el mercado colombiano es un espacio de fácil acceso. A partir de la disolución de los grandes carteles y la desmovilización de la guerrilla se gestó un proceso de fragmentación criminal,

---

<sup>78</sup> Aparentemente, comenzó a popularizarse la modalidad de vuelos clandestinos desde Bolivia y Paraguay hacia Brasil, lo que se reflejó en un incremento de las detenciones de pequeñas aeronaves en este último país (UNODC & CoE Brazil, 2022).

<sup>79</sup> Algunos de los mencionados en entrevistas con agentes de la Policía Federal y puntos de origen de decomisos fueron: Sao Sebastiao, Vila do Conde e Ilheus (UNODC & CoE Brazil, 2022, p. 32).

<sup>80</sup> Específicamente, las autoras analizan los puertos de Montevideo (Uruguay), Buenos Aires (Argentina) y San Antonio (Chile). Véase Sampó y Tronkoso (2022).

<sup>81</sup> Las detenciones de aeronaves no se limitan a Brasil, aunque se trate del país de la región con mayor capacidad de control de su espacio aéreo. De hecho, ya desde 2018 se registran pistas clandestinas en Paraguay. Véase el “Operación Austral: Caso Flights” (SENAD, 2018, p. 18)

<sup>82</sup> El Informe Global sobre Cocaína, de UNODC, señala respuestas encontradas entre los agentes de seguridad brasileños entrevistados al respecto. Véase UNODC, 2023a, p. 144.

que dejó como saldo una miríada de pequeños oferentes de cocaína (Sampó y Quirós, 2018; UNODC & Europol, 2021; UNODC, 2023a), en lo que se ha dado en llamar un modelo “local-global” de cultivo y producción. En general, las organizaciones transnacionales de tráfico tienen incentivos para garantizar la agilidad y eficiencia de la producción, sin pretensiones de asumir los costos del control territorial en escenarios complejos (UNODC, 2023a, p. 141-3).

Múltiples reportes dan cuenta de la presencia de miembros de la organización en otros Estados. Adorno (2020), por ejemplo, habla de 387 miembros bautizados en al menos 16 países, basado en datos de departamentos de inteligencia brasileños. Según ese informe, los países con más *irmãos* serían, en orden de importancia, Venezuela (163), Uruguay (72), Portugal (43) y Guyana (35). Venezuela y Guayana fueron opciones abiertas por el avance en la región de Roraima, y en el caso de Venezuela, consolidada por el objetivo de acceder a un flujo estable de armas baratas (Coutinho, 2019, p. 63). En cuanto a Uruguay, se han señalado dos móviles fundamentales: la necesidad de desviar parte de los envíos de drogas del puerto de Santos, que estaba siendo altamente monitoreado; y la inexperiencia de las autoridades locales en el enfrentamiento de grandes organizaciones criminales.

En 2020, con la detención de Gilberto Aparecido dos Santos “Fuminho”<sup>83</sup>, en Mozambique, se abrieron amplias especulaciones con respecto a un “nodo africano” de la organización. De hecho, UNODC (2023) describe al PCC como el actor dominante en las rutas internacionales de tráfico de cocaína desde Brasil hacia Europa y África, y el “interlocutor primario de los grupos europeos que importan cocaína desde Brasil”, particularmente la Ndrangheta (p. 60). En función de la información recabada por diez países europeos en el marco de la llamada “Operación Eureka”<sup>84</sup>, la Ndrangheta habría intermediado el tráfico de armas desde Pakistán a Sudamérica, intercambiando armas por cocaína con el PCC (EUROPOL, 2023).

No obstante, aquí es importante hacer una distinción entre los miembros del PCC – los hermanos bautizados que comparten lazos de pertenencia y lealtad con la organización– y los socios comerciales, quienes solo tienen emprendimientos conjuntos con la organización. Episodios como los de “Fuminho” o la Ndrangheta son manifestaciones de lo segundo, de la inserción del PCC en el marco de redes criminales más amplias. Según Sampó (2023, comunicación personal)

---

<sup>83</sup> Gilberto Aparecido dos Santos, conocido por el alias de “Fuminho” (humito), estaba prófugo desde hacía más de veinte años. En abril de 2020 fue detenido en Maputo, Mozambique y extraditado a Brasil. Si bien no era un *irmão*, era considerado el “mayor suministrador de cocaína” del PCC, “el responsable del envío de varias toneladas a varios países” y la mano derecha de Marcola. Véase Adorno y Costa (2020), DW (2020).

<sup>84</sup> La “Operación Eureka” se trató de una investigación de origen belga en mayo de 2023, que ha sido catalogada como la “mayor operación contra la mafia calabresa en Europa”. En el operativo internacional participaron más de 2.770 agentes de policía, con apoyo de Europol y Eurojust, efectuando registros y allanamientos en diversos puntos de Italia, Alemania, Bélgica, España, Francia, Portugal, Rumania y Eslovenia. Como resultado del operativo se ha arrestado a al menos 132 presuntos miembros de la Ndrangheta en ocho Estados europeos, así como en Brasil y Panamá. Véase EUROPOL (2023), Ayuso y Verdú (2023).

“muestran cómo se ha corrido la geopolítica del mercado de la cocaína, pero son nodos técnicos, *hub* de redistribución, no necesariamente espacios donde el PCC haya llegado para quedarse”.

En los términos de Strange (1996), existe algún tipo de “sociedad internacional anárquica” de organizaciones criminales. Y en el PCC parece replicarse la tendencia general identificada por la autora a que organizaciones criminales que representan una “contra-sociedad” con bases económicas locales y regionales, adquieran proyección transatlántica e incluso global (p. 113)

Esto último enlaza con una tendencia que parece haberse exacerbado durante la pandemia: la concentración del mercado en unos pocos “bigger players”, o grupos criminales con una infraestructura y logística bien establecidas (UNODC & CoE Brazil, 2022, p. 10), de los que el PCC bien podría ser un ejemplificación. Según el Informe Mundial sobre Cocaína, como casi ninguna organización criminal es capaz por sí misma de controlar la totalidad de la cadena de suministro de cocaína desde Sudamérica hasta los mercados europeos, la tercerización de los servicios intermedios ha abierto espacio para redes de transporte y logística cada vez más gravitantes (UNODC, 2023a, p. 154-157), y más redituables.<sup>85</sup> Frente a este panorama, cabe hacerse dos preguntas básicas: cuáles han sido las respuestas ensayadas por aquellos Estados en los que el PCC opera de forma continuada, generando impactos en la seguridad interior; y si a la transnacionalización de la organización criminal le ha seguido una internacionalización de las respuestas estatales. En el siguiente capítulo abordaré ambos puntos, a través del análisis de los casos de Brasil y Paraguay.

---

<sup>85</sup> En ese sentido, Strange apunta que en el caso de la mafia italiana, el incremento sustancial de los beneficios estuvo ligada a la provisión de servicios intermedios entre los productores y los mercados de consumo: “Wealth came only – and suddenly – when, for a while, the mafia acted as processing intermediaries between Asian suppliers and the drug-hungry markets of Europe and America” (2016, p. 175)

## Entre el Leviatán y el Estado hueco. Respuestas estatales frente a la expansión del PCC

### Hacia una tipología de respuestas: Subestimación, Mano Dura y Persecución Financiera

Sería muy pretencioso intentar hacer aquí una revisión exhaustiva de todas las medidas alguna vez adoptadas por Paraguay y Brasil con relación al PCC. El objetivo de este capítulo es más bien caracterizar las líneas generales de las que han sido hasta ahora las respuestas estatales en ambos países.

En ese sentido, considero que la mayoría de las lecturas e interpretaciones sobre las medidas estatales<sup>86</sup> frente a la expansión de la organización – bien podrían esquematizarse en las siguientes tres etapas o “generaciones de respuestas”<sup>87</sup>:

1. **Prescindencia / Subestimación:** en general, las reacciones iniciales de los Estados han sido rechazar de plano la existencia de la facción, en una actitud de negación total; o reconocer la presencia del PCC para restarle importancia, subestimándola.<sup>88</sup>
2. **Mano dura (*Crackdown*):** una vez la facción se ha consolidado en el territorio y ha dado claras muestras de fuerza, los Estados han pretendido erradicarla a través del recrudecimiento de aquellas políticas que habían dado origen y fuerza a la organización, que entrañan el incremento de las tasas de encarcelamiento y la pauperización de las condiciones carcelarias. Por otro lado, los intentos de endurecer las penas a través de regímenes de *prisionalización* más estrictos o relocalizaciones de presos, han resultado, en buena medida, contraproducentes.

---

<sup>86</sup> Como se señaló en la Introducción, la mayoría de los trabajos académicos sobre respuestas estatales frente al avance del PCC se han concentrado en el caso de São Paulo –espacio en el que la organización se gestó–, y luego de Brasil a nivel federal. Sobre el caso de Paraguay, en el que se asiste a una organización ya propiamente transnacional, existe mucha menos bibliografía específica. La tipología antes presentada sigue fundamentalmente la evolución de las respuestas estatales en São Paulo, para contrastar su aplicabilidad a otros escenarios.

<sup>87</sup> Agradezco particularmente los comentarios de Carolina Sampó, que fueron centrales para la elaboración de los tres tipos.

<sup>88</sup> En este particular, coincido con Sampó (2023, comunicación personal) en que “una política pública es una política pública por acción u omisión”.

3. **Persecución financiera** (*follow the money*<sup>89</sup>): el último tipo de respuesta –y el más reciente– tiene que ver con un giro estratégico, atado al incremento de los ingresos de la organización y una mayor sofisticación de los esquemas de reinversión en economías lícitas. Aquí el foco de la persecución ya no está puesto en el encarcelamiento de las bases o los mandos medios, o en la aplicación de medidas penitenciarias ejemplares a los miembros de la *Sintonia Geral Final*, sino más bien en la incautación de los réditos económicos del emprendimiento criminal.

Evidentemente, pensar la complejidad de las políticas públicas en función de solo tres categorías resulta una simplificación. Las etapas o “generaciones de respuestas” aquí propuestas son sólo tipos ideales, recursos heurísticos para organizar el análisis y aprehender la realidad de forma estructurada. Cualquier modelo de análisis que se diferencie del esquema realista clásico y de la idea del Estado como “actor racional unificado” implica reconocer que las categorías propuestas solo reflejan algunos trazos gruesos de la mirada de decisiones, acciones, tentativas y omisiones que componen una política pública. De hecho, dentro de una misma administración pueden convivir aspectos de una y otra generación de políticas, en tanto lo propio de los tipos ideales es que rara vez se presenten puros en la realidad<sup>90</sup>.

Esta precaución de método es particularmente relevante para Brasil, en el que los lineamientos y repertorios organizacionales de las políticas de seguridad pública están fuertemente condicionados por el nivel *estadual* (Nunes Dias, 2013; Ferreira, 2023, comunicación personal).

#### *Prescindencia/Subestimación*

Si nos remontamos a los orígenes mismos de la organización, en la década de los ‘90, la respuesta inicial de la administración brasileña en general y paulista en particular, fue de negar *in toto* la existencia de una organización criminal. Como señalan Manso y Nunes Dias, desde la aparición del PCC nunca hubo una estrategia clara para lidiar con la facción. Las visiones divergentes entre corporaciones policiales (Policía Civil vs Policía Militar), agentes penitenciarios, fiscales y jueces fueron toleradas por los políticos, que preferían delegar ese asunto impopular en los “técnicos” y “especialistas” de la seguridad pública. Mientras el PCC crecía y conseguía tejer una amplia red de

---

<sup>89</sup> La expresión se refiere a la estrategia de investigar las transacciones financieras y extraer información o evidencia de un delito, sospechoso o red criminal. Véase Ratcliffe (2020). Esta estrategia de abordaje del crimen organizado hunde sus raíces en la creciente atención que los réditos del tráfico de drogas comenzaron a despertar, especialmente en Estados Unidos, en los años ‘80 y ‘90. Más allá de sancionar normativa específica entre 1986 y 1994, el gobierno norteamericano intentó reforzar esa estrategia a través de acuerdos internacionales, bajo el presupuesto de que en la laxitud de los controles en Latinoamérica estaba el origen de la expansión del mercado de drogas en el norte (Strange, 2016, p. 170-171)

<sup>90</sup> Extrapolando a las Relaciones Internacionales y a la Ciencia Política aquello dicho por Weber respecto de la Sociología: “como en toda ciencia generalizadora, es condición de la peculiaridad de sus abstracciones el que sus conceptos tengan que ser relativamente vacíos frente a la realidad concreta de lo histórico”. Véase Weber, 2002, p. 16.

socios, el Estado permaneció fragmentado (Manso y Nunes Dias, 2018, p. 31). Si hasta 2001 esa afirmación es aplicable al estado de São Paulo, lo sería a Brasil como Estado federal por varios años más.

Diferentes acontecimientos nos permiten visualizar esta postura. Como ya ha sido referido en el primer capítulo, el Secretario de Administración Penitenciaria, Benedicto Azevedo Marques, en 1995 declaró que se estaba en presencia de una ficción, no de una facción (Souza, 2007; Biondi, 2016). También el gobernador del estado durante ese período, Mario Covas, se expresó en esa misma línea: la población podía quedarse tranquila, el titular de la SAP y todos los directores de cárceles habían confirmado que la supuesta facción no existía.<sup>91</sup> Más allá de las discursividades puesta en juego, una omisión– concreta es la pasividad respecto a la solicitud de investigaciones penitenciarias sobre el grupo. Biondi (2016) relata que este tipo de informaciones fueron solicitadas recién en 1999, cuando el PCC llevaba casi seis años constituido y ya había protagonizado varios motines y rescates de presos en la ciudad de São Paulo y sus alrededores (p. 36).

Incluso cuando la existencia de la facción se tornó innegable, la tendencia discursiva fue a restarle importancia como problema de seguridad pública. Por ejemplo, frente a un episodio de rescate de presos en Araraquara en enero de 2001 – ya bajo la gestión de Nagashi Furukawa como Secretario (2001-2006) –la SAP confirmó la existencia de facciones criminales en los presidios, pero negó que el evento hubiera sido planificado por el PCC o que la organización tuviera la importancia y el poder que se le estaba atribuyendo.<sup>92</sup> Según el fiscal Roberto Porto, del Grupo de Actuación Especial contra el Crimen Organizado (GAECO), el PCC no tenía la estructura del CV, y había que contenerlo para evitar que se transformara en una organización de ese calibre (Nunes Dias, 2013, p. 145). En ambas declaraciones puede verse una clara subestimación de la capacidad operativa y organizacional del grupo.

Ese abordaje de la cuestión –o por lo menos la prescindencia completa– quedó descartada a partir de la “megarrebeldión” de febrero de 2001. Después del suceso, el Presidente de la Asamblea Legislativa, Vanderlei Macris, reconoció la existencia del grupo. No obstante, señaló que se trataba de una “crisis momentánea” y que la Asamblea debía tomar medidas de apoyo al gobierno en la desarticulación de la facción (Buosi, 2001). Por otra parte, Furukawa intentó contener las repercusiones del motín anunciando que “las organizaciones criminales eran una minoría dentro de las cárceles” (citado en Biondi, 2016, p. 37). A su vez, los editores de múltiples medios de comunicación prohibieron a periodistas y noteros hacer referencia al número 15.3.3 –sigla de la

---

<sup>91</sup>“Essa facção não existe. Eu já falei com o meu secretário, com diretores de cadeia, então a população pode ficar sossegada que isso é uma invenção” (citado en Souza, 2007).

<sup>92</sup> La cita textual de Furukawa es: “Considero que esse PCC realmente existe, mas sem essa importância e poder que muitos estão atribuindo”. La de Porto es la siguiente “...o PCC não tem a estrutura do Comando Vermelho, no Rio. “Não quer dizer que não precisamos contê-lo para que não se transforme nisso” (citado en Nunes Dias, 2013, p. 145).

organización—, o al nombre PCC Primeiro Comando da Capital (Jozino, 2004; Biondi, 2016; Ferreira, 2023)

En lo que respecta a Paraguay, deben introducirse algunos matices. En primer lugar, no estamos hablando de una potencia regional, con lo cual la prescindencia o pasividad debe ser considerada con relación a las capacidades estatales. En segundo lugar, es necesario tener en cuenta que esta estrategia no siempre está asociada a un “punto ciego” estatal o un problema que se desconoce, sino que también puede deberse a una cuestión que se advierte pero queda relegada. Como señala Strange (1996) el grado de “desafío” a la autoridad estatal o riesgo que estos grupos conllevan depende enteramente de la percepción de los Estados al respecto —o de los decisores políticos—, y ella condiciona la posibilidad de una estrategia de coexistencia.<sup>93</sup>

En tal sentido, en los 2000, cuando Fernando Henrique Cardoso propuso a su par paraguayo una comisión de alto nivel para abordar el tráfico ilícito de armas desde Paraguay, la respuesta de Macchi fue tajante: “es un problema brasileño: las armas son brasileñas, vienen a Paraguay, los vendedores son principalmente brasileños en la frontera. En Pedro Juan Caballero son todos comerciantes brasileños y le venden a traficantes brasileños, entonces el problema es suyo” (citado en Cámara de Diputados de Brasil, 2006, p. 64).

Una década después, a raíz del asesinato de cuatro policías por parte del Ejército del Pueblo Paraguayo<sup>94</sup>, el gobierno central solicitó el respaldo del Congreso para declarar el estado de excepción por treinta días en cinco departamentos (Amambay, Presidente Hayes, Alto Paraguay, San Pedro, y Concepción) (Izquierdo, 2010; El territorio, 2010). En ese contexto, se materializó en Pedro Juan Caballero (departamento de Amambay) un atentado contra el senador Robert Acevedo. A pesar de que el senador y su hermano José Carlos, el intendente de la ciudad, apuntaron a miembros del PCC —hipótesis también replicada por la prensa paraguaya— desde el Ministerio del Interior de Paraguay no se confirmó esa versión e incluso la fiscal del caso, Lourdes Peña, señaló que “se estaba trabajando con varias hipótesis” (citado en BBC Brasil, 2010). En buena medida, esas posturas replicaban la desestimación por parte de las agencias de seguridad brasileñas del ataque como obra del PCC. Según Luis Fernando Correa, Director General de la Policía Federal de Brasil “los dos brasileños presos en Paraguay no son del PCC ni de otra facción” (citado en ABC Color, 2010).

---

<sup>93</sup>Sampó (2023, comunicación personal) refuerza esta dimensión “subjetiva” en la estimación del riesgo: “algo que no hay que menospreciar es hasta qué punto realmente estos Estados tienen como prioridad de su agenda el combate de esas organizaciones criminales”.

<sup>94</sup> El Ejército del Pueblo Paraguayo (EPP) es una organización guerrillera de izquierda que opera en Paraguay oficialmente desde marzo de 2008, pero sus antecedentes se remontan a 1994, como el brazo armado clandestino de Patria Libre. Su modus operandi es similar al de las organizaciones armadas de los 70 en América Latina, siendo secuestros y extorsiones sus principales fuentes de financiamiento. Véase Taglioni (2021).

Similar fue la evasiva del Ministro del Interior Rafael Filizzola un año después de ese episodio (ABC Color 2011b), cuando el agregado policial de Brasil en Paraguay, Carlos Antonio dos Santos declaró que

El PCC está en la región de Pedro Juan Caballero y Salto del Guairá. (...) El 90% de los arrestados hoy en Pedro Juan es del PCC. Así se comienza a percibir una oficina del crimen organizado de ellos allí, una base logística para el abastecimiento (citado en ABC Color, 2011a)<sup>95</sup>

### *Mano Dura/Crackdown*

Seguimos aquí a Robert Muggah (2018), para quien la “mano dura” es más fácil de describir que de definir, en razón de la multiplicidad de formas que estas políticas han adoptado en América Latina.

Comúnmente, sus políticas y prácticas se refieren a la aplicación de la represión para abordar las preocupaciones del orden público. Por lo general, la “mano dura” es una abreviatura para hacer referencia a los enfoques autoritarios y populistas para mantener el orden público, así como el uso excesivo de la fuerza militar y policial para abordar el delito (p. 4).

El autor propone que las materializaciones prácticas del concepto pueden desglosarse en tres conjuntos de medidas: abordajes represivos contra los criminales y los delitos menores, reducción y suspensión de las garantías procesales, y despliegue de fuerzas militares y técnicas bélicas (Muggah, 2018, p. 4).

Las políticas de “mano dura” son la alternativa políticamente más redituable frente a una problemática de seguridad compleja. Estados y gobiernos atrapados entre la imposibilidad de ofrecer una respuesta inmediata y definitiva, como así también de afrontar los costos políticos de ese reconocimiento, recurren a las respuestas punitivas como vía de escape ambivalente. Parafraseando a Garland (2006), estas oscilan erráticamente entre la “adaptación” y la “negación”, entre hacer frente a la situación y hacerla desaparecer mágicamente (p. 97).<sup>96</sup>

Los orígenes mismos del PCC hunden sus raíces en un *crackdown*, la masacre de Carandiru. Ahora bien, entre 1993 y febrero de 2001, pareció primar la prescindencia o subestimación como respuesta

---

<sup>95</sup> Un comentario adicional es que hasta 2014, los Informes de Gestión de la SENAD paraguaya no hacen ningún tipo de referencia al PCC.

<sup>96</sup> Strange (2016) dirá algo similar respecto de la estrategia de persecución financiera: “Why then should they go the trouble of passing new laws against money laundering and negotiating new intergovernmental declarations and agreements to act – in principle? Why the pantomime when those concerned know perfectly well that their laws and conventions will have little effect? The money laundries will carry on as usual. The answer, of course, is to be found in the vulnerability of politicians to public protest, especially if the protests are taken up by the media” (p. 173).

estatal. Una vez que la organización hizo una demostración de fuerza, la negación por sí sola dejó de bastar. En palabras de Sampó (2023, comunicación personal), la criminalidad organizada “sube su grado de prioridad en la agenda cuando se asocia a la violencia”. En ese punto, los Estados deben, por lo menos, “transmitir que se está haciendo algo al respecto” (Nunes Dias, 2013, p. 374).

Un primer factor a apuntar, que no es estrictamente una respuesta estatal frente al PCC, pero que sí moldea el escenario y que está presente en los dos casos de estudio son las altas e incrementales tasas de encarcelamiento. Lessing (2014), en un estudio comparado sobre la proyección de poder de bandas carcelarias, apunta a las políticas de encierro masivo como una condición habilitante para la transformación de “facciones carcelarias” en “sofisticadas redes criminales de base carcelaria”<sup>97</sup> (p. 29). El modelo de este autor se basa en tres condiciones: suponiendo bandas *prisionales* que pueden castigar la desertión y premiar la lealtad dentro del sistema carcelario; a mayor severidad y menor direccionamiento de las políticas de encarcelamiento, mayor será la capacidad de las bandas para proyectar poder por fuera de las prisiones (p. 24-26).

Para una organización originada en las cárceles, y cuyo *leitmotiv* es luchar por la reducción de los “sufrimientos del encarcelamiento”<sup>98</sup>, las políticas de encierro masivo amplían las bases de reclutamiento de las organización, y refuerzan las condiciones de sobrepoblación, hacinamiento y pauperización carcelaria (Lessing, 2014; Biondi, 2016, 2017; Nunes Dias, 2013; Martens et al., 2018b, 2019, 2022). No menos importante, en prisiones sobrepobladas, con un porcentaje de ocupación carcelaria del 133% en Brasil (DEPEN, 2023) y 188% en Paraguay (MNP, 2023), los “defectos del poder total” (Sykes, 2017) son dolorosamente evidentes .

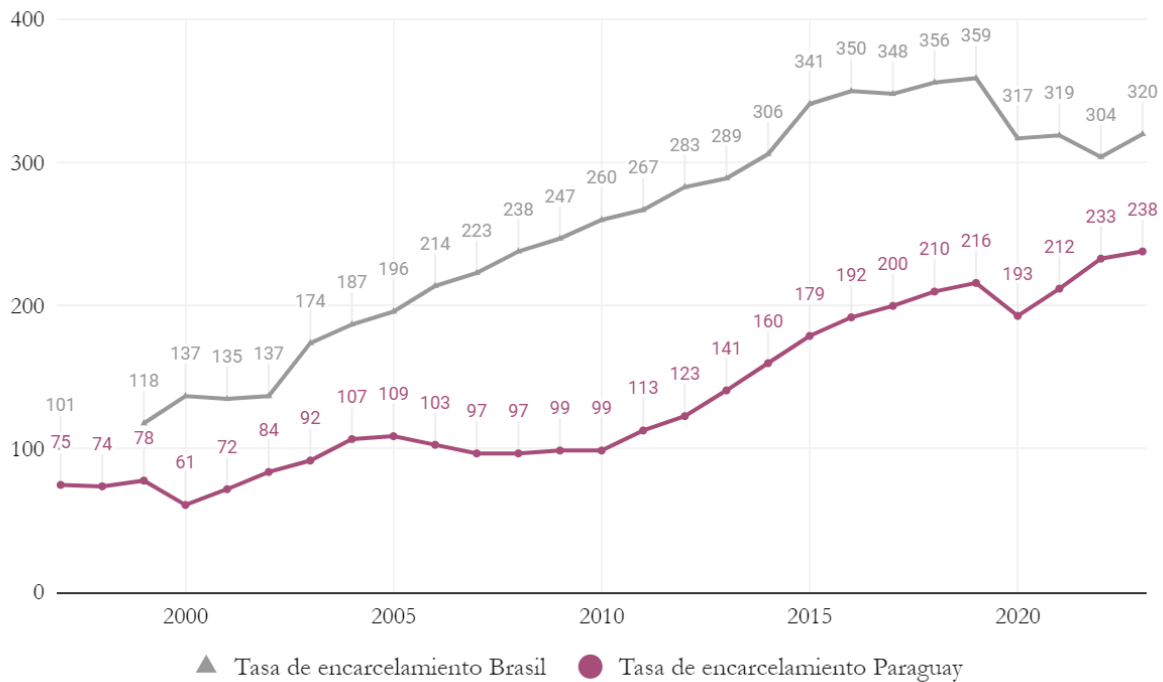
Basta para constatar esas aseveraciones observar la evolución del número de presos y de plazas en cárceles entre los años ‘90 y la actualidad en ambos países.

---

<sup>97</sup> La cita textual es “My claim is that these transformations of ‘mere’ prison gangs into sophisticated prison-based criminal networks, with significant political leverage over state actors, were facilitated by mass incarceration policies” (Lessing, 2014, p. 26). El académico compara los casos de las maras en El Salvador, las facciones carcelarias brasileñas (PCC y CV) en Brasil, y el cartel de “los Eme” en California.

<sup>98</sup> Esta expresión fue acuñada por uno de los clásicos de los estudios carcelarios, Gresham Sykes, para resumir las múltiples privaciones carcelarias que afectan la autonomía, la libertad, el acceso a bienes materiales de los presos. Véase Sykes (2017)

**Figura 7.** Tasas de encarcelamiento por cada 100 mil habitantes en Paraguay y Brasil (1997-2023).



Elaboración propia con base en datos de DEPEN (2023) y MNP (2023)

Más allá de la diferencia aún notoria entre las tasas de encarcelamiento de ambos países –320 para Brasil y 238 para Paraguay– el incremento en los últimos años ha sido parejo. Mientras en Brasil las tasas cada 100 mil pasaron de 187 en 2004<sup>99</sup> a 320 en 2023 – un incremento del 71%–, para Paraguay en el mismo período los valores fueron de 104 y 238, lo que refleja una suba del 128% (MNP, 2023; DEPEN, 2023)

Así, por ejemplo, en el marco de una audiencia de la Comisión Parlamentaria de Investigación sobre el Sistema Penitenciario, el ex-Presidente del Consejo Nacional de Política Criminal y Penitenciaria de Brasil, Eduardo Muylaert Antunes, afirmó que “quienes realmente deberían estar encarcelados no son ni siquiera la mitad de la población carcelaria” y que la selectividad y discrecionalidad en la aplicación de la legislación sobre estupefacientes era una de los orígenes de ese problema<sup>100</sup> (Cámara de Diputados de Brasil, 2015, p. 76-78)

<sup>99</sup> La elección de una cohorte de 18 años tiene que ver con la disponibilidad de datos confiables para Paraguay.

<sup>100</sup> Esa indiferenciación entre consumo personal, microtráfico y tráfico al por mayor no necesaria o solamente se asienta en la criminalización primaria (legislación), también puede deberse a la secundaria (aplicación), como apuntó Antunes. “Citou como exemplo a lei que isentou de pena o usuário de droga. Disse que, após a entrada em vigor dessa lei, os juízes mais conservadores começaram a pegar alguns usuários (que, algumas vezes, compartilham o seu cigarro de maconha) e a condená-los por tráfico (a, no mínimo, três anos de prisão). Destacou, então, que aquele que tinha um ano de prisão e, depois, saía solto, passou a cumprir três anos, e muitos ficaram presos. Assentou que, em decorrência disso, grande parte das nossas cadeias está lotada de “traficantes” (Cámara de Diputados de Brasil, 2015, p. 76-77).

Un segundo factor interviniente, sugerido en la presentación de Antunes, es el abordaje prohibicionista de la política de drogas. La ilegalidad del mercado de drogas engendra dos efectos paralelos: por un lado, incrementa el riesgo y con él, los réditos (Strange, 2016, p. 176)<sup>101</sup>. Por el otro, como el encarcelamiento es la opción política más utilizada en respuesta al tráfico, las cárceles se configuran como importantes puntos de reclutamiento y articulación de redes. Entonces, el efecto de la prohibición es generar réditos económicos inmensos para aquellas actividades que las bandas carcelarias están en mejor posición para organizar (Lessing, 2014, p. 35; Nunes Dias y Dias, p. 349).<sup>102</sup>

En cuanto a las políticas específicamente orientadas hacia el PCC, en Brasil podemos identificar una clara opción por la “mano dura” a partir de 2001<sup>103</sup>. Nunes Dias (2013) caracteriza 2001 como una “divisoria de aguas para las políticas de seguridad pública en el estado [de São Paulo]”. Por un lado, se aceleró el proceso de ampliación de plazas en la SAP y la disminución de presos bajo custodia de la Secretaría de Seguridad Pública, que en solo un año pasó de alojar el 31% de los presos al 24% en 2002 (p. 172). Por el otro, se intensificaron o instrumentaron algunas de las medidas más sonadas<sup>104</sup> contra la organización, como la introducción del Régimen Disciplinar Diferenciado (RDD) –y de facto del “régimen intermedio” (Nunes Dias, 2013)– y la institución del sistema penal federal –a nivel nacional–.

El RDD es básicamente un esquema de cumplimiento de la pena de prisión más riguroso, introducido en São Paulo por la Resolución n. 26 de la Secretaría de Administración Penitenciaria, en agosto de 2001, y transformado en ley federal, en diciembre de 2003, como Ley 10.792/03<sup>105</sup>. En los incisos I, II, III y IV del artículo 52<sup>106</sup>, se precisan las condiciones del RDD, que podrían

---

<sup>101</sup> De hecho, la autora señala que la legalización del tráfico podría tener efectos automáticos en la disminución de los beneficios asociados y con ellos, del lavado de activos: “The lower profitability of the traffic would lessen the demand for money laundering even if it did not much lower the demand for drugs” (Strange, 2016, p. 176).

<sup>102</sup> Lessing (2014) ejemplifica este punto a través de la evolución en las actividades del PCC y el CV. El último se dedicaba inicialmente a robos armados, pero los réditos eran magros. Sólo cuando los líderes decidieron virar hacia el mercado de drogas al por menor el CV se consolidó como una red criminal de peso. Algo similar señala el autor con respecto al PCC (p. 35).

<sup>103</sup> Nuevamente, enfatizar la faz represiva de la política –en el estado de São Paulo en particular, pero también a nivel federal– no implica negar que otras medidas hayan podido implementarse en paralelo. Por ejemplo, después de los ataques de 2006, en el marco de la Policía Militar del Estado de São Paulo se creó una sección dedicada a Derechos Humanos y se incrementó la carga horaria de formación curricular en la temática. Véase Marques, 2019, p. 117.

<sup>104</sup> También se ha mencionado la estrategia de disolución de los liderazgos a través de la dispersión de los miembros a través de otras instituciones penitenciarias, no obstante, esa medida en particular ya venía siendo implementada desde mediados de la década del ‘90.

<sup>105</sup> Estrictamente, se trata de una norma modificatoria del Código Procesal Penal (Ley 3.689/1941) y la Ley de Ejecución Penal (Ley 7.210/1984).

<sup>106</sup> Ley 10.792/03, Artículo 52: “A prática de fato previsto como crime doloso constitui falta grave e, quando occasiona subversão da ordem ou disciplina internas, sujeita o preso provisório, ou condenado, sem prejuízo da sanção penal, ao **regime disciplinar diferenciado**, com as seguintes características:

resumirse en: confinamiento en celda individual, máximo de dos horas diarias fuera de la celda y restricción en el régimen de visitas a dos personas y dos horas semanales, apartados del resto de los visitantes y a través de un vidrio (no hay derecho a visitas íntimas). Además, están prohibidos los dispositivos de TV o radio en las celdas y los libros están controlados, como así también las visitas de los abogados. El RDD se extiende por un máximo de dos años<sup>107</sup>, y puede ser re-aplicado ante una nueva falta grave (Ley 10.792/03).

El objetivo de la medida estaba directamente apuntado a aislar a los líderes de la organización y desactivar su capacidad operativa (Furukawa, 2008). No obstante, la mayoría de las lecturas coinciden en que resultó ampliamente contraproducente. Para empezar, el ex-Secretario de Administración Penitenciaria Furukawa (2008) reconoce en la introducción del RDD una de las principales reivindicaciones esgrimidas en los ataques de 2006<sup>108</sup>, y lo convalida el video que los propios miembros del PCC difundieron en 2006 a partir del secuestro del periodista Guilherme Portanova<sup>109</sup> (TV Magazine, 2006). Por otra parte, Nunes Dias (2013) señala que los efectos contraproducentes de esta medida se extendieron a dos planos: el simbólico y el material. En cuanto a los primeros, el RDD tiende a consolidar a los líderes. Tanto los presidios de Presidente Venceslau II<sup>110</sup> y el Centro de Readaptación Penitenciaria (CRP) de Presidente Bernardes –donde se aplica – son llamados en la jerga carcelaria como “parque de los monstruos”, consolidando la imagen de quienes pasan por allí como “auténticos criminales”, figuras míticas (p. 375-376), o en los términos de Sykes (2017) “hombres verdaderos”. En términos prácticos, el régimen demostró su futilidad como factor de represión en vista de que su implementación a partir de 2001 no impidió los ataques

---

I - duração máxima de trezentos e sessenta dias, sem prejuízo de repetição da sanção por nova falta grave de mesma espécie, até o limite de um sexto da pena aplicada;

II - recolhimento em cela individual;

III - visitas semanais de duas pessoas, sem contar as crianças, com duração de duas horas;

IV - o preso terá direito à saída da cela por 2 horas diárias para banho de sol.

<sup>107</sup> Originalmente el período era de 360 días, luego fue extendido mediante Ley 13.964/2019. Véase nota 106.

<sup>108</sup> “Alguns líderes do PCC imaginavam que, caso o Geraldo Alekmin se elegeisse presidente da República, ele construiria várias penitenciárias federais nesse sistema de RDD. O raciocínio deles era este: “todos nós vamos ser transferidos para muito longe; se isso acontecer, a nossa carreira criminosa terá chegado ao fim, portanto, vamos fazer de tudo para que esse homem não seja eleito”. Não consigo enxergar um outro componente que tenha determinado as rebeliões além desse.” (Furukawa, 2008)

<sup>109</sup> El 12 de agosto de 2006, el periodista Ghillerme Portanova y el camarógrafo Alexandre Calado, ambos de la cadena de televisión Rede Globo fueron secuestrados por el PCC. El camarógrafo fue liberado esa misma noche, cerca de la sede Globo, junto con una grabación de unos minutos en la que se exigían mejores condiciones carcelarias y se denunciaba el RDD como “inconstitucional” y “contrario al principio de la resocialización carcelaria”. Los secuestradores condicionaron la liberación de Portanova a la difusión del video. Esa misma noche, Globo divulgó el video luego de consultar a las autoridades, y Portanova fue liberado la mañana del 14. Véase Figueiró (2006). El video completo está disponible en TV Magazine (2006).

<sup>110</sup> Estrictamente hablando, en Presidente Venceslau II no se aplica el RDD. De iure, se trata de una cárcel con régimen cerrado regular; de facto, se ha instrumentado lo que Nunes Dias denomina un “régimen intermedio”, no reglado por la LEP. Con condiciones intermedias entre el régimen cerrado regular y el RDD, Venceslau II está en un gris legal, y por eso mismo no es necesaria autorización judicial para el traslado de presos a esa unidad, como sí lo es para el traslado a RDD. Véase Nunes Dias (2009, 2013).

de 2006. Según la autora, en última instancia, el RDD se ha refuncionalizado como parte de un acuerdo tácito sobre los límites de la autoridad informal del PCC dentro del presidio. Cuando esos límites se cruzan, la medida entra en juego, sin por ello impactar la estructura de la organización misma (p. 377-383).

La segunda medida concreta adoptada por el Estado brasileño fue la implementación del Sistema Penal Federal. Con un objetivo similar al del RDD, se instrumentó un sistema nacional, en virtud de los artículos 71 y 72 de la Ley de Ejecución Penal de 1984. Se trata de un régimen excepcional y por un plazo de hasta tres años, renovable por períodos iguales, cuando lo motive el tribunal de origen. Durante este período, el preso es periódicamente trasladado en el ámbito del SPF (Gurguel Aquino, 2021).

Al día de hoy, existen cinco prisiones federales. La primera de ellas fue inaugurada en junio de 2006<sup>111</sup>: el Centro Penitenciario Federal (CPF) de Catanduvás, en el estado de Paraná, y en diciembre le siguió el CPF de Campo Grande, en Mato Grosso do Sul. En 2009 se adicionaron el CPF de Porto Velho, en Rondônia, y el CPF de Mossoró, en Rio Grande do Norte. El quinto y último fue el CPF de Brasília, operativo desde 2018 (Gurguel Aquino, 2021; Manso y Nunes Dias, 2017).

Así como en los '90 el estado de São Paulo intentó la dispersión de las figuras de alto nivel, la fallida estrategia se replicó a nivel federal. Según el fiscal Augusto Rossini, ex-Director General del Departamento Penitenciario Nacional (DEPEN) entre 2011 y 2014:

Ao chegar em uma das quatro unidades, o preso amplia seu leque de conhecidos. De um momento para o outro, seu campo de atuação passa de estadual para nacional. (...) Quando uma liderança de São Paulo se encontraria com outra do Mato Grosso? Há presos de todos os cantos do país, todos eles ostentando excessiva periculosidade e nefasta liderança em suas bases (citado en Manso y Nunes Dias, 2017, p 23).

De hecho, los autores sostienen que es a partir de la articulación generada en las prisiones federales que se estructuró la alianza entre la Família do Norte (oriunda de Amazonas), el Sindicato do Crime (de Rio Grande do Norte), y el Primeiro Grupo Catarinense (de Santa Catarina) con el CV para confrontar con el PCC (p. 24).

En su testimonio para la CPI del Tráfico de Armas, el propio Marcola subrayó la escasa efectividad de ambas medidas como recursos intimidatorios:

---

<sup>111</sup> El primer interno en insertarse en el SPF fue “Fernandinho Beira-Mar”, líder de la facción criminal CV.

La mayoría de los que pasamos por acá [el RDD], volvemos, no nos quedamos con miedo de volver ni acá, ni a la Federal, ni a ningún lugar. Este tipo de formas de resolver el problema son mentiras, paliativos. No lo van a resolver<sup>112</sup> (citado en Nunes Dias, 2013, p. 377)

Por otro lado, con respecto a Paraguay, Martens (2022) asevera que las políticas de seguridad de las últimas dos décadas se caracterizaron por un tono emocional, decantándose por la mano dura y la militarización como formas de apaciguar el sentimiento de inseguridad. Ello se plasmó en el endurecimiento de marcos penales, operativos militares y la militarización permanente de territorios específicos; cruzados por la corrupción policial extendida y lo que el autor denomina “narcopolítica” (p. 78).

Más allá de las políticas de inflación penal, la faceta más clara de la mano dura se plasmó en Paraguay a través de la militarización de la seguridad interior. Carvalho (2018) y Martens (2022) señalan un inicio de ese proceso durante el gobierno de Duarte Frutos, y su intensificación bajo Fernando Lugo, asociado a la represión de la actividad del Ejército Paraguayo del Pueblo<sup>113</sup> –que implicó la declaración de dos “estados de excepción” y cinco operativos policiaco-militares en la zona norte del país. No obstante, según Carvalho (2018), “la expresión definitiva de la dinámica de remilitarización está dada por el golpe de Estado parlamentario de 2012”.<sup>114</sup>

Las manifestaciones concretas de esa militarización fueron el establecimiento de la Fuerza de Tareas Conjunta (FTC) –cuerpo híbrido de policías, militares y agentes de la SENAD– (Martens, 2022); y la sanción de la Ley 5.036, modificatoria de la Ley de Defensa y Seguridad Interior. En su reglamentación a través del Decreto 103/2013, se dispuso “el empleo de elementos de combate de las Fuerzas Armadas de la Nación en operativos de defensa interna, en los Departamentos de Concepción, San Pedro y Amambay”.

En términos discursivos, a partir de 2014 hay una clara identificación de los comandos brasileños como amenaza a combatir. Así, por ejemplo, en marzo de ese año el Jefe Antinarcóticos de Paraguay, Luis Rojas, reconocía que localidades fronterizas como Ciudad del Este y Pedro Juan Caballero se habían convertido en la base de operaciones de los “narcos brasiguayos” –brasileños residiendo en Paraguay– y que “la represión debe ser implacable, pero hay que tomar acciones políticas para llegar al problema de fondo” (citado en ABC Color, 2010). También es claro el cambio de registro en los

---

<sup>112</sup> La frase textual es “A maioria que passa aqui volta, não fica com medo de voltar para cá, nem para a Federal, nem para lugar nenhum. Esse tipo de forma para resolver o problema é mentira, paliativa. Não vai resolver”.

<sup>113</sup> Describir EPP

<sup>114</sup> Se refiere a la destitución por un controversial juicio político del presidente Fernando Lugo en 2012, que ha sido calificado como “golpe parlamentario”, “golpe blando” o manifestación de un “nuevo tipo de inestabilidad presidencial”. Véase Pérez Liñán, A. (2007). *Presidential Impeachment and the New Political Instability in Latin America*. Cambridge University Press.

Informes de Gestión de la SENAD, que de no mencionar al PCC, pasan a destacar un operativo exitoso en colaboración con Brasil, con un saldo de 213 presuntos narcotraficantes detenidos (SENAD, 2016, p. 35).

Debe introducirse un matiz con respecto al caso paraguayo: en primer lugar, las iniciativas estatales están cruzadas por la corrupción endémica<sup>115</sup> (Martens, 2019, 2022; Martens et al., 2018), lo que limita hasta cierto punto las posibilidades de ejecución de algunas medidas. En palabras del autor, “la presencia de narco-políticos en gobiernos locales, regionales como en el Congreso impacta de manera directa en la formulación y gestión de políticas de seguridad, de diversas maneras y en distintos niveles” (Martens, 2022, p. 97).

En síntesis, la efectividad del abordaje adoptado hasta ahora es bastante cuestionable, si consideramos que además de consolidarse la instalación del PCC en territorio y generar bases locales dentro de las prisiones –como se enunció en el segundo capítulo, entre un 60% y un 90% de los *irmãos* son nacionales paraguayos– se gestó en el sistema carcelario paraguayo otra facción carcelaria autóctona: el Clan Rotela<sup>116</sup>. Su fundador, Armando Javier Rotela, el “zar del microtráfico”, probablemente haya conocido el modus operandi de la facción brasileña en la cárcel de Misiones, donde estuvo recluso por posesión y tráfico de drogas hasta noviembre de 2012, cuando logró escaparse. Fue recapturado en noviembre de 2016 y desde entonces permanece en la Penitenciaría Nacional de Tacumbú. A partir de ese último ingreso organizó su grupo, originalmente asociado al microtráfico en las localidades de Asunción y Concepción. Actualmente se calcula que es el principal actor del sistema penitenciario paraguayo, contando con hasta 4.000 miembros<sup>117</sup> (Martens, 2022; La Nación PY, 2023). También ha trabado un enfrentamiento feroz con el PCC, en alianza con el CV (Congreso de Paraguay, 2022, p. 818) y ha adoptado posiciones contestatarias con respecto a la administración penitenciaria.<sup>118</sup>

---

<sup>115</sup> Además de los casos ya mencionados de fugas masivas o de protección de narcotraficantes por diputados y agentes de policía, un caso particularmente resonante fue el desmantelamiento de un laboratorio de producción de cocaína dentro de la Penitenciaría Nacional de Tacumbú. Véase Última Hora (2020).

<sup>116</sup> Según el reporte del Congreso de Paraguay (2022): Nace como grupo organizado a consecuencia de un enfrentamiento con el Primer Comando Capital y su gente por el microtráfico en la periferia de la capital. La venta en centros penitenciarios empeoró el enfrentamiento, llegando incluso a ser armado en la penitenciaría regional de San Pedro (2019).

El líder principal es Armando Javier Rotela, recluso hoy en la Penitenciaría Nacional de Tacumbú, su segundo, su primo Oscar Rotela, recluso en la Agrupación Especializada. Estos también generaron motines y fugas en varios centros penitenciarios. El primer proceso como “Clan Rotela”, fue el motín en el penal de Tacumbú en febrero del 2021, en el que se descubrió un plan de fuga con la excavación de un túnel (p. 817).

<sup>117</sup> Cifra que incluso superaría al PCC.

<sup>118</sup> Al momento de escribir estas líneas el Clan Rotela lleva un motín de 20 días en la Penitenciaría de Tacumbú. El 30 de octubre de 2023 el Ministerio de Justicia de Paraguay accedió a “reabrir” Tacumbú al ingreso de nuevos internos, una de las exigencias del clan liderado por Rotela. Véase ABC Color (2023).

Sobre esta última generación de políticas el análisis es mucho menos exhaustivo, no sólo porque es la más reciente, sino también porque debe ser entendida como una realidad tendencial, desigualmente implementada a través no solo de los países, sino también de las distintas unidades subnacionales.<sup>119</sup>

En 2018, el gobierno saliente de Michel Temer inauguró lo que según Coutinho “puede ser considerado el primer paso efectivo para combatir al PCC y a otras organizaciones criminales operando en Brasil” (2019, p. 65)<sup>120</sup>. En junio de ese año, se promulgó la Ley N° 13.675, por la que instituye el Sistema Único de Seguridad Pública (SUSP) y crea la Política Nacional de Seguridad Pública y Defensa Social (PNSPDS). Esa nueva arquitectura organizacional unifica y racionaliza la legislación dispersa en la materia, fijando además lineamientos generales para todo el sistema. El objetivo último es promover la acción conjunta, coordinada, e integrada de los organismos de seguridad pública y defensa de la Unión, los estados, el Distrito Federal y los municipios.

En el marco de la normativa antes mencionada, se insertaría un cambio en la lógica de persecución criminal, que ha atravesado al aparato de seguridad federal y a algunos de los *estaduales*. Esa mutación se plasma en la Ley 13.886, modificatoria de otras tantas para “acelerar la destinación de bienes aprehendidos o secuestrados que tengan vinculación con el tráfico ilícito de drogas”. Entre las provisiones introducidas, algunos de los aspectos innovadores son: la reconfiguración del antiguo Fondo de Prevención, Recuperación y Combate al Abuso de Drogas (FUNCAB) en el Fondo

---

<sup>119</sup> Agradezco enormemente a Marcos Allan Ferreira por sus esclarecedores comentarios respecto a los diversos grados de implementación en distintas unidades federativas de Brasil.

<sup>120</sup> En términos estrictos, Coutinho se refiere al Decreto 9.527/2018, de octubre, que estableció la “Fuerza Especial de Inteligencia para el Enfrentamiento del Crimen Organizado”. En el artículo 1, la normativa definía sus competencias en los siguientes términos: “analizar y compartir datos y producir informes de inteligencia con vistas a sustentar la elaboración de políticas públicas y la acción gubernamental en la lucha contra las organizaciones criminales”. El aspecto más polémico de la normativa residía en su segundo artículo, en el que se mencionaban los organismos que la integrarían: dentro de la *taskforce* estaban contemplados los Ministerios de Justicia y Seguridad Pública, de Economía y el Ministerio de Defensa. En enero del año siguiente, el diputado Paulo Pimenta (PT-RS) presentó en la Cámara de Diputados un proyecto para revocar el Decreto, por entenderlo “incompatível com as missões constitucionais das Forças Armadas” (Agência Câmara de Notícias, 2019). No obstante, la tentativa se vio frustrada.

La disposición fue sostenida e incluso ampliada por el gobierno de Jair Bolsonaro, a través del Decreto 9.843, del 19 de junio de 2019, que incorpora representantes de algunos otros organismos y define que la Secretaría Técnica de la Fuerza Especial será ejercida por la Agencia Brasileña de Inteligência. Finalmente, la norma sería revocada antes del cambio de mandato, en noviembre de 2022, a través del Decreto N° 11.252/2022. Personalmente, considero que la verdadera reestructuración institucional a atender es la Ley 13.675, en la que también se apoya el programa de Fuerzas Especiales SUSP descrito.

Nacional Antidrogas (FUNAD)<sup>121</sup> bajo la órbita de la SENAD, y nuevas disposiciones sobre la confiscación de activos, y su disposición por las fuerzas de seguridad (incluido el armamento<sup>122</sup>). Uno de los aspectos más resonantes de la normativa fue la modificación del Artículo 63 de la Ley 11.343 “Antidrogas”,<sup>123</sup> para incorporar la confiscación ampliada de activos, que dispensa la relación instrumental entre el patrimonio y el crimen por el que se está siendo condenado (Silveira, 2021). Según la norma, basta demostrar un patrimonio incompatible con los ingresos lícitos (componente objetivo) y un “comportamiento criminal habitual, reiterado o profesional” o “la pertenencia a una organización criminal” (componente subjetivo) (Dizer Direito, 2019). Esa serie de medidas implicaba no solo una forma de operativizar la persecución financiera, sino también, de ampliar el financiamiento y pertrechamiento de las fuerzas de seguridad.<sup>124</sup>

<sup>121</sup> En el nuevo artículo 5 de la FUNAD, se establece que

“§ Art. 5. 1º Deverá ser disponibilizado para as **polícias estaduais e distrital**, responsáveis pela apreensão do bem móvel ou pelo evento que der origem a sequestro de bem imóvel a que se refere o art. 4º desta Lei, percentual de **20% (vinte por cento) a 40% (quarenta por cento) dos recursos** provenientes da alienação dos respectivos bens, a título de transferência voluntária, desde que os referidos órgãos:

I – demonstrem a existência de estruturas orgânicas destinadas à gestão de ativos apreendidos nas unidades federativas, capazes de auxiliar no controle e na alienação de bens apreendidos e na efetivação de suas destinações; e

II – estejam regulares com o fornecimento dos dados estatísticos previstos no art. 17 da Lei nº 11.343, de 23 de agosto de 2006. [se refiere a datos estadísticos de prevención del tráfico ilícito de drogas, según Ley 11.343 ]

(...)

§ 3º Deverá ser disponibilizado para a **Polícia Federal e a Polícia Rodoviária Federal**, do Ministério da Justiça e Segurança Pública, responsáveis pela apreensão do bem móvel ou pelo evento que der origem a sequestro de bem imóvel a que se refere o art. 4º desta Lei, percentual de **até 40% (quarenta por cento) dos recursos** provenientes da alienação dos respectivos bens.”

<sup>122</sup> El artículo 25 de la Ley 10.826 (2003), “sobre registro, tenencia y comercialización de armas de fuego y munición, sobre el Sistema Nacional de Armas – Sinarm”, modificada por la Ley 13.886/2019 establece:

“Art. 25. § 1º-A. As armas de fogo e munições apreendidas em decorrência do tráfico de drogas de abuso, ou de qualquer forma utilizadas em atividades ilícitas de produção ou comercialização de drogas abusivas, ou, ainda, que tenham sido adquiridas com recursos provenientes do tráfico de drogas de abuso, perdidas em favor da União e encaminhadas para o Comando do Exército, devem ser, após perícia ou vistoria que atestem seu bom estado, **destinadas com prioridade para os órgãos de segurança pública e do sistema penitenciário** da unidade da federação responsável pela apreensão.”

<sup>123</sup> Ley 11.343 (2006), Art. 63-F. Na hipótese de condenação por infrações às quais esta Lei comine pena máxima superior a 6 (seis) anos de reclusão, poderá ser decretada a perda, como produto ou proveito do crime, dos bens correspondentes à diferença entre o valor do patrimônio do condenado e aquele compatível com o seu rendimento lícito.

§ 1º A decretação da perda prevista no caput deste artigo fica condicionada à existência de elementos probatórios que indiquem conduta criminoso habitual, reiterada ou profissional do condenado ou sua vinculação a organização criminoso

<sup>124</sup> Como mencionamos al inicio de este capítulo y también en el de la subsección, los tipos ideales nunca se presentan puros, y especialmente en esta tercera generación, hablamos de realidades tendenciales. En paralelo a la sanción de la ley de combate financiero, se promulgó el llamado “Paquete Anticrimen”, instrumentado a través de la Ley 13.964/2019 “de Perfeccionamiento de la Legislación Penal y Procesal Penal”. En esa normativa se adoptan provisiones mucho más asimilables al modelo de *crackdown*. Por ejemplo, se amplía a dos años la duración del RDD y tres el de reclusión en el SPF, se extienden diez años las penas máximas (pasan de 30 a 40 años), se amplían las penas para robos con arma blanca, entre otros. Por otro lado, otras medidas apuntan a la limitación de las medidas cautelares y prisión preventiva, que ya no pueden ser dictaminadas de oficio. Véase Ley 13.964 (2019), Vivas (2020), Silva (2023).

Según Fagundes (2023) más allá de la transformación estructural de la que fue objeto la Policía Federal [a raíz de la SUSP], la transición entre combatir el crimen organizado transnacional y el lavado de activos fue jalonada por una serie de cambios organizacionales incrementales en la última década. Durante la administración de Bolsonaro, por ejemplo, se puso en marcha el “Plan de Fuerzas Especiales del Sistema Único de Seguridad Pública (SUSP) de Combate al Crimen Organizado”, bajo la órbita del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública (MJSP). El foco del programa estaba en la “prevención y represión” a partir de la acción conjunta, sistémica, integrada y cooperativa entre las policías federales y *estaduales*, “en el ámbito de las actividades de inteligencia, análisis, monitoreo e investigación de las grandes organizaciones criminales”. No obstante, el aspecto más innovador del programa radicaba en sus objetivos específicos, que ya no sólo procuraban el aislamiento de los líderes de las facciones o la prevención y represión del delito violento por ellas generado, sino también su “**descapitalización**”<sup>125</sup>. Esta última era entendida como la “frustración de la infraestructura y logística del crimen, con el bloqueo de bienes y réditos provenientes del delito” (Ministerio de Justicia y Seguridad Pública de Brasil, 2021, p. 2).

Esa línea de articulación federal-*estadual* con énfasis en la persecución financiera ha sido continuada y profundizada desde 2023 a través del programa de Fuerzas Integradas de Combate al Crimen Organizado (FICCO). En palabras del actual ministro de Justicia y Seguridad Pública de Brasil, Flávio Dino, la clave está en “deshidratar financieramente al crimen organizado” a través del trabajo de inteligencia integrado (citado en MJSP de Brasil, 2023).

En el ámbito de la Coordinación General de Represión de Drogas, Armas, Crímenes contra el Patrimonio y Facciones Criminales (CGPRE) de la Dirección de Combate al Crimen Organizado (DICOR/PF) ese cambio de estrategia ha sido personificado en la figura de Elvis Secco. A decir del Coordinador de la CGPRE, “cambió el paradigma en la Policía Federal”:

El objetivo es localizar el centro financiero de la organización, debilitar a los líderes y llegar a la cúspide de la jerarquía, identificando también a la gente que trabaja para ellos. Nosotros investigamos para establecer con precisión los centros financieros, a menudo operados por gente que no tiene un prontuario criminal –y entonces llegar a los líderes (Secco, 2021).

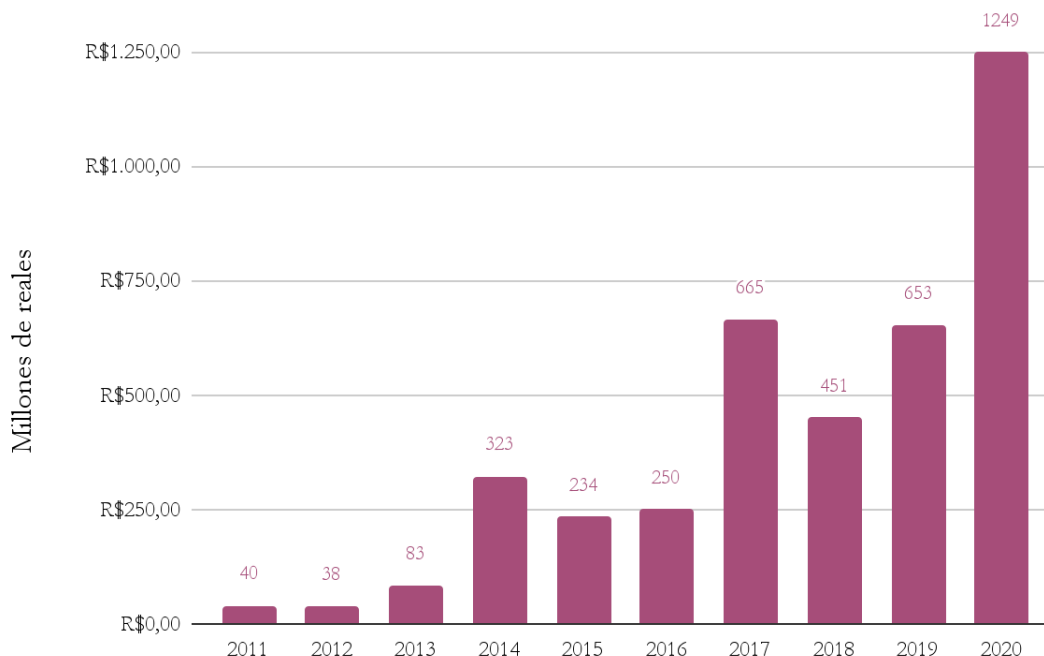
Si bien las medidas descritas no se circunscriben al PCC, este ha sido uno de los blancos principales del abordaje de persecución financiera. Así lo revelan operativos como “Cravada” (agosto 2019) o “Rei do Crime” (septiembre 2020), en las que el objetivo de las acciones fue el brazo financiero de la organización. En la primera se bloquearon alrededor de 400 cuentas bancarias (Reuters, 2019; La Vanguardia 2019), mientras que en la segunda el resultado fue la interdicción de más de 70 empresas y bloqueo de cuentas bancarias por más de R\$730 millones (Melo, 2020; Jaffe, 2021).

---

<sup>125</sup> El subrayado es propio.

En el gráfico a continuación puede apreciarse un aumento notorio de los activos decomisados al crimen organizado, que crecieron un 100% entre 2019 y 2020:

**Figura 8.** Decomisos de activos del crimen organizado en Brasil (2011-2020)



Elaboración propia en base a Secco (2021), datos de la Policía Federal de Brasil.

Resulta más difícil sostener la existencia de una evolución semejante en Paraguay. Si bien existen algunas tentativas por desarrollar capacidades en el plano del combate financiero al crimen organizado, las medidas y resultados concretos han sido magros.

Un primer lineamiento destacable fue la sanción en 2017 de la Ley N° 5.876 “de Administración de Bienes Incautados y Comisados”, que crea la Secretaría Nacional de Administración de Bienes Incautados y Comisados (SENABICO) y regula su actuación. En una clave similar a la FUNAB –antes FUNCAB– brasileña, la SENABICO establecía su estructura, repertorios operativos y criterios de distribución de los activos comisados<sup>126</sup> entre distintas agencias y programas.<sup>127</sup>

<sup>126</sup> Una diferencia sustancial es que no se regula el destino de las armas decomisadas. Según el artículo 14. “Bienes que no se reciben. De manera enunciativa, más no limitada, la Secretaría Nacional de Administración de Bienes Incautados y Comisados (SENABICO), no podrá recibir los siguientes tipos de bienes: (...) b) Cualquier tipo de **armas** así como cualquier **munición**, material explosivo, inflamable o tóxico, excepto las de colección”. Tampoco se define en ninguna otra parte del articulado el destino de dichos artículos. Véase Ley N° 5.876 (2017).

<sup>127</sup> La Ley 6.396 (2019), incluida dentro del “Paquete Antilavado”, modificaría el artículo 46 de esa norma, en un reajuste de los porcentajes asignados a cada institución. Estos pasan a ser 20% para la Tesorería General; 30% a distribuirse entre el Ministerio Público, el Centro Nacional de Control de Adicciones (Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social), la SEPRELAD, la SENAD y la Policía Nacional; y 50% al financiamiento de proyectos de rehabilitación y reinserción social o de combate al crimen organizado y delitos conexos.

El énfasis en incrementar la capacidad operativa para “seguir la ruta del dinero” se aprecia en el Plan Estratégico de la SENAD 2018-2022, dentro del Objetivo General 2 “Reducir la Oferta de Drogas”, bajo la línea estratégica 3. Esta pretende “desarrollar mecanismos de investigaciones financieras sobre los procesos de lavado de dinero y bienes”. En una línea discursiva muy similar a la brasileña, se planteó la necesidad de articular un trabajo conjunto con la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes (SEPRELAD) y el Ministerio Público para establecer un sistema ágil, rápido y eficiente, cuyo principal objetivo fuera sancionar el narcotráfico patrimonialmente.

Al año siguiente, de cara a la evaluación nacional efectuada por el Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT), se sancionó el llamado “Paquete Antilavado” (Ministerio Público del Paraguay, s.f.). Ese conjunto normativo comprendía diez leyes, de las cuales interesa destacar la Ley 6379 que “crea la Competencia en Delitos Económicos y Crimen Organizado en la Jurisdicción del Fuero Penal”. Dicha norma introduce dos tipos de competencias especializadas para los Juzgados de Garantía, Juzgados de Ejecución, Tribunales de Sentencia y Tribunales de Apelación de la jurisdicción del fuero penal: Delitos Económicos y Corrupción; y Crimen Organizado (dentro del que se encuadran tráfico de estupefacientes y armas, trata de personas, terrorismo y delitos conexos).

Evaluar los efectos concretos de esas medidas resulta más complejo. Para empezar, existen algunas limitaciones para el acceso a información agregada que permita ponderar su impacto<sup>128</sup>, por otra parte, investigaciones posteriores como el “Operativo North”<sup>129</sup>, la detención de Sergio de Arruda Quintiliano Neto – “Minotauro”<sup>130</sup> – o el “Operativo Turf”<sup>131</sup> – reflejan resultados mixtos. Por un lado, se aprecia una creciente cooperación internacional en la persecución del crimen organizado en general y del PCC en particular, a la vez que se expone la preocupante interpenetración entre

---

<sup>128</sup> Véase nota 5. En el transcurso de esta investigación se intentó establecer contacto con el Departamento de Acceso a la Información Pública de la SENAD paraguaya para notificar la no disponibilidad de las estadísticas, pero no obtuvo respuesta.

<sup>129</sup> El operativo se fundó en información compartida por la Policía Federal Brasileña y culminó en la detención de Levi Adriani Felicio, considerado uno de los principales proveedores de sustancias, armas de fuego y municiones para el PCC y su lugarteniente en Pedro Juan Caballero, Marcio Gayoso. En el proceso de investigación posterior, se reveló que 19 policías de distintos rangos y funciones, entre oficiales, suboficiales, comisarios, jefes de Comisarías, y agentes de cuerpos especializados como Inteligencia Policial o el Depto de Crimen Organizado ponían a disposición de la organización criminal información que recogían en el ejercicio de sus funciones a cambio de dinero. Véase ABC Color (2019, 2023), Martens (2022)

<sup>130</sup> Sergio de Arruda Quintiliano Neto, alias “Minotauro”, considerado uno de los jefes del PCC, fue capturado en febrero de 2019 en el sur de Brasil. A raíz de una denuncia presentada por el Ministerio de Justicia de Brasil, se inició una causa en Paraguay, en la que en 2023 fue imputado un exviceministro y exfiscal (Hugo Volpe) y a un fiscal en ejercicio (Armando Cantero) por presuntamente recibir un soborno para desestimar una causa contra “Minotauro” (La Vanguardia, 2023).

<sup>131</sup> Se trató de una operación policial internacional contra una red de narcotráfico de cocaína boliviana hacia Europa. La investigación implicó a la Policía Federal brasileña, la Guardia Civil española, la Secretaría Nacional Antidrogas (SENAD) de Paraguay y a autoridades estadounidenses, con coordinación de Europol. En el marco de ese operativo, se expusieron los vínculos del entonces Ministro del Interior, Arnaldo Giuzzio, y el narcotraficante Marcus Vinicius Espíndola Marqués de Padua, lo que le costó la destitución a Giuzzio (Santos, 2022; La Nación PY, 2022)

funcionarios públicos paraguayos y presuntos criminales. Según Martens (2022) “estos operativos sirven más que nada para confirmar la infiltración institucional del crimen organizado antes que para desarticular las redes hegemónicas de poder que permiten su existencia en el tiempo. Funcionan como parches y excepciones que confirman la regla” (p. 85).

En el siguiente apartado se avanza algunas indagaciones preliminares sobre el modo en que las “generaciones de respuestas” han repercutido en las iniciativas multilaterales de combate al crimen organizado.

### **El dilema de la cooperación en seguridad en el Cono Sur**

Un primer comentario es que en el marco de una política de prescindencia o subestimación, no es posible establecer coordinación o cooperación alguna. O por lo menos, no públicamente. A su vez, como se describió en el capítulo 1, entre 1993 y 2006, el PCC no sólo no era percibido como una amenaza a la seguridad, sino que seguía tratándose de un fenómeno propiamente brasileño, por lo menos hasta fin de la primera década del siglo XXI.

Empero, es en ese contexto en que empiezan a estructurarse las primeras definiciones y regímenes internacionales sobre la criminalidad organizada transnacional (COT). Tanto la Convención de Palermo –referida en el Marco Teórico de este trabajo– como la Declaración sobre la Seguridad en las Américas de la OEA –mencionada en la Introducción– datan de 2003<sup>132</sup>. Mientras la segunda es más bien una declaración política<sup>133</sup>, que expresa la voluntad de generar instrumentos conjuntos y respuestas coordinadas, la primera constituye propiamente la piedra basal del régimen internacional de lucha contra el COT.

En el ámbito sudamericano, y específicamente en el Mercosur, la preocupación respecto a la creciente capacidad operativa de las organizaciones criminales se había plasmado incluso antes en diversas iniciativas, fundamentalmente asociadas al área de la Triple Frontera. En ese marco, el principal foro para la puesta en común de cuestiones de seguridad en el Cono Sur han sido –casi desde los inicios del Mercosur– las Reuniones de Ministros/as del Interior y Seguridad del Mercosur (RMIS), establecidas el 17 de diciembre de 1996 en la Cumbre de Fortaleza.

---

<sup>132</sup> En términos estrictos, la Convención de Naciones Unidas contra la Criminalidad Organizada Transnacional fue adoptada por la Asamblea General en el año 2000, por la Resolución 55/25. Su entrada en vigor tiene lugar en diciembre de 2003, a partir del depósito del cuadragésimo instrumento de ratificación, en virtud de su artículo 38. Véase UNODC (2000).

<sup>133</sup> En 2006 la OEA adoptaría el Plan de Acción Hemisférico contra la Delincuencia Organizada Transnacional, que básicamente compele a las naciones americanas a ratificar la triada de convenciones internacionales en materia de drogas, delito y lavado de activos: Convención Internacional contra el Tráfico de Estupefacientes de 1988, la Convención de Palermo de 2000 y la Convención contra la Corrupción del 2003.

Fruto de los trabajos de la RMIS, en 1998 se acordó un Plan General de Cooperación y Coordinación Recíproca para la Seguridad Regional, a fin de regular integralmente el Comando Tripartito Interpolicial y el sistema de vigilancia conjunta en la zona fronteriza. El plan adicionalmente también la creación del Sistema de Información de Seguridad del Mercosur, Bolivia y Chile (SISME)<sup>134</sup> y un registro de control de armas de fuego sobre las actividades fronterizas. Dichos avances reflejaban la voluntad de dar respuesta a las “nuevas amenazas” como bloque de integración, encuadrándolas en el marco de la seguridad interior<sup>135</sup> (Miranda, 2018, p. 33). Ese Plan fue complementado en 2004 por el Acuerdo Marco de Cooperación en Materia de Seguridad Regional de Belo Horizonte entre los Estados Parte, Bolivia y Chile (Trefler, 2020).

Otras adiciones interesantes incluyeron transversalizar la cooperación internacional al ámbito de la persecución judicial y la investigación policial. En torno al primer eje, puede mencionarse la decisión del Consejo del Mercado Común (CMC), reunido en Asunción en 2005, que estableció la Reunión Especializada de Ministerios Públicos del Mercosur (REMPM)<sup>136</sup>. A su vez, la XIX Reunión de Ministros del Interior aprobó el Acuerdo RMIS N° 04/06 “Compromiso de Buenos Aires sobre Seguridad Regional en el MERCOSUR”. En él se estableció un plan de trabajo en cinco áreas prioritarias: intercambio de información de seguridad, coordinación operativa de Fuerzas de Seguridad y Policiales<sup>137</sup>, capacitación de los organismos responsables en materia de seguridad pública y cooperación con los respectivos Ministerios Públicos (RMIS, 2006).

En cuanto a la integración de investigaciones y actividades policiales, cabe mencionar dos iniciativas fundamentales: a partir de 2008, se implementan bajo la RMIS, las Reuniones de Jefes de Policía y Fuerzas de Seguridad del Mercosur. Al año siguiente, Brasil propuso profundizar la integración en materia de seguridad a través del establecimiento de una Policía del Mercosur –el “Mercopol”<sup>138</sup>. Si

---

<sup>134</sup> El SISME sería reestructurado y comenzaría a estar operativo recién en 2004, aunque desde los años 2000 hubo intentos de utilizarlo como mecanismo de intercambio de información policial contra el Lavado de Activos. Finalmente, en 2013 se celebró un acuerdo entre Mercosur e Interpol, en virtud del cual la base de datos del SISME se conectó a la de Interpol. Véase Clarín (2000), Trefler (2020).

<sup>135</sup> Resalto este punto porque en paralelo existían tentativas de Estados Unidos de presentar la cuestión de la Triple Frontera bajo la faceta del terrorismo y como un problema de defensa. El creciente interés norteamericano por el área coagula en la inauguración del Foro Permanente de Cooperación en la Lucha contra el Terrorismo “3+1”. Para un abordaje de la puja entre la lectura mercosureana y la norteamericana, véase Miranda (2018).

<sup>136</sup> Dentro de la REMPM funciona una Comisión sobre Crimen Organizado Transnacional, y varias subcomisiones específicas sobre ciberdelito, tráfico de drogas, etc. De hecho, la única referencia que pude rastrear sobre el PCC en el marco de las Reuniones Ministeriales del Mercosur fue en la XXIII REMPM. Véase REMPM (2018).

<sup>137</sup> Si bien excede al Cono Sur, a fines del año siguiente se estructuró en el ámbito regional la Comunidad de Policías de América (AMERIPOL), durante el III Encuentro de Directores, Comandantes y Jefes de Policías de Latinoamérica y el Caribe, en Colombia. La entidad se gesta como un mecanismo de cooperación policial para intercambiar información y aumentar las capacidades conjuntas.

<sup>138</sup> En la actualidad sólo está vigente el Centro de Coordinación de Capacitación Policial (CCCP), instituido en 2000. En 2018, en la LII Sesión Ordinaria del Parlasur, un representante brasileño, Aureo, presentó una propuesta de Recomendación al CMC para la creación de la MERCOPOL, policía de frontera del MERCOSUR. Véase Parlasur (2018)

bien no se alcanzó un objetivo tan ambicioso, en agosto de 2010, en San Juan, los Estados Parte convinieron en un Acuerdo Marco para crear Equipos Conjuntos de Investigación (ECI). Este último entró en vigor recién en 2020, a partir de la ratificación uruguaya.<sup>139</sup>

Un aspecto que salta a la vista con esta breve revisión es la profusión de acuerdos y programas cuya entrada en vigor se extiende varios años. Trefler (2020) dice sobre la cooperación en materia de combate al crimen organizado en el Mercosur que “a pesar del desarrollo innegable de esta cooperación y valiosas iniciativas, las acciones tomadas hasta ahora están lejos de ser suficientes. Muchas de estas iniciativas son sólo declarativas e incidentales” (p. 190).

Las delaciones en la adopción de medidas multilaterales tienden favorecer la búsqueda de soluciones por vía bilateral, y por canales más informales. Como señala Sampó (2023, comunicación personal), en líneas generales, la cooperación multilateral para combatir al crimen organizado transnacional es compleja, pero existen “también canales informales y a esos canales no hay que menospreciarlos”.

Aún cuando el bilateralismo y el intercambio de información entre agencias de seguridad por vías menos burocratizadas pueden resultar productivos para la aprehensión de personas físicas o el decomiso de cargamentos de estupefacientes (en el marco de estrategias que podríamos llamar de tipo *crackdown*), parece menos probable que lo mismo pueda decirse para el caso de la persecución financiera. Una estrategia semejante presupone una amplia coordinación interagencial, como así también internacional. En palabras de Elvis Secco (2021):

... para que esto funcione, es clave la cooperación internacional. Trabajamos con la DEA de Estados Unidos, pero pocos países tienen este enfoque en el dinero cuando se trata de crimen organizado. Tenemos que cambiarlo. (...) Estas son operaciones globales y no podemos investigar sólo localmente.

Una señal en esa dirección fue el acuerdo firmado en julio de 2019 entre la Fiscalía General de Paraguay y el Ministerio de Justicia de Brasil para la creación de un ECI de lucha contra el crimen organizado en la frontera paraguayo-brasileña (Trefler, 2020). A partir de ese acuerdo, se instrumentaron una serie de operativos que implicaron altos grados de coordinación logística y transferencia de información. De hecho, según la SENAD (2020), el “Operativo Status” de 2020 –si bien no apuntó al PCC en sí, sino al clan García Morinigo– “marca una nueva era de acciones conjuntas de inteligencia entre Paraguay y Brasil” (p. 17). Al año siguiente, ambos países

---

<sup>139</sup> Por el mecanismo de internalización, los acuerdos entran en vigor luego del depósito del cuarto instrumento de ratificación de los Estados Parte. En este caso en particular, dicho requisito está contemplado en el artículo 15. Véase Mercosur (2010), Ministerio Público Fiscal (2020).

comenzaron a instrumentar de forma conjunta la serie de operativos “Frontera Segura”, apuntados a “golpear significativamente las bases operacionales y de logística del PCC” (SENAD, 2021, p. 6).<sup>140</sup>

Un último aspecto esperanzador ha sido el tratamiento, desde 2016, de un Acuerdo Marco para la Disposición de Bienes Decomisados de la Delincuencia Organizada Transnacional en el Mercosur y Estados Asociados, con amplio liderazgo de la delegación chilena. Dicho acuerdo fue aprobado en 2018 y entró en vigor a finales de 2021. Sus resultados concretos aún están por verificarse.

---

<sup>140</sup> Los operativos Frontera Segura comenzaron en 2021 y continuaron sosteniéndose en años sucesivos. En ese primer año de implementación, tuvieron lugar tres ciclos de detenciones y decomisos. El más interesante, por alinearse más a la estrategia de persecución financiera es Frontera Segura III: Cabezas del PCC, que trabajó en desbaratar a la cúpula de la organización en la frontera. La intervención internacional activó unos 3 operativos en Pedro Juan Caballero y otros 8 en Ponta Porã, coordinados con la Policía Federal Brasileña (SENAD, 2021, p. 17).

## Conclusiones

A lo largo de esta tesina me he propuesto dar cuenta del proceso de expansión federal y transnacional del Primeiro Comando da Capital a través de Brasil y Paraguay, y las respuestas estatales frente al fenómeno. En ese sentido, se partió del supuesto de que la estructura reticular, despersonalizada y sustentada en una ética criminal del PCC es clave para explicar su capacidad de gobierno sobre sus miembros, los mercados ilícitos y el territorio, permitiéndole expandirse hasta adquirir proyección federal y transnacional. Entretanto, las respuestas estatales tendieron a recrudecer aquellas políticas de "mano dura" que habían dado origen y fuerza a la organización: encarcelamiento masivo y pauperización de las condiciones penitenciarias, recorte de garantías procesales y militarización de la seguridad pública.

Para la contrastación de dichas hipótesis, en el primer capítulo se describió el proceso de constitución de la organización criminal en 1993, dentro del sistema carcelario paulista. A su vez, se reconstruyeron algunos de los principales hitos en el desarrollo posterior de la facción, con especial atención a la "megarrebelión" carcelaria de 2001 y los ataques intra y extramuros de 2006, que tuvieron a São Paulo como epicentro. Este último evento puso en evidencia la capacidad operativa de la organización por fuera de su estado y ámbito de origen. En función de lo presentado, 2006 representó un parteaguas en la trayectoria del grupo que, más allá de la demostración de fuerza emblemática en "*o levante*", se cristalizó en dos transformaciones clave en la estructura organizacional. Por un lado, la adición de "Igualdad" al lema de la organización implicó la institucionalización de una estructura horizontal, reticular y despersonalizada, que diferenciaría al PCC de otras facciones carcelarias y comandos brasileños. Por otra parte, 2006 es también el año de instauración de la *Sintonia de los (Outros) Estados e Países* y su *Resumo Disciplinar*, a fin de coordinar la proyectada expansión transnacional.

En términos muy esquemáticos, las especificidades y "ventajas competitivas" del PCC se asocian a una doble estructura de "vínculos internos fuertes" de lealtad entre los miembros y "asociaciones externas laxas" con todo tipo de socios (Nunes Dias y Dias, 2021). Los vínculos internos se sustentan en una idiosincrasia y un componente identitario-cultural propios de la organización, en el *proceder* y ética del crimen, que la han dotado de un particular arraigo en las prisiones, y luego en las periferias urbanas. A su vez, ese mismo código condiciona una estructura despersonalizada y reticular, adaptada a las nuevas dinámicas de los emprendimientos criminales. En términos de Ferreira (2023, comunicación personal) el PCC "está en un medio-término entre un modelo racional weberiano y un modelo tradicional". Todos estos elementos permiten comprender su elevada capacidad para la gobernanza de sus miembros, de los mercados ilícitos y de los territorios en general (Lessing, 2020), al punto de convertirse en un *modus operandi* replicable en otros países.

Según Insight Crime & AUCLALS (2020), el innovador modelo del PCC está siendo emulado por sus competidores, con lo que incluso aunque el PCC desapareciera en algún momento, ha inaugurado un paradigma más resiliente de organización criminal (p. 6). Esta idea es compartida por autores como MacCarthy et al. (2020), quienes hablan de una “nueva forma” de organización criminal más flexible y ágil, que ha desarrollado “capacidades dinámicas” (p. 8). También Lessing (2014) señala la cuestión de una nueva “forma criminal”, potenciada en la economía global contemporánea por dos factores: los avances tecnológicos en materia de telecomunicaciones y la acumulación y difusión de *know-how*, como técnicas de acción colectiva y protesta transmitidas a través de contactos personales (p. 34).

El segundo capítulo partió de esa base, con miras establecer los rasgos principales de la transnacionalización de la organización hacia Paraguay, entre 2006 y el presente. A tal fin, se delinearon las rutas tradicionales del tráfico de marihuana y cocaína desde los países productores hacia Brasil y algunas tendencias generales del mercado global de cocaína, cuya producción está geográficamente concentrada en tres países: Bolivia, Colombia y Perú. En ese marco se trazaron los principales puntos de apoyo y objetivos estratégicos del proceso de transnacionalización. Una primera etapa se orientó a establecer nodos en los países inmediatamente limítrofes con las “plazas fuertes” del PCC: Bolivia (con frontera compartida con Mato Grosso do Sul) y Paraguay (colindante con Mato Grosso do Sul y Paraná), que eran además productores de cocaína y marihuana, respectivamente. En esa primera etapa se capitalizaron vínculos individuales de los miembros y socios de la facción para estructurar una red de distribución propia de la organización. Además se puso en marcha –de modo más evidente en Paraguay– un proceso de reclutamiento y generación de poder territorial que en buena medida replicó el que había tenido lugar en Brasil durante la década anterior, asentado en la denuncia de las malas condiciones penitenciarias y la brutalidad de las fuerzas de seguridad.

El año 2016 señala el inicio de una segunda etapa, signada por la ruptura explícita de un tenso *statu quo* en dos espacios diferenciados: en la frontera paraguayo-brasileña, y en la zona norte y nordeste de Brasil. El asesinato de Rafaat en Pedro Juan Caballero y el inicio del ciclo de motines y enfrentamientos carcelarios en Roraima, Rondonia y Acre marcan un salto cualitativo en la operatoria transnacional de la organización. Si en la frontera paraguaya se dirimió la hegemonía por la Ruta “Caipira”, en la Amazonia se disputó –más allá del control territorial sobre quebradas y prisiones– el dominio sobre la Ruta del Solimões. Como señala Ramalho Gonçalves (2023, comunicación personal), la ruta del tráfico de cocaína desde el puerto de Santos hacia los mercados europeos ya existía desde mucho antes, pero una vez que el PCC consiguió dominar la Ruta “Caipira” como un todo, su rol hegemónico en ese tráfico de exportación se acrecentó exponencialmente. Por último, la intensificación de los controles portuarios en Santos y los terrestres asociados a las medidas de prevención por la pandemia trajeron aparejadas nuevas rutas y

efectos de *spillover*, que incrementaron aún más la relevancia de Paraguay como *hub* y centro logístico, y abrieron nuevos cursos potenciales de expansión.

Luego de delinear dicho panorama, se avanzó una tipología de respuestas estatales frente a la expansión de la organización, cuyos modelos fueron ilustrados a través de las políticas públicas de Brasil y Paraguay. Así, la prescindencia/subestimación mostró ser un tipo de respuesta solo aplicable durante los primeros años de presencia de la facción en territorio, cuando su operatoria no engendraba formas de violencia particularmente perceptibles por la opinión pública.<sup>141</sup> Por otra parte, una vez la organización ha sido percibida como amenaza por las autoridades, las respuestas han tendido a un recrudecimiento de aquellas políticas de “mano dura” que habían dado origen y fuerza al PCC: tendientes a elevar las tasas de encarcelamiento, reducir las garantías procesales, pauperizar las condiciones carcelarias y militarizar la seguridad pública.

Para un grupo gestado en el seno de las prisiones, las políticas de encarcelamiento masivo y pauperización penitenciaria refuerzan las bases de reclutamiento; mientras la militarización de la seguridad interna y el recorte de las garantías del debido proceso dan sustento al discurso reivindicatorio de la organización. Si algo evidencia el análisis de los casos, es que ninguna de las medidas adoptadas parecen haber traído resultados tangibles en el largo plazo.

En ese sentido, esta tesina explicitó en su marco teórico la opción por una interpretación sustentada en la Economía Política Internacional. De ello se deduce que la emergencia y transnacionalización de los actores criminales, o más bien, su creciente participación en los flujos transnacionales, no tiene que ver pura y exclusivamente con la “incapacidad estatal”. La emergencia y proliferación de estos grupos se apoya en acciones y omisiones estatales, en la contradicción entre dos decisiones: que vender drogas es ilegal, pero gestionar los réditos económicos del tráfico no lo es, paradoja que socava todo el sistema de autoridad estatal<sup>142</sup> (Strange, 1996, p. 119). En ese sentido, Strange traza un panorama sombrío a partir de la proyección al plano internacional de las tres formas en que los Estados podrían conducir sus vínculos con una autoridad no estatal: combatirla, ignorarla o coexistir simbióticamente. Descartada la última, por ser “inconcebible la coexistencia pacífica estable entre dos sociedades anárquicas” (p. 121), según la autora, tampoco son halagüeñas las perspectivas respecto a la primera. “Las posibilidades de un régimen internacional para la gestión o contención del crimen transnacional son bastante escasas” (p. 120). La breve revisión de las tentativas ensayadas en el Cono Sur hasta el momento parece confirmar la hipótesis de Strange.

A partir de fines de la segunda década del siglo XXI comienzan a detectarse algunas tendencias prometedoras: por un lado, la intensificación de la cooperación interagencial e internacional en

---

<sup>141</sup> La referencia a “perceptibles por la opinión pública” es ilustrada por el caso de São Paulo en los ‘90, en el que motines y rebeliones focales no fueron detonante ni siquiera de una investigación de la facción.

<sup>142</sup> “The contradiction between the two decisions, that selling drugs is illegal but handling the financial proceeds of the trade is not, is putting the entire system of state authority at risk” (Strange, 1996, p. 119).

materia de producción de información y desarrollo de operativos conjuntos; por el otro, la gestación de mecanismos de “persecución financiera” del crimen organizado. Como se señaló en el apartado específico, aún estamos frente a realidades tendenciales.

En este trabajo he intentado abordar un tópico elusivo a la disciplina de las Relaciones Internacionales, difícilmente encuadrable bajo los marcos teóricos más *mainstream*. Solemos pensar políticas exteriores, incluso políticas sobre drogas en clave de una agenda interméstica, pero parece importante poder abordar también aquellos otros actores que le disputan autoridad y poder al Estado. Nuevamente, siguiendo a Strange (1996), las Relaciones Internacionales han insistido en el Estado como el actor primario en la política mundial, negándose a aceptar la realidad del poder del mercado y la consecuente difusión de la autoridad real sobre el plano socioeconómico (p. 121)<sup>143</sup>. A lo largo de estas páginas se han avanzado algunas materializaciones de esta dinámica con respecto al PCC.

---

<sup>143</sup> “Both political science and especially international relations as its sub-discipline have both insisted on the state as the primary actor in world politics. Both have resolutely refused to accept this reality of market power and the consequent diffusion of real authority over economy and society” (Strange, 1996, p. 121).

## Anexos

**Anexo 1.** Tabla de análisis de los Anuarios de la Secretaría Nacional Antidrogas (SENAD) de Paraguay (2014-2022).

Año	Acciones contra el PCC	Cooperación Internacional (relacionada)
SENAD 2014	[No hay ninguna referencia en todo el texto al PCC]	<p>Convenio de Cooperación SENAD DPF (2012-2014) →</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Operaciones de reducción de oferta de marihuana denominadas inicialmente “Alianzas” (2005-2012) y luego, bajo convenio de cooperación DPF-SENAD con vigencia 2012-2014, pasaron a denominarse “Nuevas Alianzas”, evidenciándose un aumento de la estadística de hectáreas de erradicación.</li> <li>- Combate a las OC → sistema de intercambio de información y trabajo conjunto, mediante oficiales de enlace, Agentes de la SENAD en Brasil y Agentes de la DPF en Paraguay.</li> </ul>
SENAD 2016	Operativo “NUEVA ALIANZA XIII” desarrollado por la SENAD, la FTC, el Ministerio Público y la Fuerza Aérea, con apoyo de la Policía Federal del Brasil → “lucha frontal contra la producción y el tráfico de marihuana en la región bajo el principio de la responsabilidad compartida entre ambas naciones.” (p. 33)	<p>Consolidación de Acuerdo sobre Seguridad de Fronteras → teniendo como parámetros el fortalecimiento de la Cooperación y la Consolidación de la Cooperación Regional</p> <p>Argentina: II Reunión Binacional de Ministros y Gobernadores</p>

	<p>“Una extensa cantidad de personas que responden al Primer Comando Capital (PCC) y al Comando Vermelho (CV) fueron apresadas de este lado de la frontera, mediante operaciones que resultaron del intercambio de inteligencia entre la SENAD y las fuerzas de seguridad del Brasil. 213 presuntos traficantes fueron apresados en la zona de mayor influencia del narcotráfico, comprendidas por los departamentos de Amambay y Alto Paraná.” (p 35) → <b>intensificación de las actividades de transferencia de información</b></p>	<p>Paraguayos y Argentinos de la frontera común.</p>
<p>SENAD 2017</p>	<p>OPERACIÓN “SMUGGLIN” → identificación de estructura financiera del PCC. (SENAD, MP y Policía Federal)</p> <p>OPERACIÓN “ZOOTOPÍA → mayor estructura aérea del PCC en Paraguay, fue desmantelada en una operación sin precedentes, la misma asoció las maniobras investigativas de la SENAD, las Fuerzas Armadas y la <b>DEA</b>, con el resultado del decomiso de más de 500 kilos de cocaína (p. 10)</p> <p>“Allanamientos a tres viviendas en Capitán Bado que resultaron en la detención de tres personas, quien según <b>datos proporcionados por la Policía Federal del Brasil</b>, tendría orden de captura por tráfico de drogas”</p> <p>Extradición de Jarvis Chimenes Pavão</p>	<p>Memorándum de Entendimiento entre la Secretaría Nacional Antidrogas (SENAD) del Paraguay y la Agencia Federal de Inteligencia (AFI)</p> <p>Programa de Cooperación Interinstitucional entre la Policía Federal del Brasil y la SENAD del Paraguay</p> <p>Programa “Fortalecimiento del Estado de Derecho, la Seguridad y la Justicia en el Paraguay” firmado entre el Gobierno de la República y UNODC</p> <p>Comisiones mixtas/ Reuniones bilaterales con Arg, Brasil, Bolivia y Perú</p>
<p>SENAD 2018</p>	<p>El PCC aparece nombrado ya en la introducción.</p> <p>“grandes jefes criminales de organizaciones brasileñas como el PCC o Comando Vermelho, por citar algunas, prófugos de la justicia de su territorio de origen, fueron aprehendidos en nuestro país, a través del trabajo conjunto y la cooperación con fuerzas ¿</p>	<p>XXIII Reunión Especializada de Autoridades de Aplicación en Materia de Drogas RED</p> <p><b>Reunión de la Comisión del Acuerdo de la Hidrovía Paraguay-Paraná</b>, realizada en la</p>

	<p>de seguridad del Brasil.” (p. 6)</p> <p>Captura de “Piska” ,Eduardo Aparecido de Almeida, brasileño, considerado como el Jefe Regional del PCC para Bolivia y Paraguay. [No se menciona coop con otros Estados]</p> <p>La SENAD y el Ministerio Público culminaron una investigación ligada a esquemas de lavado de dinero proveniente del narcotráfico. En Pedro Juan Caballero fue detenido Eduardo Fernando de Oliveira Moleirinho, que operaba en el eslabón financiero para el patrimonio ilícito de Luiz Carlos da Rocha alias “Cabeza Branca”. (PCC)</p> <p>Operación Family → Autoridades paraguayas y uruguayas desarticularon una red internacional de tráfico de cocaína mediante una operación antidroga conjunta</p>	<p>ciudad de Buenos Aires → reformulación del proyecto de “Acuerdo para la Lucha contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas en el ámbito de la Hidrovía en el Sistema de la Cuenca del Plata”</p>
<p>SENAD 2020</p>	<p>Detención de Gege (Os Manos, Mato Grosso do Sul) → operaba en asociación con la facción criminal Primer Comando da Capital (PCC) de San Paulo.</p> <p>Operación Status (clan García Morinigo) → trabajo investigativo más importante a nivel internacional entre Paraguay y Brasil. (..) participación conjunta de la SENAD y la Policía Federal desde los primeros pasos en las acciones de inteligencia, en el mismo nivel de responsabilidades (p. 16-17) La Policía Federal desarrolló en simultáneo la articulación de unos 42 allanamientos con 8 órdenes de captura en los estados de Mato Grosso, Mato Grosso do Sul, San Paulo, Río de Janeiro y Paraná. (...) → <b>marca una nueva era de acciones conjuntas de inteligencia entre Paraguay y Brasil</b> (p. 17)</p>	<p>“La lucha contra el crimen organizado se ha convertido en uno de los ejes prioritarios del Estado paraguayo (...) SENAD tuvo acceso a herramientas de cooperación multilateral y regional, especialmente con la Policía Federal de Brasil” (p.6) → intercambio de inteligencia operativa.</p> <p>La alta demanda de la marihuana por parte de esquemas de tráfico de drogas de países vecinos genera una constante dinámica que provoca una creciente alianza entre organizaciones criminales como el PCC y el Comando Vermelho con grupos criminales locales → gobierno del Brasil, a través de la Policía Federal, ha colaborado de manera directa en operaciones de erradicación (p. 23)</p>

		<p>Participación en Campaña Naval Internacional de Lucha contra el Narcotráfico Orión, en Colombia. 25 E. Ahora se incluye además de tráfico marítimo, ríos interiores.</p>
<p>SENAD 2021</p>	<p>Frontera Segura I (enero) → golpear significativamente a las bases operacionales y de logística del PCC que actualmente causa estragos en la frontera. En uno de los puntos intervenidos fue detectado un laboratorio equipado con elementos para el aumento del porcentaje de THC en la marihuana (marihuana “VIP”)</p> <p>Frontera Segura II (marzo) → 14 detenidos paraguayos y brasileños en Pedro Juan Caballero. SENAD, MP y PF de Brasil.</p> <p>Frontera Segura III: Cabezas del PCC – trabajó en desbaratar a la cúpula actual del PCC en zona de frontera. La intervención internacional activó unos 3 operativos en Pedro Juan Caballero y otros 8 en Ponta Porã (p. 17) → cooperación con PFB</p> <p>Operación Belia → detención de líder narco Miguel Ángel Servín, alias “Celular”, en octubre del año 2021. El hombre fue responsable de mega cargas de cocaína, transportadas en contenedores, a países como Israel, Bélgica y otros destinos del mundo. (...) posee fuertes vínculos con el PCC y está ligado al poderoso narco recapturado en Brasil, Jorge Teófilo Samudio “Samura (p. 18) * 2.331 kilos de cocaína incautados que tenían como destino Israel. / * 575 kilos de cocaína incautados que tenían como destino Portugal. / * 3.406 kilos de cocaína incautados en el puerto Amberes de Bélgica.</p>	<p>La SENAD emprendió en el año 2021 varias operaciones contra la producción ilícita de marihuana, principalmente en los Departamentos fronterizos con Brasil y Argentina → 2021 se vio reforzado por el fortalecimiento en la alianza entre la SENAD y la Policía Federal del Brasil (p. 24) p/ erradicación de cultivos de marihuana</p> <p>14 Reportes a Organismos Internacionales + siete (7) convenios internacionales/ tres (3) se firmaron x las autoridades correspondientes.</p> <p>Memorándum de Entendimiento con la Junta Nacional de Drogas del Uruguay y la Secretaría Nacional Antidrogas.</p>

<p>SENAD 2022</p>	<p>Operación “Flujo Capital” (ver 2018)→ Autoridades <b>brasileñas y paraguayas</b> realizaron una operación simultánea que buscó dismantelar una organización criminal dedicada al lavado de dinero proveniente del narcotráfico, vinculada a Luis Carlos Da Rocha, alias “Cabeza Branca” y su entorno. Para el efecto, la Policía Federal del Brasil dio cumplimiento a unos 60 mandatos de búsqueda y prisión en los Estados de Mato Grosso Do Sul y Paraná. Por su parte, la SENAD llevó a cabo 2 allanamientos en Pedro Juan Caballero” (p. 10)</p> <p>Operación “A Ultranza Paraguay” → esfuerzos cooperativos de numerosas instituciones pertenecientes al Paraguay (SIU-SENAD, MP), los Estados Unidos (DEA), la Unión Europea (EUROPOL) y Uruguay (DGRTID). [No se refiere a PCC, pero interesante]</p> <p>Detención de Rodrigo Da Silva Porto, capturado en la ciudad de Ponta Porã, Brasil → transferencia de información y tareas de inteligencia coordinadas entre la Policía Federal del Brasil y Agentes Especiales de la Dirección de Inteligencia Estratégica “Base Mbarete” de la SENAD (p. 17)</p> <p>Operación Belia: la ruta del dinero (ver 2021) → MP + SIU-SENAD serie de allanamientos en Pedro Juan Caballero y Asunción para “esquema de lavado de dinero proveniente del narcotráfico a través de casas de cambio, establecido por Miguel Ángel Servín, alias “Celular” → detectada una “oficina paralela” en la cual se detectó una caleta con 1,5 millones de dólares (p. 22)</p>	<p>En la introducción se habla de “trabajo en conjunto con la DEA de los Estados Unidos de América, por medio del programa SIU” y de “responsabilidad compartida con el Gobierno de Brasil (Policía Federal)” en la incautación de marihuana (p. 2)</p> <p>operación “BASALTO”, cuya acción combinada en Brasil se denomina “AGATA → dismantelados 18 centros de prensado de marihuana, 57 campamentos narcos y se procedió a la anulación de 4 pistas clandestinas (..) “Según datos manejados, se afectó principalmente a proveedores de drogas que operan al servicio del Primer Comando da Capital (PCC), generando importante lucro cesante a dicha facción criminal (p. 35)</p> <p>Coordinación e intercambio de información con la Gendarmería Argentina (Posadas y Clorinda).</p>
-----------------------	---	---

**Anexo 2.** Tabla de Análisis de Relatorios de Actividades de la Policía Federal de Brasil (2002 - 2007)

Año	Referencias al PCC
2002	[No hay ninguna referencia en todo el texto al PCC]
2003	[No hay ninguna referencia en todo el texto al PCC]
2004	<p>Operación Ciudad Limpia   SP, Noviembre   Prender quadrilha interestadual de roubo a bancos liderada por um dos chefes do PCC de São Paulo</p> <p><u>Resultados:</u> prisão do chefe da quadrilha e outro integrante   apreensão de 3 armas de alto calibre.</p>
2005	<p><b>Operación Chumbo Grosso Fase I</b>   SP, Enero-Abril  Identificar e prender membros de uma quadrilha voltada ao tráfico internacional de armas e munições, ligada à organização criminosa conhecida como PCC e desarticula-la</p> <p><u>Resultados:</u> prisão de 1 pessoa e apreensão de 18 armas de fogo.</p> <p><b>Operación Chumbo Grosso Fase II y III</b>   SP, Abril-Septiembre </p> <p><u>Resultados:</u> PRISÃO DE 5 PESSOAS E APRENSÃO DE MAIS DE 80 ARMAS DE FOGO, 3 000 CARTUCHOS DE CALIBRE RESTRITO E ACESSÓRIOS,</p> <p><b>Operación Chumbo Grosso Fase IV</b>   SP, Abril-Septiembre </p> <p><u>Resultados:</u> prisão de 6 pessoas, apreensão de mais de 300 armas de fogo, inclusive 3 fuzis cal 5 56 mm de origem americana, 3000 cartuchos de calibres diversos y e pertrechos</p> <p><b>Operación PCC</b>   Paraná, Agosto   Prender sequestradores da família de um piloto de helicóptero, o qual estava sendo coagido a resgatar presos integrantes do grupo PCC.</p> <p><u>Resultados:</u> impedimento da fuga e liberação dos reféns, prisão de 3 envolvidos.</p>
2007	<p><b>Operación Relámpago</b>   SP y Rondonia , Junio   Combate ao tráfico de drogas orquestrado pelo grupo criminoso autodenominado PCC (Primeiro Comando da Capital)</p> <p><u>Resultados:</u> 12 presos, 321 kg de cocaína, incautación de varios bienes (sobre todo vehículos)</p>

## Referencias

### **Bibliografía**

- Adorno, S., & Dias, C. N. (2016). Cronologia dos "Ataques de 2006" e a nova configuração de poder nas prisões na última década. *Revista Brasileira de Segurança Pública*, 10(2).
- Adorno, S., & Salla, F. (2007). Organized criminality in prisons and the attacks of the PCC. *Estudos avançados*, 21, 7-29.
- Alvarado, A. (2019). Organizaciones criminales en América Latina: una discusión conceptual y un marco comparativo para su reinterpretación. *Revista Brasileira de Sociologia*, 7(17), 11-32.
- Arias, E. D. (2017). *Criminal enterprises and governance in Latin America and the Caribbean*. Cambridge University Press.
- Arias, E. D., & Barnes, N. (2016). Crime and plural orders in Rio de Janeiro, Brazil. SAGE Publications. *Current Sociology*, 65(3), 448-465.
- Auyero, J. (2007). *La zona gris. Violencia colectiva y política partidaria en la Argentina contemporánea*. Siglo XXI.
- Auyero, J., & Sobering, K. (2019). *The ambivalent state: police-criminal collusion at the urban margins*. Oxford University Press.
- Bailey, J., & Taylor, M. M. (2009). Evade, corrupt, or confront? Organized crime and the state in Brazil and Mexico. *Journal of Politics in Latin America*, 1(2), 3-29.
- Bartolomé, M. C., & Ventura Barreiro, V. M. (2019). Narcotráfico en América del Sur más allá del bloque andino: los casos de Argentina y Brasil. *Revista de Relaciones Internacionales, Estrategia y Seguridad*, 14(1), 205-222.
- Beato, C., & Zili, L. F. (2012). A estruturação de atividades criminosas. Um estudo de caso. *Revista Brasileira de Ciências Sociais*, 27(80), 71-88.
- Bergman, M. (2018). *More Money, More Crime: Prosperity and Rising Crime in Latin America*. New York: Oxford University Press.
- Bezerra, J. M., & Moriconi, M. (2018). La violencia letal en América Latina: un fenómeno heterogéneo pero generalizado. En J. M. Bezerra, *Atlas de la Violencia en América Latina* (págs. 13-105). UASLP.
- Biderman, C., De Mello, J. M., De Lima, R. S., & Schneider, A. (2018). Pax monopolista and crime: the case of the emergence of the Primeiro Comando da Capital in São Paulo. *Journal of Quantitative Criminology*, 35, 573-605. <https://doi.org/10.1007/s10940-018-9393-x>
- Biondi, K. (2016). *Sharing this walk: An ethnography of prison life and the PCC in Brazil*. UNC Press Books.
- Biondi, K. (2017). Movement between and beyond walls: Micropolitics of incitements and variations among São Paulo's Prisoners' Movement the 'PCC' and the Prison System. *Prison Service Journal*(229), 23-25.
- Biondi, K. (2018). *Proibido roubar na quebrada: território, hierarquia e lei no PCC*. Editora Terceiro Nome.

- Biondi, K., & Marques, A. (2010). Memória e historicidade em dois "comandos" prisionais. *Lua Nova*(79), 39-70. doi:<http://dx.doi.org/10.1590/S0102-64452010000100004>
- Biol, A. P., & Dal Ri Junior, A. (2011). The role of organized crime in informal justice systems: the Brazilian case. *Uluslararası Güvenlik ve Terörizm Dergisi*, 59-80.
- Bonea, L. (2016). El Estado como demiurgo de la criminalidad. *Nueva sociedad*, (263), 64-80.
- Busso, A. (2007). *Seguridad mundial y regional: incidencias en la política exterior y de defensa de la República Argentina*. Buenos Aires: PNUD; Ministerio de Defensa de la República Argentina.
- Calderón, E. (2014). La lucha de Brasil contra el narcotráfico en la frontera con Colombia. Un acercamiento a los condicionamientos de las amenazas no tradicionales sobre la política exterior. *JANUS.NET e-journal of International Relations*, 5(1). Obtenido de [http://observare.ual.pt/janus.net/images/stories/PDF/vol5\\_n1/pt/pt\\_vol5\\_n1\\_art1.pdf](http://observare.ual.pt/janus.net/images/stories/PDF/vol5_n1/pt/pt_vol5_n1_art1.pdf)
- Câmara de Diputados de Brasil (2006). *Relatório final da Comissão Parlamentar de Inquérito (CPI) do Tráfico de Armas*. <https://www.conjur.com.br/dl/cpiarmas.pdf>
- Câmara de Diputados de Brasil (2006). *Relatório final da Comissão Parlamentar de Inquérito do Narcotráfico*. <https://dspace.almg.gov.br/handle/11037/235>
- Câmara de Diputados de Brasil (2015). *Relatório final da Comissão Parlamentar de Inquérito com a finalidade de investigar a realidade do Sistema Carcerário Brasileiro*. <https://bd.camara.leg.br/bd/handle/bdcamara/2701>
- Cano, I., & Alvadia, A. (2008). Análise dos impactos do PCC em São Paulo em maio de 2006. *Rio de Janeiro/São Paulo: Laboratório de Análise da Violência/Conectas Direitos Humanos*. [https://www.conectas.org/wp-content/uploads/2017/12/2008\\_Analise\\_dos\\_impactos\\_dos\\_ataques\\_do\\_PCC\\_em\\_S%C3%A3o\\_Paulo\\_em\\_maio\\_2006.pdf](https://www.conectas.org/wp-content/uploads/2017/12/2008_Analise_dos_impactos_dos_ataques_do_PCC_em_S%C3%A3o_Paulo_em_maio_2006.pdf)
- Carvalho, P. (2018). Desmilitarización y remilitarización en Paraguay. *Internacional de Resistentes a la Guerra*. <https://wri-irg.org/es/articulo/2018/desmilitarizacion-y-remilitarizacion-en-paraguay>
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2000) *Informe N° 34/00. Caso 11.291. Carandirú, Brasil*.
- Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas [CICAD] (2022). *Informe de Evaluación sobre Políticas de Drogas: Medidas para Controlar y Contrarrestar el Cultivo, la Producción, el Tráfico y la Distribución Ilícitos de Drogas y para Abordar sus Causas y Consecuencias*. Paraguay. CICAD/doc.2676/22. <https://www.senad.gov.py/index.php/publicaciones-digitales/paraguay-informe-de-evaluacion-mem-2022>
- Congreso de la Nación de Paraguay (2022). Comisión Bicameral de Investigación de Hechos Punibles de Lavado de Dinero y otros Delitos Conexos. <https://www.moneylaundering.com/wp-content/uploads/2022/12/Paraguay.CongressionalReport.2022Oct26.pdf>
- Coutinho, L. (2019). The Evolution of the Most Lethal Criminal Organization in Brazil—the PCC. *Prism*, 8(1), 56-67.

- Cuervo Ceballos, G. (2018). El crimen organizado transnacional como una amenaza híbrida para la Triple Frontera (Argentina, Paraguay y Brasil). *Revista Científica General José María Córdova*, 16(23), 43-61. doi:<http://dx.doi.org/10.21830/19006586.304>
- de Aquino, J.P.D. (2019). Pioneers: The PCC and Specialization in the Market of Major Robberies. *Journal of Illicit Economies and Development*, 1(2), pp. 193–203. <https://doi.org/10.31389/jied.34>
- Devia Garzón, C. A., & Ortega Avellaneda, D. (2018). Características y desafíos del crimen organizado transnacional en la Triple Frontera: Argentina-Paraguay-Brasil. *Revista Criminalidad*, 61(1), 9-28.
- Dewey, M. (2012). El Leviatán híbrido. Las fuentes del poder policial en el Conurbano Bonaerense. *Miriada*, 5(9), 67-88. Obtenido de <https://p3.usal.edu.ar/index.php/miriada/article/viewFile/3104/3723>
- Dewey, M. (2015). *El orden clandestino: Política, fuerzas de seguridad y mercados ilegales en la Argentina*. Katz Editores.
- Dewey, M., Míguez, D., & Saín, M. (2017). The strength of collusion: A conceptual framework for interpreting hybrid social orders. *Current Sociology*, 395-410.
- Fagundes (2023). “Mudança endógena e atuação da Polícia Federal no combate a corrupção”. *Múltiplas Vozes*, 177. <https://fontesegura.forumseguranca.org.br/mudanca-endogena-e-atuacao-da-policia-federal-no-combate-a-corrupcao/>
- Farah, D., & Babineau, K. (2019). *A strategic overview of Latin America: Identifying new convergence centers, forgotten territories, and vital hubs for transnational organized crime*. National Defense University Press.
- Feltran, G. (2019). (Il)licit Economies in Brazil: An Ethnographic Perspective. *Journal of Illicit Economies and Development*, 1(2), pp. 145–154. <https://doi.org/10.31389/jied.28>
- Feltran, G. d. (2010). Crime e castigo na cidade: os repertórios da justiça e a questão do homicídio nas periferias de São Paulo. *Caderno CRH*, 23(58), 59-73.
- Feltran, G. D. (2014). Políticas estatales y políticas del crimen: el gobierno de los homicidios en São Paulo (1992-2012). En Editorial Universidad Pontificia Bolivariana, *Violencia Urbana*, 19-50.
- Feltran, G. d. (2018). *Irmãos: uma história do PCC*. Companhia das Letras.
- Ferreira, M. A. (2019). Brazilian criminal organizations as transnational violent non-state actors: a case study of the Primeiro Comando da Capital (PCC). *Trends in Organized Crime*, 148–165.
- Ferreira, M. A. (2022). Organizaciones Criminales y Gobernanza Híbrida en Sudamérica: El Contexto de la COVID-19. *Relaciones Internacionales*, 95(2), 117-138. <https://doi.org/10.15359/ri.95-2.5>
- Ferreira, M. A., & Framento, R. (2020). Atores não estatais violentos transnacionais na América do Sul: um exame dos casos do Primeiro Comando da Capital e da Família do Norte. *Revista Brasileira de Segurança Pública*, 14(1), 72-87.
- Ferreira, M. A. & Ramalho Gonçalves, A. B. (2022). Criminal governance and systems of parallel justice: Practice and implications in Brazilian urban peripheries. *International Journal of Law, Crime and Justice*, 68, 1-28. <https://doi.org/10.1016/j.ijlcj.2021.100519>

- Fonseca, G. D. (2020). The Use of Terrorist Tools by Criminal Organizations: The Case of the Brazilian Primeiro Comando da Capital (PCC). *Perspectives on Terrorism*, 14(4), 64-82.
- Furukawa, N. (2008). O PCC e a gestão dos presídios em São Paulo [Entrevistado por F. Salla]. *Dossiê Segurança Pública Novos estud. CEBRAP*(80). <https://doi.org/10.1590/S0101-33002008000100003>
- Gambetta, D. (2007). *La mafia siciliana. El negocio de la protección privada*. Fondo de Cultura Económica.
- Gonçalves, R. T., & Brito, J. S. (2019). Os acordos entre Estado e PCC: a disseminação do Comando nas unidades femininas de São Paulo. *O Público e o Privado*, 17(33 jan. jun), 41-72. [oai:ojs.revistas.uece.br/article/2108](http://oai.ojs.revistas.uece.br/article/2108)
- Grabendorff, W. (2017). Los dueños de la globalización: Cómo los actores transnacionales desmantelan el Estado (latinoamericano). *Nueva Sociedad*(271), 55-69.
- Green, P. & Ward, T. (2004). *State Crime: Governments, Violence and Corruption*. Pluto Press.
- Helmke, G., y Levitsky, S. (2004). “Informal institutions and comparative politics: A research agenda”. *Perspectives on politics*, 2(4), 725-740.
- Hirata, D. V., & Grillo, C. C. (2019). Movement and death: Illicit drug markets in the cities of São Paulo and Rio de Janeiro. *Journal of Illicit Economics and Development*, 1(2), 122-133.
- Hisayasu, A. (2016). *PCC 10 Anos: O Poder Financeiro*. Estadão <https://infograficos.estadao.com.br/cidades/dominios-do-crime/poder-financeiro>
- Hobbs, D. & Antonopoulos, G. (2014). How to Research Organized Crime. En Paoli, L. (ed.). *The Oxford Handbook of Organized Crime*, 96-117.
- Holland, A. C. (2016). Forbearance. *American political science review*, 110(2), 232-246. [doi:10.1017/S0003055416000083](https://doi.org/10.1017/S0003055416000083)
- Insight Crime & American University's Center for Latin American & Latino Studies [AUCLALS]. (2020). The Rise of the PCC: How South America's Most Powerful Prison Gang is Spreading in Brazil and Beyond.
- Kleemans, E. R. (2014). Theoretical perspectives on Organized Crime. En Paoli, L (ed.). *The Oxford Handbook of Organized Crime*, 32-52.
- Lessing, B. (2014). How to build a criminal empire from behind bars: Prison gangs and projection of power. *IZA*. [http://www.iza.org/conference\\_files/riskonomics2014/lessing\\_b9947.pdf](http://www.iza.org/conference_files/riskonomics2014/lessing_b9947.pdf)
- Lessing, B. (2020). Conceptualizing Criminal Governance. *Perspectives on Politics*, 1-20. [doi:doi:10.1017/S1537592720001243](https://doi.org/10.1017/S1537592720001243)
- Lessing, B., & Willis, G. D. (2019). Legitimacy in criminal governance: Managing a drug empire from behind bars. *American Political Science Review*, 113(2), 584-606.
- Lupsha, P. (1997). El crimen organizado transnacional versus la Nación-Estado. *Revista Occidental*, 15-48.
- Machado, G. (2019). The International Expansion of São Paulo's Primeiro Comando da Capital (PCC): notes on the illicit drug trade in South America. *Rivista de Criminologia, Vittimologia e Sicurezza*, 43-65. [doi:10.14664/rcvs/925](https://doi.org/10.14664/rcvs/925)

- Magaloni, B., Franco, E., & Melo, V. (2017). *Killing in the slums: an impact evaluation of police reform in Rio de Janeiro*. Stanford University: Center on Democracy, Development and the Rule of Law (CDDRL). Obtenido de <http://cddrl.fsi.stanford.edu/publication/killing-slums-impact-evaluation-police-reformrio-de-janeiro>
- Mannozi, G. (2013). Victim-offender mediation in areas characterized by high levels of organized crime. *European Journal of Criminology*, 10(2), 187-205.
- Marques, D. (2019). Os confrontos entre Primeiro Comando da Capital e Polícia Militar do Estado de São Paulo em 2012: rotina e crise no controle do crime paulista. *O Público e o Privado*, 17(33 jan. jun), 99-119.
- Martens, J. (2019). Presencia y actuación del Primer Comando de la Capital (PCC): Implicancias políticas y sociales. *Revista jurídica. Investigación en ciencias jurídicas y sociales*, 2(9), 59-75
- Martens, J. A., Pérez, F., Molinas Delvalle, D. B., Ramos, J., & Orrego, R. A. (2018). *Atlas de la violencia e inseguridad en Paraguay. Datos objetivos 2010-2017 y resultados de la Encuesta Nacional de Victimización 2017*. Arandurá Editorial.
- Martens, J., Estigarribia, R. E., & Orrego, R. (2018). Primer Comando Capital, telecriminología y sub registro delictivo:: Principales desafíos para la gestión de la seguridad pública en Paraguay 2018-2023. *Revista jurídica. Investigación en ciencias jurídicas y sociales*, 1(8), 121-144.
- Martens, J., Orrego, R. A., Villalba, E., Veloso, R., González, L., & Delgado, F. (2022). Entre el terror y la acumulación social del miedo: Gobernanza criminal en tres ciudades fronterizas de Paraguay con Argentina y Brasil. *Dilemas: Revista de Estudios de Conflicto e Controle Social*, 15, 205-232.
- McCarthy-Jones, A., Doyle, C., & Turner, M. (2020). From hierarchies to networks: The organizational evolution of the international drug trade. *International Journal of Law, Crime and Justice*, 63, 100436. doi:10.1016/j.ijlcrj.2020.100436
- Meneguetti, A. I., & Ferreira, M. A. S. (2020). Transnational Gangs in South America: The Expansion of the Primeiro Comando da Capital to Paraguay. *Urban Crime—An International Journal*, 1, 29-53.
- Ministerio de Justicia y Seguridad Pública de Brasil. (2021). *Plano de Força-Tarefa do MJSP de Combate ao Crime Organizado*. <https://www.gov.br/mj/pt-br/assuntos/noticias/andre-mendonca-201choje-nos-dizemos-ao-brasil-a-seguranca-publica-nacional-se-organizou-em-rede201d/plano-de-forcas-tarefas-mjsp-1.pdf>
- Ministerio Público Fiscal [Argentina] (2020). *Equipos Conjuntos de Investigación. Herramienta de la cooperación internacional para investigar y perseguir el crimen organizado transnacional*. [https://www.fiscales.gob.ar/wp-content/uploads/2020/05/Equipos-conjuntos\\_2020\\_22-5-v3.pdf](https://www.fiscales.gob.ar/wp-content/uploads/2020/05/Equipos-conjuntos_2020_22-5-v3.pdf)
- Miranda, R. A. (2018). “Diplomacia de la Triple Frontera: La participación de Argentina”. *Revista de la Facultad de Ciencias Económicas*, 20, 27-53. <http://dx.doi.org/10.30972/rfce.0203254>
- Misse, M. (2015). Crimen, Estado y mercancías políticas en Brasil. En D. Míguez, M. Misse, & A. Isla, *Estado y crimen organizado en América Latina* (págs. 63-89). Araucaria.
- Misse, Michel. (2003), “O Movimento: a constituição e reprodução das redes do mercado informal ilegal de drogas a varejo no Rio de Janeiro e seus efeitos de violência”. En Baptista, M. et al (orgs.). *Drogas e pós-modernidade*, 2.

- Muggah, R. (2018). "Mano Dura": Los costos de la represión y los beneficios de la prevención para los jóvenes en América Latina. *Igarapé*, Artículo Estratégico 36. <https://igarape.org.br/wp-content/uploads/2018/06/La-Mano-Dura-Los-costos-de-la-represio%CC%81n-y-los-beneficios-de-la-prevencio%CC%81n-para-los-jo%CC%81venes-en-Ame%CC%81rica-Latina.pdf>
- Nery, M. B. (2016). *Crime e violência no cenário paulistano: o movimento e as condicionantes dos homicídios dolosos sob um recorte espaço-temporal* [Tesis de Doctorado, Universidad de São Paulo]. <https://www.teses.usp.br/teses/disponiveis/8/8132/tde-25102016-134640/en.php>
- Noria Research. (2019). *Trascender las guerras*. Desentrañar las violencias en México y América Central desde lo local. <https://www.noria-research.com/trascender-las-guerras/>
- Nunes Dias, C. C & Salla, F. (2017). Formal and informal controls and punishment: The production of order in the prisons of São Paulo. *Prison Service Journal*, 229, 19-22.
- Nunes Dias, C. C. (2009). Da guerra à gestão: trajetória do Primeiro Comando da Capital (PCC) nas prisões de São Paulo. *Revista Percurso*, 10(2), 79-96.
- Nunes Dias, C. C. (2013). *PCC: hegemonia nas prisões e monopólio da violência*. Editora Saraiva..
- Nunes Dias, C. C. (2014). Consolidação do primeiro comando da capital (PCC) no sistema carcerário paulista e a nova configuração do poder. *L'Ordinaire des Amériques*(216). doi:<https://doi.org/10.4000/orda.1086>
- Nunes Dias, C. C., & Darke, S. (2016). From dispersed to monopolized violence: Expansion and consolidation of the Primeiro Comando da Capital's hegemony in São Paulo's prisons. *Crime, Law and Social Change*, 65(3), 213-225.
- Nunes Dias, C. C., & Manso, B. P. (2018). *A Guerra. A ascensão do PCC e o mundo do crime no Brasil*. Todavia.
- Nunes Dias, C. C., & Salla, F. (2013). Organized crime in Brazilian prisons: the example of the PCC. *International Journal of Criminology and Sociology*, 2, 397-408.
- Nunes-Dias, C., & Dias, E. (2021). Notas contextuales acerca de la creciente presencia transnacional del grupo criminal brasileño Primer Comando de la Capital (PCC). *Aisthesis*, (70), 331-354.
- Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito [UNODC]. (2000). *Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos*.
- Oliveira, G. F & Krüger, C. (2018) As relações de reciprocidade e dívidas morais entre o presídio e a rua: A expansão e transnacionalização do Primeiro Comando da Capital (PCC) na fronteira Brasil-Bolívia. *Dilemas* 1(11), 28-52.
- Organización de los Estados Americanos [OEA]. (2003). *Declaración sobre Seguridad en las Américas*. Ciudad de México. [https://www.oas.org/36ag/espanol/doc\\_referencia/DeclaracionMexico\\_Seguridad.pdf](https://www.oas.org/36ag/espanol/doc_referencia/DeclaracionMexico_Seguridad.pdf)
- Organización del Tratado del Atlántico Norte [OTAN]. (1991). *The Alliance's New Strategic Concept*. [https://www.nato.int/cps/en/natolive/official\\_texts\\_23847.htm](https://www.nato.int/cps/en/natolive/official_texts_23847.htm)

- Primeiro Comando da Capital [PCC]. (1997). *Estatuto do Primeiro Comando da Capital — Facção PCC 1533*.  
[https://faccapcc1533primeirocomandodacapital.org/regimentos/estatuto\\_faccapcc\\_1533\\_1997\\_primeiro\\_comando\\_da\\_capital/](https://faccapcc1533primeirocomandodacapital.org/regimentos/estatuto_faccapcc_1533_1997_primeiro_comando_da_capital/)
- Primeiro Comando da Capital [PCC]. (2017). *Estatuto do Primeiro Comando da Capital — Facção PCC 1533*.  
[https://faccapcc1533primeirocomandodacapital.org/regimentos/estatuto\\_do\\_primeiro\\_comando\\_da\\_capital\\_faccapcc\\_1533/](https://faccapcc1533primeirocomandodacapital.org/regimentos/estatuto_do_primeiro_comando_da_capital_faccapcc_1533/)
- Ratcliffe, S. (2020). Seguir el rastro del dinero. *Quick Guide Series* (15). Basel Institute on Governance. [https://baselgovernance.org/sites/default/files/2020-09/qg15\\_following\\_the\\_money\\_es.pdf](https://baselgovernance.org/sites/default/files/2020-09/qg15_following_the_money_es.pdf)
- Reunión de Ministros del Interior del Mercosur [RMI] (2006). *Acta N°1/06*.  
[https://documentos.mercosur.int/simfiles/docreuniones/21309\\_RMI\\_2006\\_ACTA01\\_ES.pdf](https://documentos.mercosur.int/simfiles/docreuniones/21309_RMI_2006_ACTA01_ES.pdf)
- Reunión Especializada de Ministerios Públicos Fiscales del Mercosur [REMPPM] (2018). *Acta N° 2/2018. Reunión Preparatoria de la XXIII REMPPM*.  
<https://www.mpf.gob.ar/cooperacion-f/files/2019/08/Preparatoria-XXIII-Paraguay.pdf>
- Ruggiero, V. (2005). *Delitos de los débiles y delitos de los poderosos. Ejercicios de anticriminología*. Ad Hoc.
- Sampaio, A. (2017). Aggressive takeover. Shifts in Brazil underworld augur rising violence. *IHS Jane's Intelligence Review*, 44-49.
- Sampó, C. & Troncoso, V. (2015). La violencia vinculada a la criminalidad en Brasil y el papel de las Fuerzas Armadas en la búsqueda de la seguridad pública. *Revista de Relaciones Internacionales, Estrategia y Seguridad*, 10(1), 89-109.
- Sampó, C. (2019a). *De la reclusión en las prisiones al control del tráfico de cocaína: la evolución de las organizaciones criminales brasileñas*. Real Instituto Elcano.
- Sampó, C. (2019b). El tráfico de cocaína entre América Latina y África Occidental. *Urvio. Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad*(24), 187-203. [dx.doi.org/10.17141/urvio.24.2019.3700](https://doi.org/10.17141/urvio.24.2019.3700)
- Sampó, C., & Ferreira, M. A. (2020). De la fragmentación de las estructuras criminales a una proto-mafia: un análisis del Primeiro Comando da Capital (PCC) en Sudamérica. *Revista de Estudios en Seguridad Internacional*, 6(2), 101-115.
- Sampó, C., & Troncoso, V. (2023). Cocaine trafficking from non-traditional ports: examining the cases of Argentina, Chile and Uruguay. *Trends in Organized Crime*, 26(3), 235-257.
- Schultze-Kraft, M. (2016). Órdenes criminales: repensando el poder político del crimen organizado. *Revista Íconos*(55), 25-44. [doi: http://200.41.82.22/handle/10469/8760](http://200.41.82.22/handle/10469/8760)
- Secretaría Nacional Antidrogas de Paraguay. (2014) Anuario SENAD 2014.  
<https://www.senad.gov.py/index.php/publicaciones-digitales/anuario>
- Secretaría Nacional Antidrogas de Paraguay. (2016) Anuario SENAD 2016.  
<https://www.senad.gov.py/index.php/publicaciones-digitales/2016>

- Secretaría Nacional Antidrogas de Paraguay. (2017) Anuario SENAD 2017. <https://www.senad.gov.py/index.php/publicaciones-digitales/2017>
- Secretaría Nacional Antidrogas de Paraguay. (2018) Anuario SENAD 2018. <https://www.senad.gov.py/index.php/publicaciones-digitales/2018>
- Secretaría Nacional Antidrogas de Paraguay. (2018) Plan Estratégico Institucional 2018-2022 <https://www.senad.gov.py/index.php/publicaciones-digitales/plan-estrategico-institucional-20182022>
- Secretaría Nacional Antidrogas de Paraguay. (2021) Anuario SENAD 2021. <https://www.senad.gov.py/index.php/publicaciones-digitales/2021>
- Silva, E. C. (2017). Molecada no corre: comércio, experiência geracional e moral no Primeiro Comando da Capital. *Tesis de Posgrado*. Universidad Federal de São Carlos.
- Snyder, R. &.-M. (2009). Does illegality breed violence? Drug trafficking and state-sponsored protection rackets. *Crime, law and social change*, 52(3), 253-273.
- Stahlberg, S. G. (2022). From prison gangs to transnational mafia: the expansion of organized crime in Brazil. *Trends in Organized Crime*, 25(4), 443-465.
- Strange, S. (1996). *The retreat of the state: The diffusion of power in the world economy*. Cambridge University Press.
- Strange, S. (2016). *Mad Money*. Manchester University Press.
- United Nations Office on Drugs and Crime [UNODC]. (2013). *World Drug Report 2013*. [https://www.unodc.org/documents/wdr/World\\_Drug\\_Report\\_2013.pdf](https://www.unodc.org/documents/wdr/World_Drug_Report_2013.pdf)
- United Nations Office on Drugs and Crime [UNODC]. (2020). *World Drug Report 2020. Executive Summary*. <https://wdr.unodc.org/wdr2020/en/exsum.html>
- United Nations Office on Drugs and Crime [UNODC]. (2023a) *Global report on Cocaine 2023 – Local dynamics, global challenges*. [https://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/cocaine/Cocaine\\_Insights\\_2021.pdf](https://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/cocaine/Cocaine_Insights_2021.pdf)
- United Nations Office on Drugs and Crime [UNODC]. (2023b). *World Drug Report 2023. Executive Summary*. <https://www.unodc.org/unodc/en/data-and-analysis/world-drug-report-2023.html>
- UNODC & CoE Brazil (2022). *Brazil in the regional and transatlantic cocaine supply chain: The impact of COVID-19*, Cocaine Insights 4.
- UNODC & EUROPOL (2021) *The illicit trade of cocaine from Latin America to Europe – from oligopolies to freefor-all?*, Cocaine Insights 1.
- Wang, P. (2011). The Chinese mafia: private protection in a socialist market economy. *Global Crime*, 12(4), 290-311.
- Willis, G. D. (2015). *The killing consensus: police, organized crime, and the regulation of life and death in urban Brazil*. University of California Press.

Wolff, M. (abril de 2015). Building Criminal Authority: A Comparative Analysis of Drug Gangs in Rio de Janeiro and Recife. *Latin American Politics and Society*, 57(2), 21-40. doi: <https://doi.org/10.1111/j.1548-2456.2015.00266.x>

Wolff, M. (septiembre de 2014). Criminal Authorities and the State: Gangs, Organized Crime, and Police in Brazil. *Tesis de Doctorado*. University of New Mexico. [https://digitalrepository.unm.edu/pols\\_etds/16](https://digitalrepository.unm.edu/pols_etds/16)

Zabyelina, Y. (2009). Transnational organized crime in International Relations. *Central European Journal of International & Security Studies*, 3(1).

### **Datasets y multimedia**

Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura (2023). *Estadísticas. Personas Privadas de libertad en Paraguay*. <https://www.mnp.gov.py/index.php/component/remository/Estad%C3%ADsticas/orderby,7/page,1/?Itemid=0>

Secretaria Nacional de Políticas Penales [Brasil]. (2023) *Dados Estadísticos do Sistema Penitenciário*. <https://www.gov.br/senappen/pt-br/servicos/sisdepen/bases-de-dados>

TV Magazine. (17 de agosto de 2006). Vídeo PCC do Sequestro de Guilherme Portanova e Assistente. [Archivo de Video] YouTube. [https://www.youtube.com/watch?v=jvM5tW6TqAY&ab\\_channel=TVMagazine](https://www.youtube.com/watch?v=jvM5tW6TqAY&ab_channel=TVMagazine)

### **Normativa**

Decreto 103/13. “Por el cual se dispone el empleo de elementos de combate de las Fuerzas Armadas de la Nación en operaciones de defensa interna, en los departamentos de Concepción, San Pedro y Amambay”. 24 de agosto de 2013 [Paraguay].

Decreto 11.252/22. “Declara a revogação, para os fins do disposto no art. 16 da Lei Complementar nº 95, de 26 de fevereiro de 1998, de decretos normativos”. 9 de noviembre de 2022 [Brasil].

Decreto 9.527/18. “Cria a Força-Tarefa de Inteligência para o enfrentamento ao crime organizado no Brasil.” 15 de octubre de 2018 [Brasil].

Decreto 9.843/19. “Altera o Decreto nº 9.527, de 15 de outubro de 2018, que cria a Força-Tarefa de Inteligência para o enfrentamento ao crime organizado no Brasil”. 19 de junio de 2019 [Brasil].

Ley 10.792 de 2003. “Altera a Lei nº 7.210, de 11 de junho de 1984 - Lei de Execução Penal e o Decreto-Lei nº 3.689, de 3 de outubro de 1941 - Código de Processo Penal e dá outras providências.” 1 de diciembre de 2003 [Brasil].

Ley 10.826 de 2003. “Dispõe sobre registro, posse e comercialização de armas de fogo e munição, sobre o Sistema Nacional de Armas – Sinarm, define crimes e dá outras providências”. 22 de diciembre de 2003 [Brasil].

Ley 11.343 de 2006. “Institui o Sistema Nacional de Políticas Públicas sobre Drogas - Sisnad; prescreve medidas para prevenção do uso indevido, atenção e reinserção social de usuários e dependentes de drogas;

estabelece normas para repressão à produção não autorizada e ao tráfico ilícito de drogas; define crimes e dá outras providências”. 23 de agosto de 2006 [Brasil].

Ley 13.675 de 2018. “Disciplina a organização e o funcionamento dos órgãos responsáveis pela segurança pública, nos termos do § 7º do art. 144 da Constituição Federal; cria a Política Nacional de Segurança Pública e Defesa Social (PNSPDS); institui o Sistema Único de Segurança Pública (Susp); altera a Lei Complementar nº 79, de 7 de janeiro de 1994, a Lei nº 10.201, de 14 de fevereiro de 2001, e a Lei nº 11.530, de 24 de outubro de 2007; e revoga dispositivos da Lei nº 12.681, de 4 de julho de 2012.” 11 de junio de 2018 [Brasil].

Ley 13.886 de 2019. “Altera as Leis nos 7.560, de 19 de dezembro de 1986, 10.826, de 22 de dezembro de 2003, 11.343, de 23 de agosto de 2006, 9.503, de 23 de setembro de 1997 (Código de Trânsito Brasileiro), 8.745, de 9 de dezembro de 1993, e 13.756, de 12 de dezembro de 2018, para acelerar a destinação de bens apreendidos ou sequestrados que tenham vinculação com o tráfico ilícito de drogas”. 17 de octubre de 2019 [Brasil].

Ley 5.036 de 2013. “Que modifica y amplía los artículos 2º, 3º y 56 de la Ley 1.337/99 “De Defensa Nacional y de Seguridad Interna”. [Paraguay].

Ley 6379 de 2019. “Que crea la Competencia en Delitos Económicos y Crimen Organizado en la Jurisdicción del Fuero Penal”. 3 de julio de 2019 [Paraguay]

Ley 6396 de 2019. “Que modifica el Artículo 46 de la Ley N° 5.876/2017 “De Administración de Bienes Incautados y Comisados”. 12 de septiembre de 2019 [Paraguay].

Ley 7.210 de 1984. “Institui a Lei de Execução Penal”. 11 de julio de 1984 [Brasil].

Ley 7.560 de 1986. “Cria o Fundo de Prevenção, Recuperação e de Combate às Drogas de Abuso, dispõe sobre os bens apreendidos e adquiridos com produtos de tráfico ilícito de drogas ou atividades correlatas, e dá outras providências”. 19 de diciembre de 1986 [Brasil].

Ley N° 5.876 de 2017. “De Administración de Bienes Incautados y Comisados”. 14 de agosto de 2017 [Paraguay].

### **Prensa y comunicados**

ABC Color. (27 de abril de 2010). “En Brasil descartan la autoría del PCC”.

<https://www.abc.com.py/edicion-impres/politica/en-brasil-descartan-la-autoria-del-pcc-97272.html>

ABC Color. (18 de mayo de 2011). “Hay sucursales en Paraguay de mafia brasileña”.

<https://www.abc.com.py/articulos/hay-sucursales-en-paraguay-de-mafia-brasilena-259832.html>

ABC Color. (18 de mayo de 2011). “Recién hoy darán respuesta oficial”.

<https://www.abc.com.py/edicion-impres/politica/recien-hoy--daran-postura-oficial-259725.html>

ABC Color. (1 de marzo de 2014). “Narcos se afianza en el país”.

<https://www.abc.com.py/nacionales/narcos-se-afianza-en-el-pais-1220208.html>

ABC Color. (15 de octubre de 2019). “Caen jefe narco y su mano derecha en allanamientos”.  
<https://www.abc.com.py/edicion-imprensa/judiciales-y-policiales/2019/10/15/caen-jefe-narco-y-su-mano-derecha-en-allanamientos/>

ABC Color. (30 de octubre de 2023). “La Prensa provocó el motín en Tacumbú, según el Ministro Barchini”  
<https://www.abc.com.py/nacionales/2023/10/30/la-prensa-provoco-el-motin-en-tacumbu-segun-ministro-barchini/>

Adorno, L. (6 de agosto de 2020). “Investigação detecta membros do PCC em EUA, Europa e América do Sul”. *Noticias UOL*.  
<https://noticias.uol.com.br/cotidiano/ultimas-noticias/2020/10/06/investigacao-brasileira-detecta-ao-menos-387-membros-do-pcc-em-16-paises.htm>

Agência Câmara de Notícias (3 de enero de 2019). “Projeto susta decreto que criou força-tarefa de inteligência contra crime organizado”.  
<https://www.camara.leg.br/noticias/550496-PROJETO-SUSTA-DECRETO-QUE-CRIOU-FORCA-TAREFA-DE-INTELEGENCIA-CONTRA-CRIME-ORGANIZADO>

AMERIPOL, Comunidad de Policías de América (2023). *Historia*.  
[http://www.ameripol.org/portalAmeripol/appmanager/portal/desk?\\_nfpb=true&\\_pageLabel=portals\\_portal\\_page\\_m2p1p2&content\\_id=20088&folderNode1=26017&folderNode1=26028#:~:text=La%20Comunidad%20de%20Polic%C3%ADas%20de,la%20Polic%C3%ADa%20Nacional%20de%20Colombia.](http://www.ameripol.org/portalAmeripol/appmanager/portal/desk?_nfpb=true&_pageLabel=portals_portal_page_m2p1p2&content_id=20088&folderNode1=26017&folderNode1=26028#:~:text=La%20Comunidad%20de%20Polic%C3%ADas%20de,la%20Polic%C3%ADa%20Nacional%20de%20Colombia.)

Arias, J. (11 de octubre de 2013). “Organização criminosa brasileira tentou entrar para a política”. *El País Brasil*. [https://elpais.com/internacional/2013/10/11/actualidad/1381523190\\_667986.html](https://elpais.com/internacional/2013/10/11/actualidad/1381523190_667986.html)

Avendaño, T. (16 de octubre de 2016). “Rebeliões em prisões de Rondônia e Roraima deixam 18 mortos em menos de 24 horas”. *El País Brasil*.  
[https://brasil.elpais.com/brasil/2016/10/17/politica/1476683609\\_511405.html](https://brasil.elpais.com/brasil/2016/10/17/politica/1476683609_511405.html)

Ayuso, S. & Verdú, D. (3 de mayo de 2023). “ Más de 130 detenidos en una operación contra la mafia calabresa en ocho países europeos”. *El País*.  
<https://elpais.com/internacional/2023-05-03/decenas-de-detenidos-en-una-operacion-contra-la-mafia-calabresa-en-ocho-paises-europeos.html>

Benites, A. (31 de octubre de 2018). “Temer cria força-tarefa de inteligência com assento permanente para militares”. *El País Brasil*. [https://brasil.elpais.com/brasil/2018/10/31/politica/1540948811\\_126055.html](https://brasil.elpais.com/brasil/2018/10/31/politica/1540948811_126055.html)

Biller, D & Monteoleone, M. ( 7 de diciembre de 2017). “Brazil’s Dreams and Nightmares Are on View at This Super-Port”. *Bloomberg*.  
<https://www.bloomberg.com/news/features/2017-12-07/brazil-s-dreams-and-nightmares-are-on-view-at-this-super-port>

Buosi, M. <https://www1.folha.uol.com.br/folha/cotidiano/ult95u22527.shtml>

Clarín. (13 de junio de 2000). “Mercosur: firman acuerdo contra el lavado de dinero”.

[https://www.clarin.com/politica/mercosur-firman-acuerdo-lavado-dinero\\_0\\_rkzVg35eCtg.html](https://www.clarin.com/politica/mercosur-firman-acuerdo-lavado-dinero_0_rkzVg35eCtg.html)

Costa, F. & Adorno, L. (14 de abril de 2020). “Preso em Moçambique, Fuminho planejava controlar tráfico na África”. *Noticias UOL*.

<https://noticias.uol.com.br/cotidiano/ultimas-noticias/2020/04/14/preso-em-mocambique-fuminho-planejava-controlar-trafico-na-africa.htm>

Costa, L. & Adorno, L. (22 de agosto de 2018). “Mapa das facções no Brasil: PCC e Comando Vermelho disputam hegemonia do crime em 9 estados”. *Noticias UOL*.

<https://noticias.uol.com.br/cotidiano/ultimas-noticias/2018/08/22/mapa-das-faccoes-no-brasil-pcc-e-comando-vermelho-disputam-hegemonia-do-crime-em-9-estados.htm>

Dizer Direito. (18 de octubre de 2019). “Nova situação de perdimento de bens para condenados por alguns crimes da Lei de Drogas (Lei 13.886/2019)”.

<https://www.dizerodireito.com.br/2019/10/nova-situacao-de-perdimento-de-bens.html>

DW. (20 de abril de 2020). “Extraditado a Brasil zar de la droga detenido en Mozambique”.

<https://www.dw.com/es/extraditado-a-brasil-zar-de-la-droga-detenido-en-mozambique/a-53183583>

Eisenhammer, S. (3 de abril de 2020). “Sem esperar ajuda do governo, Paraisópolis contrata médicos para combater vírus”. *Folha de São Paulo*.

<https://www1.folha.uol.com.br/cotidiano/2020/04/sem-esperar-ajuda-do-governo-paraisopolis-contrata-medicos-para-combater-virus.shtml>

El Territorio. (30 de abril de 2010). “Esperan más atentados en la región de Pedro Juan Caballero”.

<https://www.eltterritorio.com.ar/noticias/2010/04/30/225058-esperan-mas-atentados-en-la-region-de-pedro-juan-caballero>

Estadão (11 de octubre de 2013). Investigaç o sobre crime organizado denuncia 175 do PCC. *Noticias UOL*.

<https://noticias.uol.com.br/ultimas-noticias/agencia-estado/2013/10/11/investigacao-sobre-crime-organizado-denuncia-175-do-pcc.htm?cmpid=copiaecola>

EUROPOL. (3 de mayo de 2023). “132 ‘Ndrangheta mafia members arrested after investigation by Belgium Italy and Germany”.

<https://www.europol.europa.eu/media-press/newsroom/news/132-ndrangheta-mafia-members-arrested-after-investigation-belgium-italy-and-germany>

Ferreira, A. (16 de junio de 2016). “Morte de traficante no Paraguai gera 'alerta muito grave', diz Beltrame”. *G1 Globo*.

<https://g1.globo.com/rio-de-janeiro/noticia/2016/06/morte-de-trafficante-no-paraguai-gera-alerta-muito-grave-diz-beltrame.html>

Figueiró, B. (13 de agosto de 2006). “Repórter de TV é libertado pelo PCC após 40 horas de seqüestro”. *Abraji*. <https://www.abraji.org.br/noticias/reporter-de-tv-e-libertado-pelo-pcc-apos-40-horas-de-sequestro>

Folha de São Paulo. (12 de agosto de 2002). “Após 23 horas, termina rebelião em presídio do Rio”. <https://www1.folha.uol.com.br/folha/cotidiano/rebeliao.shtml>

Gakiya, L. (30 de Junio de 2020). “O PCC comprou propriedades para produzir maconha no Paraguai e cocaína na Bolívia”. (N. Galarraga Cortázar, Entrevistador). *El País Brasil*. <https://brasil.elpais.com/brasil/2020-06-30/lincoln-gakiya-o-pcc-nao-acabara-com-o-fim-do-marcola-e-desse-s-22-lideres.html>

Gazeta do Povo. ( 15 de mayo de 2016). “Dez anos após parar SP, PCC tem bases em todos os estados e seis países”<https://www.gazetadopovo.com.br/vida-e-cidadania/dez-anos-apos-parar-sp-pcc-tem-bases-em-todos-os-estados-e-seis-paises-39cv028gl66jliudgen0id0li/>

Gentile, R. (11 de enero de 2017). “Governo de SP 'exportou' PCC para outros Estados ao transferir presos”. *Folha de São Paulo* <https://www1.folha.uol.com.br/cotidiano/2017/01/1850133-governo-de-sp-exportou-pcc-para-outros-estados-ao-transferir-presos.shtml>

Infobae. (19 de enero de 2020). “Se fugaron 75 presos en Paraguay: la mayoría son integrantes del grupo criminal brasileño PCC”. <https://www.infobae.com/america/america-latina/2020/01/19/se-fugaron-75-presos-en-paraguay-la-mayoria-son-integrantes-del-grupo-criminal-brasileno-pcc/>

Izquierdo, F. (28 de abril de 2010). “El senador baleado acusa al narcotráfico internacional”. *RFI*. <https://www.rfi.fr/es/americas/20100428-el-senador-baleado-acusa-al-narcotrafico-internacional>

Jaffe, A. (10 de enero de 2021). Millones en activos son incautados cuando la Policía Federal de Brasil se centra en derribar a los capos del contrabando de drogas. *Cellebrite*. <https://cellebrite.com/es/millones-en-activos-son-incautados-cuando-la-policia-federal-de-brasil-se-centra-en-derribar-a-los-capos-del-contrabando-de-drogas/>

La Nación PY (18 de febrero de 2022) “Operación Turf: 30 personas detenidas en Brasil y España”. <https://www.lanacion.com.py/mundo/2022/02/18/operacion-turf-30-personas-detenidas-en-brasil-y-espana>

La Nación PY. (12 de octubre de 2023). “El zar del microtráfico y del clan criminal que controla las cárceles de Paraguay”. <https://www.lanacion.com.py/politica/2023/10/12/el-zar-del-microtrafico-y-del-clan-criminal-que-controla-las-carceles-de-paraguay/>

La Nación PY. (15 de junio de 2023). “A 7 años del crimen del Rey del Tráfico, Jorge Rafaat Toumani”.[https://www.lanacion.com.py/pais\\_edicion\\_impresa/2023/06/15/a-7-anos-del-crimen-del-rey-de-l-trafico-jorge-rafaat-toumani/](https://www.lanacion.com.py/pais_edicion_impresa/2023/06/15/a-7-anos-del-crimen-del-rey-de-l-trafico-jorge-rafaat-toumani/)

La Nación PY. (16 de junio de 2019). “Interno falleció en hospital tras brutal motín en cárcel de San Pedro”. <https://www.lanacion.com.py/pais/2019/06/16/interno-fallecio-en-hospital-tras-brutal-motin-en-carcel-de-san-pedro/>

La Vanguardia (11 de enero de 2023). “Imputa a exviceministro y un fiscal en Paraguay en causa vinculada a presunto jefe del PCC”. <https://www.lavanguardia.com/vida/20231101/9345855/imputa-exviceministro-fiscal-paraguay-causa-vinculada-presunto-jefe-pcc-agenciaslv20231101.html>

Martín, M. (16 de junio de 2017). “Maior facção criminosa do Brasil lança ofensiva empresarial no Rio”. *El País Brasil*. [https://brasil.elpais.com/brasil/2016/12/22/politica/1482434757\\_533449.html?id\\_externo\\_rsoc=Fb\\_BR](https://brasil.elpais.com/brasil/2016/12/22/politica/1482434757_533449.html?id_externo_rsoc=Fb_BR)

Odilla, F. (1 de agosto de 2018). “PCC 'batiza' estrangeiros no grupo de olho na expansão do tráfico de drogas na Europa”. *BBC Brasil*. <https://www.bbc.com/portuguese/brasil-44857777>

Pagnan, R. (30 de abril de 2017). “Facção criminosa tenta dominar presídios do país todo”. *Folha de São Paulo*. <https://temas.folha.uol.com.br/clube-do-crime/introducao/facao-criminosa-tenta-dominar-presidios-do-pais-todo.shtml>

Paro, D. (27 de abril de 2010). “Brasileiros acusados de atentado no Paraguai seriam ligados ao PCC”. *Gazeta do Povo*. <https://www.gazetadopovo.com.br/mundo/brasileiros-acusados-de-atentado-no-paraguai-seriam-ligados-ao-pcc-1amsdpk47wzryk2hv5gamyq6/>

Penteado, G & Silva, A. (28 de noviembre de 2002). “Polícia de SP anuncia “falência” do PCC”. *Folha de São Paulo*. <https://www1.folha.uol.com.br/fsp/cotidian/ff2811200201.htm>

Pimentel, J. C. (24 de noviembre de 2017) “Litoral de SP tem 100 vezes mais cocaína no mar do que a costa dos EUA”. *G1 Globo*. <https://g1.globo.com/sp/santos-regiao/noticia/litoral-de-sp-tem-100-vezes-mais-cocaina-no-mar-do-que-na-costa-dos-eua.ghtml>

Santos, S. (6 de marzo de 2022). “Paraguay, la vieja política de siempre y el narco mafioso: dos destituciones ministeriales y un presidente denunciado que reacciona”. *ElDiarioAr*. [https://www.eldiarioar.com/mundo/paraguay-vieja-politica-narco-mafioso-destituciones-ministeriales-presidente-denunciado-reacciona\\_129\\_8807202.html](https://www.eldiarioar.com/mundo/paraguay-vieja-politica-narco-mafioso-destituciones-ministeriales-presidente-denunciado-reacciona_129_8807202.html)

Secco, E. (26 de enero de 2021). “Q&A: Brazil’s Pioneering Fight Against Gang Money Laundering” (C. Tornaghi, Entrevistadora). *Americas Quarterly*. <https://americasquarterly.org/article/to-fight-organized-crime-in-latin-america-defund-it/>

- Silveira, E. R. (2021). “Entendendo o Confisco Alargado de Bens”. *Jusbrasil*.  
<https://www.jusbrasil.com.br/artigos/entendendo-o-confisco-alargado-de-bens/1373090910>
- Souza, F. (12 de enero de 2007). “Repórter diz que autoridades e mídia ocultaram PCC” (M. Malin, Entrevistador). *Observatorio da Imprensa*.  
<https://www.observatoriodaimprensa.com.br/codigo-aberto/reporter-diz-que-autoridades-e-midia-ocultaram-pcc/>
- Taglioni, A. (5 de enero de 2021). “EPP: ¿Quién esta atrás de la extraña guerrilla paraguaya?”. *La Política Online*.  
<https://www.lapoliticaonline.com/nota/131402-epp-quien-esta-atras-de-la-extrana-guerrilla-paraguaya/>
- Ultima Hora. (12 de julio de 2023). “Jarvis Chimenes Pavão, 30 años de vida criminal que se potenció en Paraguay”.  
<https://www.ultimahora.com/jarvis-chimenes-pavao-30-anos-de-vida-criminal-que-se-potencio-en-paraguay>
- Ultima Hora. (15 de junio de 2016). “Acribillan a empresario Jorge Rafaat en PJC”.  
<https://www.ultimahora.com/acribillan-empresario-jorge-rafaat-pjc-n1000047>
- Ultima Hora. (23 de octubre de 2020). “Laboratorio de drogas en Tacumbú estaba a la vista de todos, dice fiscal”  
<https://www.ultimahora.com/laboratorio-drogas-tacumbu-estaba-la-vista-todos-dice-fiscal-n2910827>
- Último Segundo (24 de marzo de 2023). “PF afirma que PCC tinha acesso a sistema de câmeras do governo de SP”.  
<https://ultimosegundo.ig.com.br/policia/2023-03-24/pf-pcc-tinha-acesso-sistema-cameras-governo-sp.html>
- Velazquez, M. (18 de junio de 2019). “Las macabras imágenes de la masacre que dejó diez presos decapitados e incinerados en una cárcel paraguaya”. *Infobae*.  
<https://www.infobae.com/america/america-latina/2019/06/18/las-macabras-imagenes-de-la-masacre-que-dejo-diez-presos-decapitados-e-incinerados-en-una-carcel-paraguaya/>
- Vivas, F. (23 de enero de 2020). “Pacote anticrime entra em vigor nesta quinta; veja ponto a ponto o que passa a valer”. *G1 Globo*.  
<https://g1.globo.com/politica/noticia/2020/01/23/pacote-anticrime-entra-em-vigor-nesta-quinta-veja-ponto-a-ponto-o-que-passa-a-valer.ghtml>
- Woody, C. (24 de marzo de 2018) “Latin America's biggest port just made its largest cocaine seizure ever — the latest bust in a thriving drug-trafficking corridor”. *Business Insider*.  
<https://www.businessinsider.com/brazil-port-santos-makes-biggest-cocaine-bust-in-drug-smuggling-hub-2018-3>